



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 19 de octubre de 2004.

No.11

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE 2004.	Pag. 6
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.	Pag. 10
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 13
COMPARENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL.	Pag. 20
RONDA DE PREGUNTAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULARÁN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RESPUESTA DE LA DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL A CADA UNA DE ELLAS.	Pag. 24
MENSAJE FINAL DE LA DOCTORA ASA CRISTINA LAURELLA.	Pag. 33

Continúa en la pag. 2

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. Pag. 35

COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA. Pag. 35

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN CAPÍTULO DÉCIMO, CON 10 ARTÍCULOS, DENOMINADO DE LAS PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES QUE VIVEN Y SE DESARROLLAN EN LA CALLE, A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 36

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 259 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 41

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 79 Y 81, ASÍ COMO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 156 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DETERMINACIÓN DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 43

INICIATIVA DE LEY DEL TRABAJO SEXUAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 46

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 55

INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA SANTA FE DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, VERSIÓN 2000, PARA LOS LOTES MARCADOS CON LOS NÚMEROS 1, 2, 3 Y 4 DE LA MANZANA "A"; 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA "B"; 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA "C"; 1, 2, 3 Y 4 DE LA MANZANA "D"; 1, 2, 3 Y 4 DE LA MANZANA "E"; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DE LA MANZANA "F"; 2 DE LA MANZANA "G", Y 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA "H", DE LA ZONA HABITACIONAL "LA MEXICANA" DEL CITADO PROGRAMA PARCIAL, QUE REMITE EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 57

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA PARA LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 62

Continúa en la pag. 3

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE PROPONE LA RATIFICACIÓN PARA UN SEGUNDO PERÍODO AL C. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, COMO PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pag. 64

TOMA DE PROTESTA DEL C. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, COMO PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Pag. 70

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE DIVERSAS COMISIONES LEGISLATIVAS EMPRENDAN ACCIONES COORDINADAS A FAVOR DE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 70

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A QUE EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, SE LE CONSIDERE AL DISTRITO FEDERAL EN TODOS Y CADA UNO DE LOS FONDOS, RAMOS Y PROGRAMAS, QUE CUENTAN CON RECURSOS FEDERALES Y NO SE LE DÉ UN TRATO DIFERENCIADO Y DISCRIMINATORIO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 79

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENEN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES CONSIDEREN EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEI 2005, LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO A BANQUETAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EDIFICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO RETIRAR TODOS AQUELLOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN SU LIBRE ACCESO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 81

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, ORDENARÁ AL PERSONAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO VIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO Y OTRAS ZONAS DE LA CIUDAD, ELIMINAR Y CANCELAR LOS ACTOS DE INJUSTICIA, ARBITRARIEDAD Y AUTORITARISMO, QUE SE REALIZAN EN CONTRA DE LOS AUTOMOVILISTAS QUE SUFREN LA INSTALACIÓN DE INMOVILIZADORES O ARAÑAS Y ORDENAR QUE PRIMERO SE LES CONMINE A QUE CONTINÚEN SU CIRCULACIÓN, ADVIRTIÉNDOLES, QUE EN CASO CONTRARIO SERÁN INFRACCIONADOS O INMOVILIZADOS. DEBERÁN APOYAR Y RESPETAR LAS MANIOBRAS QUE

Continúa en la pag. 4

REALICEN LOS AUTOMOVILISTAS CUANDO TENGAN ASCENSO O DESCENSO DE PERSONAS, DISCAPACITADAS O DE LA TERCERA EDAD O NIÑOS Y REMITIR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN, OTORGADA A LA EMPRESA PRIVADA, PARA APLICAR LOS INMOVILIZADORES, INFORMANDO EL MONTO, DESTINO Y FORMA DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE MULTAS GENERADAS POR LA APLICACIÓN DE INMOVILIZADORES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS JEFES DELEGACIONALES, ORDENARÁN A LOS PROPIETARIOS DE GIROS MERCANTILES CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIPO "A" Y "B", DE IMPACTO VECINAL Y ZONAL QUE PRESTAN SERVICIOS DE MÚSICA VIVA, GRABADA O VIDEOGRABADA, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE LA APERTURA DE PISTA DE BAILE SE INICIE LAS 22:00 HORAS; LA AUTORIDAD DEBERÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS "BARRAS LIBRES" E IMPEDIR Y DENUNCIAR EL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "ANTROS", QUE PRESENTA, EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 86

PROPOSICIÓN SIN PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 89

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONVOCA LA INTEGRACIÓN DE UNA MESA PARA EL DIÁLOGO PARA PRESERVAR EL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD Y GARANTIZAR A LOS HABITANTES DEL DF. EL SUMINISTRO DE SUS SERVICIOS AMBIENTALES BÁSICOS PARA SU SOBREVIVENCIA Y CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE PARTICIPE EN SU INTEGRACIÓN Y TRABAJOS, QUE PRESENTA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.

Pag. 92

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUMENTE Y EJECUTE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS EN CORRESPONSABILIDAD CON LAS ORGANIZACIONES DE TAXISTAS PARA INFORMAR, DETECTAR Y PREVENIR EL CÁNCER DE PRÓSTATA ENTRE LOS TRABAJADORES DE ESTE RAMO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 95

A las 11:45 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 40 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 19 de octubre de 2004.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comparecencia

4. De la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Comunicados

5. Uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública.
6. Dos de la Comisión de Administración Pública Local.
7. Dos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativas

8. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo Décimo, denominado de las personas y grupos sociales que viven y se desarrollan en la calle, a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 259 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Gerardo Villanueva

Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10. Iniciativa de reformas a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
11. Iniciativa de la Ley de Trabajo Sexual para el Distrito Federal, que presenta el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
12. Iniciativa de decreto por el que se reforman los Artículos 7 y 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
13. Iniciativa de decreto que modifica al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Santa Fe, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta el Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador.

Acuerdos

14. Uno de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina la fecha para la comparecencia de la titular de la Secretaría del Medio Ambiente ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
15. Uno de la Comisión de Gobierno mediante el cual se proponen los lineamientos para la acreditación de asistencias, incorporación a las sesiones y justificación a las inasistencias al Pleno y reuniones de trabajo de las Comisiones y Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dictámenes

16. Discusión y en su caso aprobación del dictamen por el que se propone la ratificación para un segundo período al C. Enrique Provencio Durazo, como Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Propuestas

17. Con punto de acuerdo para que diversas Comisiones Legislativas emprenda acciones coordinadas a favor de la elaboración de un proyecto integral de desarrollo sustentable de la Ciudad de México, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
18. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que publique en la Gaceta del Distrito Federal, la condonación de agua para 70 colonias que no están contempladas en el acuerdo de la

- Secretaría de Finanzas, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
19. Con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados se le entreguen todos los recursos al Distrito Federal a los que por Ley tiene derecho, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 20. Con punto de acuerdo para solicitar a los Jefes Delegacionales para que construyan rampas de acceso a las banquetas para las personas con discapacidad, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 21. Con punto de acuerdo sobre el Programa Vial en el Centro Histórico, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 22. Con punto de acuerdo sobre el funcionamiento de giros mercantiles (antros), que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 23. Propuesta sin punto de acuerdo relativo a la administración pública local, que presenta el diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 24. Con punto de acuerdo sobre el Escuadrón 201, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
 25. Con punto de acuerdo relativo a la construcción del centro comercial Wal-Mart en las inmediaciones de la zona arqueológica de Teotihuacan, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 26. Con punto de acuerdo para crear una Comisión Especial que permita la preservación del suelo de conservación, que presenta el diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 27. Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal instrumente programas y campañas de corresponsabilidad con las organizaciones de taxistas para informar, detectar y prevenir el cáncer de próstata dentro de los trabajadores de este ramo, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 28. Con punto de acuerdo sobre el espionaje, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 29. Con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Delegación Iztacalco, a proteger e impulsar las áreas

deportivas durante los proyectos de rescate ecológico llevado a cabo en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pronunciamientos

30. Sobre la Glosa del Informe de Gobierno, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
31. Sobre las reformas al Artículo 122, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves catorce de octubre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 52 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

El siguiente punto en el orden del día fue la comparecencia de la Doctora Raquel Sosa Elízaga para lo cual de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, se designó en Comisión de Cortesía para acompañarla al interior del recinto a los siguientes diputados: Diputado Rigoberto Fidencio Nieto López y Eduardo Malpica

Rodríguez, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Claudia Esqueda Llanes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS**

La presidencia dio la bienvenida a la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y a todas las personas invitadas.

Posteriormente la secretaría dio lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Enseguida la presidencia concedió la palabra hasta por 10 minutos, para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, a los siguientes Diputados: Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ**

Continuando con el procedimiento establecido se concedió la palabra para fijar posición hasta por diez minutos al Diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA**

A efecto de rendir su comparecencia se concedió el uso de la palabra hasta por 30 minutos a la Doctora Raquel Sosa Elízaga, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. La presidencia instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir a cada uno de los diputados copia del mensaje emitido por la Secretaria de Desarrollo Social. A continuación se dio el uso de la palabra a diversos diputados y diputadas hasta por 5 minutos para formular preguntas a la Secretaria de Desarrollo Social. Los Diputados que tomaron la palabra fueron: Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México quien no hizo pregunta pero fijó su posición respecto a la comparecencia de la Secretaria de Desarrollo Social; La Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional quien no hizo pregunta pero

fijó su posición respecto a la comparecencia de la Secretaria de Desarrollo Social; Diputada Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional quien no hizo uso de la pregunta pero fijó su posición respecto a la comparecencia de la Secretaria de Desarrollo Social; el Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hizo la pregunta correspondiente, posteriormente de la respuesta de la funcionaria se permitió una réplica de tres minutos del mismo diputado. Para terminar la comparecencia de la Secretaria de Desarrollo Social, ésta misma dio un mensaje final por 10 minutos.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS**

La presidencia agradeció a la Secretaria de Desarrollo Social y a los invitados por su asistencia a la sesión. Finalmente solicitó a la comisión designada acompañar a la Doctora Raquel Sosa Elízaga, a su salida del recinto.

Posteriormente la secretaria dio lectura a un comunicado de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana mediante el cual solicita prórroga para analizar la propuesta con punto de acuerdo para solicitar que las demandas de los vecinos de la Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo sean tomadas en cuenta en relación a la desmedida proliferación de hoteles en la zona. En votación económica se aprobó la prórroga y se ordenó hacerlo del conocimiento de la presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para los fines legislativos a que haya lugar.

La presidencia hizo del conocimiento que se recibieron tres comunicados de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante los cuales solicitó prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se aprobaron las prórrogas, se ordenó hacerlo del conocimiento de la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legislativos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día fue la lectura de un comunicado de la Comisión de Gobierno, sobre las condiciones políticas que imperan al seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La Asamblea quedó debidamente enterada.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México sobre la disciplina parlamentaria. La Asamblea quedó debidamente enterada.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Diputado José Espina Von Roehrich sobre el comunicado del Partido de la Revolución Democrática hecho el día 12 de octubre. La Asamblea quedó debidamente enterada.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Diputado Bernardo de la Garza Herrera, sobre el manejo de información en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La Asamblea quedó debidamente enterada.

La secretaría dio lectura a un comunicado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. La Asamblea quedó debidamente enterada.

Continuando con el orden del día se presentó una iniciativa de reformas al Código Civil del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ**

Se ordenó inscribir el texto de manera íntegra en el Diario de los Debates, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Atención a Grupos Vulnerables.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal rinda un homenaje a la pintora Frida Kahlo con motivo del 50° aniversario de su fallecimiento; que presentó la Comisión de Cultura. En votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Cultura.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS**

En votación nominal con un resultado de 30 votos a favor, 0 votos en contra, 15 abstenciones; se aprobó el dictamen.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar tanto a la Dirección General de Protección Civil, a través de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, como al Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, información acerca de los hundimientos diferenciales en el Distrito Federal; que presenta la Comisión de Protección Civil. En votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez a nombre de la Comisión de Protección Civil. En votación nominal con un resultado de 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se aprobó el dictamen. Se remitió para su conocimiento al titular de la Dirección General de Protección Civil y de la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe la instalación del sistema de alerta sísmica en cada uno de los inmuebles que albergan su salón de sesiones, oficinas, comisiones y órganos administrativos; que presenta la Comisión Protección Civil. En votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez a nombre de la Comisión de Protección Civil. En votación nominal con un resultado de 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Se aprobó el dictamen y se remitió a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su instrumentación.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue la propuesta con punto de acuerdo para requerir a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, se proceda al rescate integral del Parque Nacional Desierto de los Leones, que presentó el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue el punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales programen recursos para implementar una campaña sobre la difusión de la Ley de Residuos Sólidos; que presentó el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue el punto de acuerdo mediante el cual se solicita la actualización en la normatividad vigente del Distrito Federal; denominación en las dependencias e instituciones, nombre de autoridades, funciones, obligaciones, estructuras y organización de acuerdo a la conformación actual del Gobierno del Distrito Federal; que presentó el Diputado Efraín Morales Sánchez del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución: en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente asunto a tratar en el orden del día fue el punto de acuerdo sobre la fecha de aprobación del presupuesto; que presentó el Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue el punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales incluyan la perspectiva de la equidad de género en los presupuestos de gasto para el año 2005; que presentó la Diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue el punto de punto de acuerdo sobre obras viales del Distrito Federal; que presentó la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación nominal, el resultado fue el siguiente: 22 votos a favor, 24 votos en contra, 0 abstenciones, no se consideró de urgente y obvia resolución; se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue el punto de acuerdo sobre las reformas al artículo 122 Constitucional; que presentó el Diputado Rígoberto Fidencio Nieto López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución: en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue el punto de acuerdo para solicitar información a la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza sobre los servidores públicos que el día 7 de octubre dejaron de cumplir con sus labores para asistir a un mitin a San Lázaro; que presentó el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local y a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue el punto de acuerdo sobre las minas en la Delegación Álvaro Obregón; que presentó la Diputada Aleida Alavez Ruíz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue el punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que modifique la distribución de recursos destinados a las ciudades mexicanas, patrimonio mundial declaradas por la UNESCO; que presentó el Diputado Juan Manuel González Maltos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

La presidencia solicitó autorización para prorrogar la sesión hasta finalizar los asuntos en cartera, en votación económica se autorizó la solicitud.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue el punto de punto de acuerdo en relación a los programas sociales y el desarrollo del comercio popular establecido y en vía pública del Distrito Federal, que presentó el Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS**

En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue el punto de acuerdo por el que ese exhorta a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco considere la reubicación del mercado que se tiene previsto construir en la colonia San Martín Xochináhuac; que presentó la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue el punto de acuerdo para solicitar a la Jefatura Delegacional de Iztapalapa implemente las acciones jurídicas pertinentes para conminar a los dueños de los predios baldíos para que se les de un uso a los mismos, que presentó el Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La presidencia instruyó a la secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó a sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el martes 19 de octubre

del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 144 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno, aprobado por el Pleno el día 21 de septiembre del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia de la Secretaria de Salud, Doctora Asa Cristina Laurell.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto a la Doctora Asa Cristina Laurel, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados: diputada Teresita Aguilar, diputada Norma Gutiérrez, diputado José Jiménez y diputado Miguel Ángel Solares. Le pido a la comisión cumpla con su cometido.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- A nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la cordial bienvenida a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud. Esta presidencia asimismo, agradece la presencia en esta sesión de todas las personas invitadas.

Para dar cumplimiento a las reglas establecidas para la presente comparecencia por parte de la Comisión de Gobierno, se solicita a la secretaría dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia. Acuerdo:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.

De igual forma, el precepto aludido señala la posibilidad de que las comparecencias sean desarrolladas ante las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III.- Que con fundamento en lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme el cual se desarrollarán las sesiones de Pleno de la Asamblea.

IV.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

V.- Que el pasado día 17 de septiembre de 2004, en cumplimiento a lo mandado por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entrego a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal. En tal virtud y ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el titular del órgano ejecutivo, esta autonomía considera necesario recibir las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíen la información de sus respectivos ramos o materias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con la intención de que informen y detallen las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Secretaría de Salud
19 de octubre
11:00 horas

Secretaría de Finanzas
21 de octubre
11:00 horas

Secretaría de transporte y vialidad
26 de octubre
11:00 horas

SEGUNDO.- Las comparencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollaran de conformidad con el siguiente formato:

1.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2.- Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio.

3.- Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, hasta por 10 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

Para el caso de las comparencias de los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Medio Ambiente y de Transporte y Vialidad, la presidencia de la Mesa Directiva autorizará el posicionamiento de la Diputada Independiente, al inicio de los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios.

4.- Informe del Servidor Público, hasta por 30 minutos.

5.- Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por 5 minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

6.- Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

7.- Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

8.- Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita un mensaje final con un tiempo de hasta 10 minutos.

9.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

10.- La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

TERCERO.- Los servidores públicos citados a comparecer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparencia.

CUARTO.- Durante el desarrollo de la comparencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

QUINTO.- Las comparencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la de la sesión anterior.

SEXTO.- Se aprueban las comparencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, ante las Comisiones Ordinarias de este órgano parlamentario, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	COMISIONES	FECJA Y J ORA
Secretaría de Turismo	De Turismo	6 de octubre de 2004. 11:00 horas
Secretaría de Desarrollo Económico	De Fomento Económico De Abasto y Distribución de Alimentos	13 de octubre de 2004. 11:00 horas
Secretaría de Cultura	De Cultura De Ciencia y Tecnología	20 de octubre de 2004. 11:00 horas
Oficialía Mayor	De Administración Pública Local De Asuntos Laborales y Previsión Social	27 de octubre de 2004. 11:00 horas
Consejería Jurídica y de Servicios	De administración y Procuración de Justicia De Seguridad Pública	3 de noviembre de 2004. 11:00 horas

Los servidores públicos citados a comparecer ante comisiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir por escrito

un informe a los órganos internos de trabajo de esta autonomía, con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.

SÉPTIMO.- Las comparecencias se desarrollarán en el salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horarios señalados en el resolutive Sexto del presente acuerdo.

OCTAVO.- Sin violentar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones, la Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los Secretarios del Gobierno del Distrito Federal sea el siguiente:

1.- Recepción del Servidor Público por parte de una Comisión de Cortesía.

2.- El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra al servidor público para que rinda su informe en un tiempo de hasta 30 minutos.

3.- Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

4.- Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

5.- Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

6.- Segunda ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

7.- Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

8.- Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

9.- Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo de hasta 10 minutos.

10.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

11.- La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

NOVENO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

DÉCIMO.- Notifíquese a las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para que en su caso ratifiquen el formato señalado en el resolutive octavo del presente acuerdo.

UNDÉCIMO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los veinte días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta; Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Carlos Reyes Gámiz, Coordinador del grupo parlamentario del PRD (a favor); José Espina Von Roehrich, Coordinador del grupo parlamentario del PAN (en contra); Bernardo de la Garza Herrera; Coordinador del grupo parlamentario del PVEM (en contra); Alejandra Barrales Magdaleno y Alfredo Hernández Raigosa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. En términos de lo dispuesto por el punto 3 del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, harán uso de la palabra para fijar la posición de

sus grupos parlamentarios, hasta por diez minutos, los siguientes diputados: José Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Norma Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, al diputado José Antonio Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Señora Secretaria, Doctora Asa Cristina Laurell, amigas y amigos legisladores:

La rendición de cuentas es un espacio para la reflexión sobre el camino andado y el rumbo a seguir.

Es claro que aún queda un largo trecho para alcanzar el sistema de salud que como ciudadanos anhelamos, merecemos y necesitamos; un sistema equitativo de alta calidad y que nos permita alcanzar el desarrollo pleno de nuestras capacidades potenciales, de la familia y de la sociedad en su conjunto.

El Sistema de Salud en México se ha convertido en un foco de atención pública, ya que el servicio médico ha mostrado una serie de problemas de desequilibrio financiero, mala calidad e insuficiencia de la cobertura.

A los legisladores del Partido Verde Ecologista de México no nos cabe la menor duda que existen resultados positivos y concretos y valiosos que son producto de la dedicación y entrega de nuestros médicos, enfermeras, brigadistas, y otros trabajadores de la salud, cuya vocación trasciende su necesidad de obtener beneficios económicos únicamente, según sus palabras, así como de la participación de una sociedad civil cada vez más involucrada en construir su propio futuro.

Aún, cuando mi partido apoya la estrategia que adoptó la Secretaría de Salud del Distrito Federal de ofrecer servicios médicos y medicamentos gratuitos, consideramos que los esfuerzos realizados hasta el momento no corresponden a la altura y necesidades de nuestra ciudad.

Consideramos de vital importancia que su Secretaría evalúe en un balance serio de su gestión, si se está cumpliendo con la meta de garantizar cualitativa y cuantitativa el acceso oportuno a la atención médica que ustedes mismos propusieron.

Nos parece en extremo preocupante que el Programa de Servicios Médicos y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social, instalado en junio de 2001,

lejos de ofrecer un servicio apropiado para los cerca de 3 y medio millones de capitalinos que no cuentan con seguridad social, ha provocado un aumento en la demanda, una disminución en la calidad de la atención, debido a la saturación y a la falta de medicamentos.

Esto se agrava con el hecho de que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, subsidia a los institutos de seguridad social y al Estado de México al atender a los derechohabientes y mexiquenses, ya que de acuerdo con las estadísticas de su Secretaría, el 22 por ciento de los pacientes hospitalizados, provienen del Estado de México y en algunos nosocomios como en el Pediátrico La Villa y el Hospital General de Ticomán, el 60% de los usuarios son mexiquenses.

Un claro ejemplo es el Hospital Rubén Leñero, el cual carece de medicamentos en un 70%, así como de médicos y enfermeras para atender en promedio a 170 pacientes las 24 horas del día. De igual forma, el hospital no cuenta con algunas áreas de especialización, obligando a los pacientes a peregrinar hacia otros nosocomios.

Es una realidad que nuestros médicos prefieren rechazar a los pacientes antes de arriesgarse a brindar una mala atención y ser acusados de negligencia médica, porque no tienen los elementos para atender a estas personas.

Aún así, el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, resalta en su informe anual que se registró un incremento del 26% en el número de quejas sobre los servicios de salud capitalinos en relación con el año anterior, esto es muy grave.

Junto con los problemas que trabajo consigo el Programa de Gratuidad y los factores ya existentes que usted tan atinadamente menciona dentro de su informe, como el déficit de unidades médicas en la zona metropolitana, la falta de libre acceso a grandes hospitales e institutos de salud federales y la distribución inadecuada de los recursos humanos, se ha agudizado que los centros de urgencia pediátricos y materno infantiles, presenten atención lenta en consultas, debido a la sobresaturación, falta de medicamentos y no cuentan con plantillas completas de médicos especialistas de base. Esto desmerita de manera importante las metas que su Secretaría se propuso en el Programa de Salud 2001-2006, donde definen que es prioritario incrementar el acceso oportuno al tratamiento requerido y disminuir la desigualdad en el acceso a servicios suficientes y de calidad.

Consideramos urgentes que se valoren los programas sociales del Gobierno capitalino, ya que los programas serán viables en la medida que se considere sus fuentes de financiamiento, sobre todo el Programa de Gratuidad, que es un tema ligado a la distribución del gasto social.

Mi partido no está en contra de los subsidios para los adultos mayores y madres solteras, pero creemos que los recursos limitados y de los cuales cuenta el Gobierno del Distrito Federal, deberían de programarse para las personas que más lo requieran y repartirse lo mejor que se pueda para que también se destine a otros sectores de la población y a otros programas.

La contratación de médicos, enfermeras y técnicos repercutiría de manera directa en empleos para profesionistas, mejora en la atención de los usuarios y por consiguiente en la salud pública de los capitalinos, tanto niños, jóvenes, madres solteras y adultos mayores.

En el Partido Verde Ecologista de México nos parece particularmente ofensivo que su Secretaría presente un subejercicio del 3.7% debido principalmente por un menor gasto en la compra de medicamentos y materiales de curación, y un menor gasto en el rubro de servicios personales, ya que la plantilla ocupada fue menor a la autorizada.

En lo que se refiere a la construcción, ampliación y mantenimiento de unidades de atención médica, su Secretaría presenta un subejercicio del 13.8%.

Estamos al tanto de la problemática que enfrenta su Secretaría con los procesos de licitación, aunque sí cabe mencionar que nos parece increíble que las licitaciones se declaren desiertas, particularmente en el rubro de medicamentos.

Consideramos que su Secretaría debería revisar minuciosamente las bases de las licitaciones para descartar que sean éstas las culpables de la falta de oferta o la falta de cumplimiento, al menos claro está que se tenga algún interés en declarar las adjudicaciones directas.

No podemos dejar de mencionar también el hecho de que el Gobierno del Distrito Federal gastó 14.5 millones de pesos en el rubro de comunicación social durante su primer semestre de 2004, mientras que en los programas de prevención y atención de personas con VIH SIDA se erogaron 6.5 millones de pesos y únicamente 9.9 millones de pesos en dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico.

Si bien es cierto que la promoción y difusión de los planes y acciones del gobierno son importantes para que los ciudadanos estén informados de los servicios que tienen derecho a acceder, no existe justificación alguna para que en el rubro del gasto de Comunicación Social sea mayor que los programas de salud, desarrollo integral y prevención del maltrato, al menos que el sufragio de uno valga más que uno mismo.

Le pedimos de la manera más atenta que nos ahorre el escuchar dentro de su informe las supuestas bondades

que se generan en el combate a la pobreza, a través de las políticas sanitarias de gratuidad en los servicios y que cuenta con un abasto suficiente de medicamentos e insumos en el sector salud.

Se insulta al sentido común y a la inteligencia de los habitantes capitalinos al pretender que creamos que los rezagos históricos de este sector se han transformado de manera tan radical, ya que todos los días recibimos denuncias de ciudadanos que manifiestan su inconformidad por no tener un abasto oportuno de medicamentos y atención médica.

En suma y en un balance serio de su gestión, usted no ha sido realista para mantener los programas como lo es la pensión universal, que requiere hoy por hoy 217 millones de pesos mensuales.

Usted declaró que es un programa fiscalmente sustentable y responsable, con presupuesto propio, que se financia con ahorros del Programa de Austeridad. La realidad es que su Secretaría ha descuidado los recursos suficientes para la contratación de médicos y enfermeras, compra de insumos y medicamentos y mejoras a la infraestructura, escudándose ante falsas austeridades, que en realidad representan recursos no ejercidos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos a la diputada Norma Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputado Presidente.

Buenos días, Doctora Asa Cristina: Es una coyuntura que nos obliga a evitar que la atención se aleje de rubros tan fundamentales como es el sector salud y que inevitablemente se encuentra en el ojo del huracán; primero, por la difícil situación por la que atraviesa y, segundo, por la cuestionada manera en que es manejada la salud.

Indudablemente debe ser el eje por el que primordialmente se guía a las políticas públicas y sociales de cualquier gobierno para así garantizar el bienestar de la población, por lo que la atención de la salud de éste y cualquier gobierno debe fundamentarse en la calidad, responsabilidad y eficiencia, considerando ante todo la situación socioeconómica de la población.

El tema de la salud no puede ser aislado más cuando es un derecho que garantiza nuestra Carta Magna y un valor considerado en la Carta de los Derechos Humanos, además de ser una de las prioridades del gobierno porque indudablemente se convierte en factor fundamental del desarrollo y la estabilidad política social y económica.

La salud de más de ocho millones de habitantes de la ciudad no puede ser aislada, menos si se cuenta con 26 hospitales,

210 centros de salud, 6 clínicas de especialidad, 2 clínicas comunitarias y 2 toxicológicos. Lo lamentable es que a pesar de todo lo anterior durante el año 2003 se incrementaron en 26% las quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal contra los Servicios de Salud de la capital, porque su logros al frente de la Secretaría de Salud le han dado a usted el primer lugar en mortalidad materna, en desnutrición de niños que se encuentran en el rubro de edad de 5 a 12 años, en eficiencia porque sólo existe 1 médico internista por cada 40 mil adultos mayores y en capacitación a aeronáutica porque tiene a su cargo 500 aviadores.

Sí, señora Secretaria, usted no ha cumplido con las tareas que le encomienda la ley, porque las condiciones de los hospitales son dignos de una penitenciaría; por eso debe preocuparle que a partir del 2003 a niños que acuden a hospitales pediátricos de la ciudad los canalicen a centros de salud en donde imperan las carencias tanto de personal como de medicamentos.

Debe preocuparle que a los niños mexicanos como los de Azcapotzalco les quiten su centro pediátrico, porque hay familias mexicanas que no podrán costear los gastos de un hospital privado; qué desgracia que estos niños son suecos, porque ahí posiblemente usted haría grandes batallas para garantizarles la salud.

Debe preocuparle hacer declaraciones como la que hizo en febrero de este año en donde afirmó sobre los resultados del Programa de Adultos Mayores y dijo que a cualquier agencia bancaria estaría tan feliz de tener tan buenos resultados, cuando hay ancianos que se mueren por no recibir una atención médica adecuada.

No, señora Secretaria, no basta con creer que la salud debe ser manejada como banquero, como inversionista de bolsa de valores o como gobernador del Banco de México; no basta invertir en algunas camas cuando hay médicos; no basta otorgar 700 pesos mensuales a nuestros adultos mayores cuando los principales hospitales de la ciudad no hay medicinas; no basta intentar ayudar a la gente con dinero cuando descuidamos su salud y este descuido propicia su muerte; no basta que se presente en este recinto y nos dé un informe digno del país de las maravillas cuando hay mujeres que dan a luz en los pasillos o en los baños de un hospital.

Algo se tiene que hacer ante las constantes casos de emergencia e irresponsabilidad del personal de hospitales de la ciudad al no atender a personas que solicitan algún servicio, ya que son más de 5 años en que la calidad de los servicios de salud se han deteriorado causando descontento tanto del personal como de los usuarios por la atención deficiente y hasta alejada de las normas mínimas de calidad.

No puede haber tanta soberbia de su parte cuando las condiciones en las que trabajan los hospitales de la ciudad

son lamentables, con lo que día con día se pone en riesgo la integridad de los usuarios y la salud de la capital del país.

Entendemos que la salud no sea un tema prioritario para este gobierno, que éste se ha dejado en segundo término cuando se encuentra presente la lucha por aumentar la deteriorada popularidad del Jefe de Gobierno a través de un cuestionado programa de apoyos a adultos mayores, por lo que la salud ha sido marginada y condenada a una constante crisis.

En diferentes momentos desde esta tribuna o a través de los medios de comunicación se ha denunciado y se le han hecho llamados a usted para que ponga atención en los servicios de salud, que al igual como ocurre con su empleada Raquel Sosa, sólo hemos recibido desplantes y desaires, con lo que se evidencia aún más la insensibilidad y desconocimiento de lo que ocurre en materia de salud en nuestra ciudad.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal se ha convertido en uno de los espacios más belicosos del Gobierno Local, en donde el enfrentamiento y la descalificación hacia las críticas son tareas primordiales. En la utópica Ciudad de la Esperanza, es cada vez más difícil aspirar tanto a servicios de salud de primera calidad, así como de contar con funcionarios públicos de primer nivel, responsables y sensibles, de tal forma que los capitalinos estamos esperando que empiece usted a buscar la manera para alcanzar los grandes objetivos de la política de salud del gobierno de la ciudad, para que los cuestionamientos sobre el derecho a la protección de salud de la población, sobre la calidad de vida de los capitalinos y el mejoramiento de las condiciones de salud tengan una respuesta inmediata con acciones y no con palabras.

Por otro lado, señora Secretaria, no debe entenderse que el presupuesto que se recibe se traduzca en derroche, sino debe considerarse como inversión, porque con la salud de los capitalinos no puede haber limitaciones ni desplantes de ningún tipo y menos cuando nuestra ciudad cuenta con la mayor infraestructura en materia de salud, que por desgracia, no se traduce en que la mayoría tenga acceso a estos.

En el Partido Revolucionario Institucional, creemos firmemente que la atención de la salud debe estar por encima de caprichos y enfrentamientos. No debe ni puede menospreciarse bajo ningún argumento; no tiene por qué escatimarse su inversión. Por eso si se busca la mayor descentralización de los servicios de salud, primero hay que contar con instalaciones adecuadas y personal suficiente. De nada sirve que la población de Iztapalapa sea canalizada a un centro de salud de la demarcación si éste no está en suficiente capacidad de atender, y esto es algo que hemos demostrado y denunciado.

En el PRI pensamos que la salud pública es un componente primordial de la calidad de vida de los ciudadanos y una de

las primeras responsabilidades públicas, en donde temas con respecto a la disuasión social del tabaco, el consumo inmoderado del alcohol y la adición a distintas drogas se deben tratar y abatir en programas.

Pensamos que es a través de la generación de empleos como vamos a erradicar la desigualdad social, para que el gasto de hombres, mujeres, jóvenes, adultos y adultos mayores no se limite a 700 pesos mensuales, para que el desarrollo social se incremente con esfuerzo y sin regalos, con preparación y trabajo, lejos de la vagancia y la indigencia, porque el estatus socioeconómico de las personas y el estilo de vida que de él depende se traduce también en términos de mayor o menor salud individual o en mayor o en menor esperanza de vida.

En el PRI queremos a una Secretaria comprometida con la salud de las personas y comprometida con las obligaciones que le da la ley, por lo cual si usted no puede responder a las demandas, si no es capaz de garantizar la salud de la sociedad, entonces le exigimos su renuncia, que vuelva a la academia y que deje a otro funcionario trabajar en beneficio de la sociedad.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos a la diputada Sofía Figueroa Torres, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Gracias diputado Presidente.

Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal; compañeras y compañeros diputados; señoras y señores:

Hoy venimos a revisar la Glosa del Informe del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto al tema de salud. Esperamos escuchar el análisis, diagnóstico e informe detallado del estado que guardan los servicios de salud que se les brinda a los habitantes de esta Ciudad.

Hace un año, según los datos que usted misma proporcionó en su comparecencia del 14 de octubre del 2003, sobre el programa de servicios médicos y medicamentos gratuitos, decía usted en esta misma Tribuna, que la dependencia a su cargo contaba con un poco menos de 500 mil núcleos familiares; también entonces decía que a través de estos programas se había logrado un incremento año tras año de un 20% a 30%.

Ahora usted viene a decirnos que siempre no, que los datos que proporcionó no eran correctos y que los correctos son una inscripción de 641 mil núcleos familiares y que la Secretaría a su cargo atiende ahora a dos terceras partes de los derechohabientes potenciales, que según la información de este año, versión de hoy, sería del orden de 800 mil y 825 mil familias.

Qué bueno que se dedicó a la medicina porque simplemente los números no se le dan. Dice usted que tiene inscritos 641 mil núcleos familiares y que esta cifra representa dos terceras partes de la población potencial, así de simple. El 66.66 por ciento de 825 mil núcleos potenciales que usted dice estimar actualmente, página 16 del informe que remitió a esta Asamblea, equivale a 549 mil núcleos familiares y nunca los 641 núcleos familiares ó 2 millones 692 mil personas que usted dice.

Es claro que este último dato no es compatible ni con lo que usted dijo el año pasado ni con lo que afirma ahora. Usted pretende hacernos creer que la atención a derechohabientes del programa de gratuidad de servicios y medicamentos se da por el simple hecho de estar inscritos en los registros de los Centros de Salud y Hospitales.

Pues mire, asumiendo sin conceder que éste fuera el caso, implicaría que la población elegible no se atiende al 33 por ciento, es decir que están sin protección de servicios médicos y de medicamentos más de un millón 165 mil personas.

En el mismo sentido viene usted a decirnos que en el promedio, después de dos años y medio de operación de este programa, cada familia se ha ahorrado la fabulosa cantidad de 2 mil 879 pesos por no pagar los bienes y servicios recibidos, independientemente de la residencia del paciente y de su condición de aseguramiento, tiene pues un carácter universal.

Si no me equivoco, eso significa un ahorro por mes del 95.9 pesos por familia que resulta de dividir los 2 mil 879 pesos entre 30 meses, del 2002 a junio del 2004. Si la familia promedio es de 4.2 integrantes, entonces el magnífico ahorro mensual sería del orden de 22 pesos con 80 centavos por persona al mes, que sirven para comprar probablemente una caja de mejorales al mes, lo que sin duda resolverá el problema de salud en tratamientos tan especializados y tan baratos como son enfermedades del corazón, cerebro vasculares, diabetes mellitus y los cánceres como el cérvico uterino, mamario y prostático.

Doctora Laurell: ¿cómo debemos interpretar el doble discurso y la falta de congruencia de los programas sociales que aplica el Gobierno de la Ciudad por conducto de la dependencia a su cargo?

Por una parte se dice y se defiende la supuesta universalidad de los servicios de salud, que todos disfruten de este derecho constitucional sin condiciones de exclusión ni de tiempo ni al pago de cuota alguna, y se presume que se defiende la equidad como los accesos a los servicios institucionales sin distinguir residencia ni condición socioeconómica.

No obstante este discurso, ni siquiera lo sostiene usted misma en el documento que nos remitió. En la página 41 se

queja amargamente de la ausencia de un mecanismo de compensación para resarcir al Distrito Federal los recursos que gasta en los pacientes foráneos.

También se queja usted amargamente del subsidio a los pacientes del Estado de México que sólo en el 2003 significó un gasto de 470.8 millones de pesos. ¿En qué quedamos pues? ¿Es universal la prestación de los servicios médicos y la distribución de los medicamentos o no? ¿Son gratuitos o no lo son? ¿Se discrimina a quien está asegurado o tiene una mejor condición económica o sólo se trata de un discurso lejano a la realidad?

Déjeme decirle que mi partido solicitará una auditoría integral a estos aspectos para evitar de una vez por todas que el Gobierno no haga lo que dice y que oculte lo que en realidad hace.

No compartimos su posición respecto a la crítica realizada por una asociación de actuarios al Programa de Adultos Mayores. Usted mismo aporta los elementos cuando dice que el Gobierno del Distrito Federal encontró a inicios de la presente administración una población mayor de 70 años de edad en la ciudad en condiciones socioeconómicas y de salud precarias. Más adelante señala, sólo 3 de cada 10 adultos mayores percibían la pensión de seguridad social y su ingreso promedio era de un salario mínimo.

Ahora resulta que con una dádiva o mendrugo que sólo representa el costo promedio de la alimentación requerida por una persona, usted viene a decirnos que ya tienen la vida resuelta y que se ha mejorado de manera significativa su nivel de vida. Le aseguro que no podría usted ni medio desayunar con 22 pesos con 93 centavos al día.

Señora Secretaria: Por qué no renuncia a su sueldo y se acoge a las bondades de la pensión universal de 688 pesos, más los 95 pesos que se ahorrará en medicamentos gratuitos, no debería de haber queja. Usted aquí viene a defender estos programas, que por cierto tienen que ver más con una política asistencialista y clientelar que con una propuesta de materia de salud pública.

Tampoco estamos satisfechos con la insuficiencia a la irregularidad en el suministro de medicamentos e insumos médicos y el escaso o nulo mantenimiento a equipos e inmuebles del sector salud.

La única explicación para que usted nos trate de vender la idea de la que, la cito, el abasto de medicamento e insumos de cada unidad médica se ha mejorado en forma importante con la distribución inmediata del almacén a jurisdicciones y a las unidades de atención, se abasteció al 93% del cuadro institucional de medicamentos. Flaco favor le hace a la ciudad con este tipo de datos que sólo reflejan la autocomplacencia y falta de responsabilidad, usted lo sabe y nosotros también.

Pero aquí no se trata de mi opinión, sino la expresada por los auditores externos que los llevó a emitir salvedades

sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2003 en el sentido que el organismo no cuenta con una relación valuada de los medicamentos, productos y materiales existentes, de sus almacenes al 31 de diciembre del 2003.

Diría usted: “bueno, sí, pero se trata de un organismo descentralizado y no de la Secretaría”. Se equivoca, también en la Secretaría se presenta este grave problema de conformidad con los resultados de la auditoría financiera practicada por la Contaduría Mayor de Hacienda, la partida 2503, medicinas y productos farmacéuticos de la dependencia a su cargo.

La verificación física realizada por la Contaduría a los hospitales generales, Doctor Rubén Leñero, General Xoco y Pediátrico Peralvillo, que representan el 11.5% de las 26 unidades hospitalarias adscritos a la Secretaría de Salud, determinados en una revisión aleatoria que nos den los medicamentos solicitados para un bimestre, agosto y septiembre, sólo se cubrió al 68% de los 208 mil 131 medicamentos solicitados, lo que evidencia las deficiencias en el abasto en la materia de más del 30%; además mediante la verificación física de las farmacias de tales hospitales, la Contaduría determinó que existen medicamentos almacenados fuera de la farmacia, que personal ajeno a la farmacia entra y sale sin que exista vigilancia y que no existen controles para evitar la sustracción de medicamentos.

Siguiendo con las auditorías de la Contaduría Mayor de Hacienda, se hizo una revisión al padrón de adultos mayores de 70 años, confirmando las sospechas de que la Secretaría a su cargo no garantiza la honestidad en la entrega de pensiones, ¿y por qué sospechas?, porque simplemente en su informe del año pasado, menciona que a mediados del 2002 se inició la aplicación de una cédula de riesgos que contempla aspectos sociales, económicos de salud, la página 12 de su informe.

En este informe, nos comenta que fue a finales del 2002, y basándonos en los resultados de esta auditoría, reveló que a pesar de que el programa está limitado a las personas que han cumplido los 70 años, en el 91% de los casos no se indicó qué documentos sirvió de comprobante de edad y que ni siquiera se registró el año del nacimiento de la persona.

El 42.5 de los registros no tiene nombre completo del beneficiario, lo que abre la puerta a la corrupción y al financiamiento partidista con recursos públicos, literalmente hablando, la Secretaría de Salud no sabe quienes embolsaron 2 mil 061 millones en el año 2000.

La Asamblea Legislativa también pidió que se comprobara la entrega física de la tarjeta electrónica al beneficiario con el fin de verificar que no hubiera personas usurpando un beneficio concedido a otra, dado que el 90% de los casos del padrón, no indica el domicilio del beneficiario, por lo

que llevar a cabo dicho estudio no fue imposible, pero lo absurdo es que la Secretaría de Salud afirmó que en 2002 gastó 86 millones de visitas domiciliarias a adultos mayores, lo que nos lleva a preguntarnos ¿qué se puede pensar de un programa que se entrega dinero pero que no se sabe a quién ni en dónde viven los beneficiarios del mismo? Estas deficiencias del padrón no sólo permiten el peculado, sino también la amenaza de quitar la tarjeta si no se asiste a marchas, eventos, plantones. Los adultos mayores están indefensos porque el padrón tiene muchas indefiniciones.

Acudió usted a este Recinto a tratar de defender lo indefendible, a decir que se ha avanzado en los objetivos y metas esenciales en materia de salud pública, y no podemos dejar de decir qué pasa con el personal de los hospitales en donde usted habla de respeto a las condiciones generales de trabajo, se habla de la plantilla de los trabajadores de salud y cómo se dan a basto los trabajadores para soportar esa carga excesiva, y por si fuera poco, tampoco se está beneficiando el retiro voluntario de aquellos empleados que ya cubren con los requisitos para hacerlo, sin que haya una explicación al respecto.

Reclamamos que las acciones de salud de la dependencia a su cargo hoy tengan un mejor fin.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Por último, se concede el uso de la tribuna, hasta por diez minutos a la diputada Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con su permiso, diputado Presidente.

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática da la más cordial bienvenida a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Distrito Federal.

Hay quienes rechazan que la ciudadanía acepte y avale a un gobierno con altos porcentajes de aceptación y que esto tenga que ver y que lo relacionen con la satisfacción de los servicios brindados a la ciudadanía.

El derecho a la salud es básico en toda sociedad que se precie de ser democrática. Este derecho universal encuentra sustento en legislaciones nacionales e internacionales y se ubica dentro de los derechos sociales que en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos están consagrados en los artículos 4º y 73 fracción XVI.

A nivel local, la Ley de Salud para el Distrito Federal, en su artículo 1º-Bis, determina que el derecho a la protección de la salud tiene como principales finalidades: el bienestar físico, mental y social del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida humana, la protección y la promoción

de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la promoción, preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; el disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

La política de salud del Gobierno del Distrito Federal reconoce como uno de los valores fundamentales del derecho a la salud el principio de la equidad. Por ello, la Secretaría de Salud tiene como misión hacer realidad este derecho y avanzar principalmente en la vigencia de la gratuidad, la universalidad y la integralidad en la atención en la salud de las mujeres y de los hombres de esta ciudad.

Con esta visión, muy alejada de lo que se sostuvo durante 7 décadas y opuesta de manera contundente a la actual que sostiene el Gobierno Federal, el PRD en el Gobierno de esta Ciudad ha fundado, sin duda alguna, un nuevo derecho social al mejorar las condiciones de los grupos vulnerables y empobrecidos de nuestra ciudad, olvidados por los gobiernos de antaño.

Constituye un hecho histórico y el precedente más importante para generar un sistema de pensión universal en el país, el hecho de que esta Honorable Asamblea en su actual legislatura haya aprobado una iniciativa del Jefe de Gobierno para elevar a rango de ley el derecho a la pensión alimentaria para adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal, con lo cual reciben medio salario mínimo mensual para gastos en alimentos y acceden inmediatamente al Programa de Gratuidad de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.

En el marco de la plataforma política del PRD, un principio básico es la inclusión de todos los actores a fin de garantizar la construcción ciudadana que incide en la democratización plena de nuestra ciudad.

Congruente con lo anterior, el Gobierno Local garantiza el derecho a la protección de la salud de las mujeres y hombres residentes en las 16 Demarcaciones Políticas, además de atender solidariamente a aquellos que no habitan en nuestra ciudad, para convertir a la Secretaría de Salud en la única dependencia de seguridad social gubernamental que no rechaza la atención inicial en todos los niveles de urgencia, sin importar en dónde radique la persona que lo solicite.

Con base en los principios éticos y legales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, cuentan con un programa para proporcionar servicios y medicamentos gratuitos que actualmente beneficia a poco más de 670 mil familias de las 825 mil estimadas que pueden recibir estos beneficios.

Con el Programa de Gratuidad, cada familia ahorra en promedio, cerca de 3 mil pesos, no condiciona la inclusión de los residentes en la ciudad, ni el pago de cuota alguna, evita una nueva segmentación del sistema de salud, ofrece los servicios de la institución bajo el principio de equidad y no crea nuevas ni costosas estructuras administrativas.

En tanto, el Seguro Popular que implementó el Gobierno Federal no ayuda a los más pobres, al contrario, discrimina e incrementa la condición de marginación de quienes no tienen la posibilidad de pagar, además de condicionarles el pago de su cuota a la prestación de un servicio.

El PRD rechaza la política de salud nacional que avanza en su mercantilización al transferir a las personas una responsabilidad del Estado, como es el de garantizar el derecho a la salud.

El Gobierno perredista no delega esta responsabilidad y reconoce también la exigibilidad de este derecho por parte de la ciudadanía, lo que coadyuva a establecer una relación corresponsable.

En esta ciudad se han disminuido los índices generales de mortalidad, por ejemplo, la mortalidad por VIH SIDA mediante una política institucional donde no caben como en el Gobierno Federal, el discurso de la doble moral, las complicidades con grupos de derecha ni con jerarquías eclesásticas que obstaculizan el derecho a la salud sexual y a la salud reproductiva de las mujeres y de los hombres, como es el caso por todos conocidos, del desvío de recursos de la Secretaría de Salud a la Organización Privada PROVIDA.

El PRD reconoce y respeta la diversidad social y cultural de nuestra sociedad y desde que llegó a gobernar a esta ciudad ha reconocido la importancia y necesaria participación de las mujeres en la transición hacia la democracia, como un imperativo para garantizar la equidad e igualdad de género en el ejercicio de los derechos sociales, económicos y políticos.

Es en este sentido el compromiso de la Secretaría de Salud a reconocer la importancia de las acciones que incidan en mejorar la calidad de vida de las mayorías de la población.

Lo anterior se constata con lo cerca de 9 millones y medio de mujeres de servicios que han recibido en la consulta externa del 2001 al 2003 que representan el 60 por ciento del total de la población usuaria de dicho servicio.

Sabemos y para nadie es desconocido ni ignorado, que los principales problemas estructurales de la dependencia de salud del Distrito Federal, son resultados de la injusta e inequitativa descentralización de servicios de salud para la ciudad, coincidentemente con lo que está pasando con el asunto de la educación, ya que fue realizada de manera apresurada en víspera de la primera elección democrática efectuada en 1997.

7 años han pasado y el Gobierno Federal no ha tenido la voluntad política de reconocer y corregir las principales anomalías como son no permitir la integración orgánica del organismo público descentralizado, servicio de salud pública a la respectiva dependencia del Distrito Federal, lo que está generando costos administrativos altos.

El Ejecutivo Federal tampoco ha destinado la asignación suficiente de recursos para la operación de los servicios de salud descentralizados. No hay transferencia de recursos federales para los 25 hospitales del ex Departamento del Distrito Federal, por lo que todo el presupuesto requerido para su operación corre a cargo de los recursos fiscales, locales, de los ciudadanos que pagamos impuestos en el Distrito Federal.

El Gobierno Federal no ha establecido mecanismos de compensación para resarcir al Gobierno del Distrito Federal por las erogaciones que representa la atención que la Secretaría brinda a las personas que no viven en el Distrito Federal.

Por el contrario, en los últimos 3 años hay una reducción constante del porcentaje con el que contribuyen los recursos federales al presupuesto para salud del Distrito Federal, de tal forma que pasó del 37.6 en el año 2000 al 25.7 en el 2003, esto representa la cuarta parte del presupuesto total de salud.

En tanto el presupuesto del Gobierno del Distrito Federal ha crecido consistentemente, ya que pasó de 62.2 a 74.3 en el mismo período y a 75.7 en el 2004.

El recurso que aporta la Federación apenas alcanza para el pago de salarios del personal de los servicios de salud pública, que fue transferido a través del proceso de centralización y no se han asignado mayores recursos para el funcionamiento integral de los servicios.

En efecto cerca del 87% de los recursos federales se destinan al pago de sueldos y salarios y el 13 restante se destina para servicios generales, ayuda, subsidios y transferencias, bienes muebles e inmuebles, obra pública, material y suministro.

Lo que sí se ha incrementado son los recursos del Gobierno Local que asigna al sector salud, lo que ha permitido diversificar paulatinamente su gasto, de tal manera que en el 2003 el 80% del presupuesto se destina a sueldos y salarios y se ha aumentado lo que corresponde a subsidios, transferencias, materiales y servicios.

El Partido de la Revolución Democrática afronta como siempre la andanada de críticas, escucha y retoma de aquéllas que son constructivas.

El PRD advierte los obstáculos que representan para el Gobierno del Distrito Federal las acciones inequitativas,

arbitrarias y con tintes políticos provenientes del Gobierno Federal, no obstante las convertiremos en un reto a vencer por el bien de la democracia, por el bienestar de la población capitalina, que nos concedió con su voto mayoritario la confianza para mejorar su calidad de vida, por lo cual el PRD reitera su compromiso para que desde su quehacer legislativo se consoliden las acciones que desde la Secretaría de Salud emprende el Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. A continuación, se concede el uso de la palabra hasta por treinta minutos a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL.- Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

*Diputado Jaime Aguilar Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva;
Ciudadanas y ciudadanos colegas:*

El principal objetivo de una política de salud es mejorar las condiciones de salud de la población y disminuir la desigualdad ante la enfermedad y la muerte. A cuatro años de esta administración se constata que las condiciones de salud en la ciudad han mejorado con una baja consistente en las tasas de mortalidad por grupos de edad de 1997 a la fecha: la infantil bajó en un 17%, la preescolar en 25%, la productiva en 12.5% y la posproductiva en 10%.

La mejora en las tasas de mortalidad por enfermedades específicas se registra en lo relativo a las tasas de las enfermedades perinatales, las hepáticas, las neumonías, las pulmonares y el cáncer cervicouterino, así como en las de desnutrición y anemia.

Sobresale la espectacular disminución de la muerte por SIDA, con un decremento del 23% en tan sólo dos años. Esto se debe al Programa Integral de VIH SIDA de la ciudad, que se ha convertido en un modelo para México y otros países.

Además, se ha logrado disminuir la desigualdad ante la muerte entre las delegaciones, la mortalidad infantil en 13%, la productiva en 22% y la posproductiva en 6.4%, a pesar de que el DF ya tenía menores índices de desigualdad que otras entidades federativas.

La seguridad sanitaria de la ciudad se ha garantizado a través de las acciones de vigilancia epidemiológica y vacunación universal. Hemos sorteado con éxito dos brotes de sarampión y demostrado la capacidad de responder adecuadamente ante la amenaza de la introducción en nuestro país del SARS y el Antrax.

Se ha avanzado junto con las otras instituciones públicas de salud en el fortalecimiento de los mecanismos de procesos para enfrentar la atención médica oportuna y eficaz en el caso de un desastre.

El Programa de Salud del Gobierno del Distrito Federal plantea la necesidad de garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud que sigue siendo un derecho incumplido para millones de mexicanas y mexicanos. Para garantizar este derecho a hacerlo exigible, la política articuladora de la Secretaría es la gratuidad de los servicios en los medicamentos para la población no asegurada residente en el Distrito Federal y de los adultos mayores de 70 años.

En julio del 2001 se inició el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. Con este programa se removió el obstáculo económico al acceso a los servicios y se da la seguridad a la población de que no quedará sin atención por razones económicas.

En septiembre de 2004 se habían inscrito en el programa 671 mil núcleos familiares de los entre 800 y 825 mil elegibles. Estas familias tienen acceso a todos los servicios que se prestan en nuestras unidades de salud de primer nivel y hospitales y a los medicamentos del cuadro institucional sin costo alguno.

En el marco de este programa se han dado 230 mil egresos hospitalarios, 6 millones de consultas, 10 millones de pruebas de laboratorio, 1 millón de estudios de Rayos X y 25 mil tomografías.

De enero de 2002 a junio de 2004 el ahorro generado para nuestros derechohabientes por no pagar los servicios y medicamentos recibidos, fue de 1,839 millones de pesos, ahorro se traduce en dinero para la satisfacción de otras necesidades básicas.

El programa incluye ante todo aquellos excluidos social y económicamente: sus derechohabientes tienen ingresos más bajos, menor escolaridad y viven con mayor frecuencia en las zonas más pobres de la ciudad que el resto de los capitalinos.

El Programa de Gratuidad es nuestra alternativa al Seguro Popular y tiene muchas ventajas, entre ellas está: El que no condiciona el acceso a nadie ni al pago de una cuota ni en el tiempo, no limita la cobertura de servicios a un plan determinado, sino que ofrece todos los servicios disponibles cumpliendo con la equidad entendida como igual acceso a los servicios disponibles ante la misma necesidad, incluye 100 medicamentos más que el seguro popular y no crea nuevas estructuras administrativas.

Adicionalmente, los hospitales de la Secretaría de Salud ofrecen atención gratuita a todos los pacientes de urgencia, cuya atención no puede esperar por razones de ética y por eficacia.

Hoy se reconoce que los rechazos de atención ocurren en otros hospitales y que los nuestros los reciben.

Una condición para garantizar el derecho a la protección de la salud es ampliar y fortalecer las unidades de salud, sin servicios públicos fuertes y adecuados, todo queda en el discurso.

Todavía sufrimos los efectos de una descentralización hecha apresuradamente por razones políticas; en ella se estableció que no hay recursos financieros federales para la operación de los 25 hospitales del ex Departamento del D. F.

Esto constituye una injusticia grave, ya que la federación aporta para la atención hospitalaria a todos los demás estados. Esta injusticia aumenta porque el 23% de las atenciones en nuestros hospitales se presta a residentes de otras entidades federativas, particularmente del Estado de México, sin que se compense al D. F. por el gasto que representa. Tan sólo en 2003 los capitalinos subsidiaron al gobierno del Estado de México por esta vía con 470 millones de pesos de sus impuestos locales.

Por otra parte, la Secretaría de Salud Federal ha impedido la integración orgánica a la Secretaría de Salud del D. F. del organismo público descentralizado Servicios de Salud Pública, al cual pertenecen los centros de salud. Esto obliga mantener dos estructuras paralelas, lo que duplica necesariamente gastos administrativos y genera problemas operativos complicados. No obstante este obstáculo hemos fortalecido los centros de salud con el énfasis en la promoción, prevención, detección oportuna y control de enfermedades y con un esquema expedito de referencia y contrarreferencia. Este nuevo modelo de atención, acciones integradas de salud, ya está en marcha, después de un proceso masivo de actualización y capacitación de personal médico, paramédico y administrativo.

La confianza y satisfacción de nuestros usuarios, sean estos del programa de gratuidad o no, se muestra por el incremento sostenido en la prestación de los servicios. Entre 2000 y 2004 aumentaron los egresos hospitalarios en 28%; las intervenciones quirúrgicas en 68%; la atención de urgencias en 23%; la atención de partos en 57%, y los estudios radiológicos en 26.6%. Esto significa que durante esta administración la Secretaría de Salud del Distrito Federal ha realizado más de 83 millones de eventos de atención entre consultas, hospitalizaciones, cirugías y estudios de laboratorio y de gabinete.

La evolución de la prestación de servicios en la Secretaría, demuestra el invaluable compromiso y trabajo profesional de los 23 mil trabajadores que merecen el respeto y reconocimiento de la sociedad por su trabajo. Mi más profundo agradecimiento a ellos y a todos los colegas que me acompañan en la Secretaría.

Mantenemos un nivel satisfactorio de abasto de medicamentos e insumos a pesar de las dificultades y fluctuaciones de precios en el mercado de estos insumos. Se ha además regularizado los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico, así como el mantenimiento de inmuebles con una inversión acumulada de 296 millones de pesos.

El gobierno ha construido dos nuevos centros de salud con recursos locales, en Tláhuac e Iztapalapa, que cuentan con farmacia, rayos X y laboratorio; está por concluir una clínica comunitaria en Iztapalapa con atención de partos normales y estabilización de urgencias simples las 24 horas al día. Además se ampliaron y reconvirtieron dos centros de salud a clínicas comunitarias en Mixquic y en Tlalpan y se remodelaron y ampliaron los centros de salud Carlos Soberón en Azcapotzalco y una clínica de especialidades en Cuauhtémoc.

En cuanto a la infraestructura hospitalaria se ampliaron y remodelaron los hospitales generales Rubén Leñero, Iztapalapa, Milpa Alta, Gregorio Salas y el área de urgencias de Xoco; asimismo los hospitales Materno Infantiles Topilejo, Cuajimalpa y Cuauhtémoc; los Hospitales Pediátricos Tacubaya, Moctezuma, Coyoacán y Xochimilco, y en los reclusorios, la Torre Médica Tepepan. Actualmente están en remodelación el Hospital General Villa y los pediátricos de la Villa y de Azcapotzalco. También se renovaron las redes de gases medicinas en nueve hospitales.

Con estas acciones se han abierto 220 nuevas camas, particularmente para atención de urgencias médico-quirúrgicas y partos. Hoy se construye un nuevo hospital de especialidades con 144 camas en Iztapalapa, con un costo de 409 millones de pesos, que empezará su operación en marzo de 2005. Con la apertura de este nuevo hospital la capacidad de atención hospitalaria habrá incrementado solamente por nuevas camas en un 18 por ciento, después de 15 años de estancamiento en la infraestructura de salud en la Ciudad. El nuevo Hospital tendrá un énfasis en las subespecialidades de medicina interna que corresponden al nuevo perfil de enfermedades de la ciudad.

Las nuevas obras siempre se han hecho con el criterio de favorecer a las zonas más pobres de la ciudad que contaban después de años de régimen priísta, con menos servicios de todo tipo. Con ello se ha logrado disminuir la desigualdad geográfica en el acceso a la atención de la salud incrementándolo justo donde hay mayores necesidades de salud.

A lo largo de esta administración, la Secretaría ha enfatizado en 6 ámbitos de mejoras en la calidad de prestación de servicios. Estos ámbitos son:

- 1. El fortalecimiento de la calidad técnico-operativa en urgencias.*

2. *El mejoramiento de la estructura o procesos en los hospitales incluyendo protocolos de atención de los padecimientos más comunes.*
3. *La garantía de abasto de insumos y medicamentos con un cuadro institucional de 227 medicamentos de 336 claves y 15 antirretrovirales.*
4. *La calidad organizacional mediante la reingeniería de procesos que dan eficacia y transparencia a la administración y manejo de los recursos y programas institucionales.*
5. *La calidad humana, mejorando la relación interpersonal en los servicios y la percepción de los usuarios.*
6. *La actualización y sensibilización del personal.*

En 2003, Balbuena, Legaria, Tacubaya, fueron certificados por el Consejo General de Salubridad que aplica estándares rigurosos respecto a la estructura y procesos de los hospitales 17 de los 26 hospitales del GDF cuenta con certificación, lo que no tiene comparación con otras Entidades Federativas donde es mucho menos.

El conjunto de acciones de salud y sus resultados han significado el mejoramiento de condiciones de vida y la seguridad de los habitantes de la Capital.

Otra política de gran impacto sobre las condiciones de vida de un grupo vulnerable y hasta hace pocos años olvidado en las políticas públicas mexicanas, es la pensión universal ciudadana para los adultos mayores de 70 años.

Con la aprobación unánime de esta Asamblea de la Ley de la Pensión Alimentaria en noviembre del año pasado, nació por primera vez en el país un nuevo derecho social en la ciudad; un derecho social cuyo significado profundo es que la sociedad asume colectivamente garantizar una vida tranquila y segura de sus mayores.

Esta política de gobierno con certeza se convertirá en una política de Estado ya que cuenta con un amplísimo consenso social, así lo indica la iniciativa en el Senado para extender esta pensión al resto del país. Que quede claro, la constitución de una política de estado no depende del consenso entre los políticos, sino que se da cuando esta política es vista por una gran mayoría de ciudadanos como un deber ser del gobierno. La esencia de la democracia es que prevalezca el sentir de la mayoría de los ciudadanos, de sus representantes temporales, en los temas fundamentales de la sociedad.

La pensión tiene al día de hoy una cobertura de 352 mil adultos mayores residentes en el Distrito Federal y la mayoría de los beneficiados son mujeres. Es una virtud de las políticas universales que generalmente se convierten en políticas con enfoque de género en las sociedades

machistas cuya orientación principal es resolver los problemas de las personas a través de los jefes de familiar o sea de los varones. Otra virtud de la universalidad de la pensión es que no admite clientelismo ni corporativismo porque las reglas de inclusión están perfectamente claras e individualizadas y con cumplirlas es suficiente.

Las encuestas entre los pensionados y entre la población en general, demuestran sistemáticamente que se están logrando los objetivos de la pensión; ha mejorado la alimentación de los adultos mayores; les permite consumir productos antes inalcanzables; les genera seguridad y redignifica su vejez.

Como parte de los infructuosos intentos por quitarle mérito a las políticas del Gobierno del Distrito Federal, la pensión ciudadana universal ha sido blanco de una avalancha de críticas. Al respecto hay que recordar que el mismo Banco Mundial, que difícilmente puede ser acusado de populista, recomienda la pensión universal como el pilar básico de un sistema de pensión.

Es además necesario desmentir categóricamente que la pensión se financia con recursos de deuda del Gobierno del Distrito Federal. Nuestro gobierno no puede por ley endeudarse para pagar gastos de operación entre los cuáles se presupuesta la pensión. Es además conocido por esta Honorable Asamblea que el techo de endeudamiento para el gobierno fue de 500 millones de pesos en 2004, mientras que el presupuesto para la pensión para este año es de 2,890 millones de pesos aproximadamente.

Hace unas semanas una asociación de actuarios, ligados a las empresas de pensiones privadas, dio a conocer en una conferencia de prensa un supuesto estudio actuarial sobre el gasto de la pensión alimentaria para los próximos 50 años. Este estudio hace una serie de afirmaciones equivocadas o imposibles de verificar. Sostiene que la pensión no aparece en el presupuesto del Distrito Federal cuando está en el programa 17 de la Secretaría de Salud. Dice que representa el 1% del Producto Interno Bruto del Distrito Federal, cuando es menos del 0.2%; confunde lo que se conoce como pasivo laboral con el gasto acumulado de 50 años de pago de la pensión, y no hace explícitos los supuestos básicos de cualquier estudio actuarial serio sobre la evolución de los ingresos del gobierno, la evolución del PIB, la evolución de la población económicamente activa, la evolución del salario y la evolución de la inflación, entre otros. Tampoco calcula o no presenta el llamado índice de dependencia que es básico para valorar el impacto de las pensiones y omite que este índice es altamente favorable hoy y durante las próximas décadas en el Distrito Federal y en el país.

El mayoriteo del PRI y PAN en la aprobación de los cambios al artículo 122 Constitucional para quitarle dinero al Gobierno del Distrito Federal, es otro intento

por anular la atención alimentaria por la enorme aceptación de la cual goza. Como tal no es un ataque al Gobierno, sino a los adultos mayores de esta ciudad.

En cuanto al financiamiento de la Secretaría de Salud del D.F., se realiza principalmente con recursos locales, cuya aprobación agradezco a esta H. Asamblea.

En 2004, las aportaciones federales representaron sólo el 25 por ciento del total de los recursos ejercidos y la Federación sólo traspasa presupuesto para uno de los 26 hospitales del Gobierno de la Ciudad.

El presupuesto local se divide en los recursos aplicados a los programas sociales y el dedicado a salud pública y la atención directa al paciente. A lo largo de esta administración, el GDF erogó recursos locales por 9 mil 154 millones de pesos a los dos programas sociales operados por la Secretaría: la pensión alimentaria y el apoyo a consumidores de la leche LICONSA. Los beneficiarios recibieron íntegramente este dinero, ya que su distribución no implicó ningún gasto administrativo adicional al normal de la Secretaría. Eso ilustra el carácter redistributivo de la política pública del GDF con la que se incrementa el ingreso de sus sectores vulnerables, en este caso adultos mayores y las familias pobres de la Capital.

La inversión total en salud de 2001 a 2004 asciende a 18 mil 725 millones de pesos, de los cuales 7 mil millones de pesos son recursos federales y 11 mil 701 millones de pesos recursos del GDF ejercidos por la Secretaría de Salud, los servicios de salud pública y la Secretaría de Obras.

Vale señalar que todo el presupuesto para ampliación y construcción de unidades médicas proviene de recursos locales y que esta administración se distingue por la gran inversión realizada en obra pública de salud. El presupuesto de la Secretaría se incrementó en 52 por ciento en 2001, en 22 por ciento en 2002, en 9 por ciento en 2003 y en 11 por ciento en el 2004.

Los recursos públicos son recursos del público y deben regresar a los ciudadanos en forma de servicios y beneficios. Por ello, la Secretaría trabaja cotidianamente para optimizar el uso de su presupuesto y para darle transparencia a su administración. En este contexto, podemos informar que la Secretaría de Salud ha recibido 8 solicitudes en el marco de la Ley de Transparencia.

Gracias a los cambios en la Ley de Adquisiciones, aprobados por esta H. Asamblea, el proceso de adquisiciones se ha facilitado ante las dificultades de un mercado con desabasto, real o provocado y precios fluctuantes, lo que permite lograr un proceso de compra oportuna con productos de calidad y bajos precios.

En este terreno se ha avanzado en el proyecto de reingeniería del sistema de abasto de medicamentos y

material de curación, incluyendo su propio sistema de control, el llamado SAICA, que opera en los almacenes, los 26 hospitales y las 16 jurisdicciones sanitarias.

Otro avance importante en 2004 fue la incorporación de una licitación multianual de laboratorio clínico con equipo en demostración permanente, que disminuye el costo y el tiempo de capacitación.

Es prioritario para la Secretaría transparentar y mejorar los procesos relacionados con la administración de recursos humanos y mantener una política laboral con respeto a las Condiciones Generales de Trabajo y para estimular el buen desempeño y méritos de los trabajadores.

En el Programa de Salud del Gobierno del Distrito Federal 2000-2006, se establecieron desafíos a enfrentar, objetivos a alcanzar, estrategias a desarrollar y compromisos a cumplir.

A cuatro años de distancia podemos constatar objetivamente, que hay avances y que estamos cumpliendo los compromisos. Se han mejorado las condiciones de vida, particularmente de los adultos mayores, se han mejorado las condiciones de salud, se ha disminuido la desigualdad en salud entre grupos y zonas geográficas, se ha garantizado la seguridad sanitaria de la ciudad, se ha incrementado el acceso oportuno al tratamiento requerido a través de la política de gratuidad y disminuido la desigualdad en este acceso y se tiene mecanismos de financiamiento estable y solidario. En suma, se está garantizando el derecho a la protección de la salud en la ciudad.

La importancia de ello es que nuestro gobierno, con el apoyo de sus trabajadores y con la aprobación de los ciudadanos, ha puesto en marcha en la capital un proyecto alternativo de desarrollo, un proyecto que ha dejado de ser un mero discurso y que se demuestra con hechos día con día.

A algunos gracias por su atención, a otros por su desatención.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Doctora. Le solicito permanecer en la tribuna a efecto de dar respuesta a las preguntas que se le formularán a continuación.

Asimismo, instruyo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuya copia del mensaje de la secretaria a los ciudadanos diputados.

En términos del Acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta sesión, harán uso de la palabra desde su curul por un tiempo máximo de cinco minutos para formular preguntas a la Secretaria de Salud, los siguientes diputados: Martha Teresa Delegado Peralta, diputada independiente;

Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista; Norma Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Teresita Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Julio Escamilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Teresa Delegado Peralta.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Sea usted bienvenida secretaria de Salud del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell.

Quizás uno de los problemas de salud ambiental más grave a los que nos enfrentamos en esta nuestra Ciudad de México, son las enfermedades asociadas con la contaminación del aire. A pesar de los reportes de los últimos años que muestran una mejora paulatina en la calidad del aire, es indudable que aún se rebasan constantemente los niveles y se expone a los individuos a concentraciones de contaminantes que ocasionan daños a su salud. Sin embargo, pareciera que no se quiere abordar este tema directamente desde el sector salud de la Ciudad de México.

En su informe no encontré el reconocimiento de los daños a la salud que la contaminación provoca a los grupos de población más vulnerables de nuestra ciudad, niños, ancianos, enfermos y por lo tanto no dan cuenta de ello.

En este informe no existe ningún reporte, alusión o información que nos precise de qué manera la Secretaría que usted encabeza trabaja para la prevención, la atención o el seguimiento de enfermedades provocadas por la alta contaminación de contaminantes en nuestra atmósfera.

Las cifras de la Organización Mundial de la Salud señalan que en los países en desarrollo cada año mueren 700 mil personas a causa del aire contaminado. Este mismo organismo internacional considera que el ser humano no debe estar expuesto a más de once partes por millón de ozono, más de una hora una vez por año, lo que equivale a cien IMECAS. Esto implica que los habitantes de la Ciudad de México estamos permanentemente expuestos a esta situación de riesgo.

Aunque las investigaciones efectuadas en el mundo y en las zonas urbanas de México, demuestran que las concentraciones de contaminantes están asociadas también a altas tasas de mortalidad. Estos hechos no son reportados.

La contaminación del aire es un problema público, cada año la norma de ozono de mil horas se ve rebasada y el 20% de los días se supera la medida permitida de partículas contaminantes.

Hay estudios también que refieren que cuando se llega a la fase uno de contingencia se incrementan en 3.5 los pacientes con asma, infecciones respiratorias agudas, bronquitis, irritación de ojos, lagrimeo, tos seca, dolor de garganta y de cabeza, etcétera.

Según especialistas, el aumento en los índices de ozono y los casos de asma bronquial y otras enfermedades que están relacionadas con las enfermedades respiratorias tienen una relación directa.

Es por todo esto, Doctora Laurell, que me gustaría conocer qué reportes tiene la dependencia a su cargo sobre la afectación a la salud de la población vulnerable por la contaminación atmosférica, conocer si la Secretaría de Salud del Distrito Federal lleva a cabo alguna campaña específica o de qué manera se trabaja en la prevención de enfermedades relacionadas con la contaminación del aire, la prevención de trastornos respiratorios, enfermedades cardiovasculares, incluso cáncer, que es muy mayor en nuestra Ciudad de México.

Preguntarle si la Secretaría de Salud ya tiene medidas de prevención planeadas también para esta temporada invernal a punto de iniciar, en donde invariablemente se viven episodios graves de contaminación ocasionados por las inversiones térmicas.

En la medida en que seamos capaces de planear y evitar estos trastornos de manera anticipada, podemos también mitigar otros problemas, que aunque no se ven directamente son una realidad, podremos abatir costos económicos por ausentismo laboral, de medicinas, hospitalizaciones, etcétera.

Es también muy evidente que nuestros niños se enferman permanentemente de las vías respiratorias en estas épocas. También quisiera ver si ustedes tienen alguna información en relación a esta atención a los infantes, cómo se incrementa en estas épocas y cómo la enfrenta la Secretaría de Salud.

Quiero preguntarle para qué está preparada la dependencia a su cargo, cómo se coordina también con la Secretaría de Salud a nivel federal y cómo se prepara o se educa a la población para hacer frente a los trastornos mencionados anteriormente.

Por sus respuestas, de antemano le agradezco su atención.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL.- Muchas gracias, diputada.

Creo que esa es una temática, que desde luego es una temática de gran preocupación no solamente en esta Ciudad ni sólo en este país, sino en el mundo.

Tan es así que la Ciudad tiene una Secretaría del Medio Ambiente, o sea, es realmente el problema de la

contaminación ambiental ha merecido tener una secretaría especial y además seguramente es de su conocimiento que ha habido un mejoramiento paulatino que tiene que ver con una serie de medidas que se tomaron ya hace muchos años y que en esos lo que es el problema más importante que se está o más preocupante diría yo que estamos enfrentando, es el problema de las partículas suspendidas.

Yo le puedo decir que en esos términos hay una serie de cuestiones que sí se están haciendo y que también son interesantes de observarlos en términos del impacto en la salud. Lo que se está pensando o lo que está comprobado diría yo es que las partículas suspendidas sobre todo genera problemas de enfermedades pulmonares crónico degenerativas y lo que es interesante observar es que estas enfermedades, la mortalidad por estas enfermedades ha bajado también sistemáticamente los últimos 10 años; eso no quiere decir que no deberíamos tratar de atacar este problema de una serie de cuestiones. Sin embargo, y eso también es importante señalarlo, que se hizo un estudio de modelaje matemático, que seguramente es el estudio que usted refiere, y lo que se hace ahí es un procedimiento epidemiológico que consiste en que uno toma una serie de estudios hechos en distintas partes del mundo y luego uno aplica estas constantes, estas variables y dice si la reacción fuera la misma que en Inglaterra, que en Japón, que en Los Angeles, lo que tendríamos como un factor asociado a la mortalidad de la Ciudad de México sería tanto.

En esos términos, por otra parte, es muy importante señalar que tuvimos una discusión con COFEPRIS, precisamente que es la Comisión para Protección contra los Riesgos a la Salud, ellos señalan que en realidad no se tiene claro cuál es la fuente de emisión más importante de esas partículas y por tanto también en ese momento no está claro qué es lo que debería de hacerse para poder decrementar eso.

Por otra parte, y eso tiene que ver con el tema de lo que son las enfermedades agudas en niños. Ustedes saben que desde hace mucho tiempo, 10 años para ser exactos, se está haciendo una educación sistemática a las madres o a los padres de familia respecto a cómo tratar las enfermedades agudas respiratorias, particularmente en niños menores de 5 años y como resultado de esas campañas tenemos un decremento muy importante en la mortalidad por estas causas en los niños, y aquí también creo que es importante decir que el hecho de que los niños se enferman sistemáticamente y frecuentemente las vías respiratorias, tiene que ver con un tema que es el tema de cómo vamos construyendo nuestro sistema inmunológico, o sea cuando nacimos al mundo no tenemos anticuerpos contra nada y vamos a través de las infecciones efectivamente generando estos anticuerpos y es lo que explica que los niños, y se considera casi normal que los niños durante sus primeros años tienen una infección con síntomas por mes o cada dos meses y eso precisamente es lo que es nuestro

mecanismo, vamos a decirlo así, para construir una defensa inmunológica.

Actualmente estamos haciendo, conjuntamente con una serie de instituciones, estamos haciendo lo que son los estudios y una propuesta respecto a qué hay que medir y qué intervenciones hay que realizar. En específico tenemos en marcha un estudio junto con el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, precisamente para ver cuál es la relación entre los niños que se presentan con ataques de asma en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y las fluctuaciones en la contaminación ambiental en las distintas zonas de la ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.- Gracias, señora Secretaria. Para réplica, se concede el uso de la palabra hasta por tres minutos a la diputada Martha Teresa Delgado Peralta.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- Doctora Laurell, gracias por las respuestas.

Yo le diría que el 100% de las entidades federativas en nuestro país tienen Secretarías de Medio Ambiente; sin embargo, solamente algunas entidades cuentan con el problema de contaminación del aire como lo tenemos en la Ciudad de México; son escasas las ciudades que tienen redes automáticas de monitoreo de la contaminación atmosférica y definitivamente la Ciudad de México es la ciudad en donde este tipo de contaminación es más grave y tiene un mayor impacto en un mayor volumen de población por la concentración de habitantes.

Creo que sí está definido cuál es el daño que se tiene a la salud por concepto de contaminación, está definido que el uso del automóvil y que son los automóviles una fuente primordial de emisiones de contaminantes a la atmósfera y lo que hacemos en la ciudad es promover y fomentar el uso del automóvil y no tener unas políticas congruentes de desarrollo del transporte público, entre otras cosas. Porque nuestras políticas en la Ciudad de México están desvinculadas, las de medio ambiente, las de salud y las de transporte y no tenemos unas políticas integradas para poder, a través de las políticas de transporte y de las políticas ambientales, resolver los problemas de salud de la población que se originan en estos sectores.

En la Ciudad de México, los combustibles no es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal, pero los combustibles tienen altísimos contenidos de azufre, tenemos también todavía una generación de partículas suspendidas totales mayores a 10 micras y a 5 que afectan mucho la salud y los niños en nuestra ciudad tienen mayor incidencia de enfermedades respiratorias a los niños de otras ciudades en donde también tienen estos procesos de desarrollo de inmunidad ante las enfermedades.

Creo que sí es preocupante, creo que sí es una materia que el Gobierno del Distrito Federal tendría que poner atención específica porque es un problema de salud puntual en la Ciudad de México y aunque haya este problema en otras partes del mundo, el tipo de contaminantes y la concentración de estos contaminantes siempre es diferente en Los Ángeles, en Tokio o en Londres. Aquí en el Distrito Federal se ha estudiado mucho el tipo de contaminación que tenemos, sabemos hoy que partículas es un tema importante, ozono es un tema también importante, es difícil determinar cuáles son los precursores del ozono en la Ciudad y difícil controlar el ozono en la Ciudad porque no podemos saber cómo se van generando estos precursores del ozono en la atmósfera y cómo se combinan los componentes para generarlo, pero creo que a través de una sincronía en las políticas públicas de salud, de medio ambiente que no están sincronizadas y de transporte en la ciudad, podríamos tener mejores resultados y una afectación a la salud menor para la población más vulnerable.

Le agradezco nuevamente su respuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

Secretaría Asa Cristina Laurell:

En mi grupo parlamentario y en la Comisión de Salud, yo como Vicepresidente, estamos muy preocupados. Nos llegaron dos cartas, una del Hospital Pediátrico Villa, bueno, una de tantas del Hospital Pediátrico Villa, en el cual ahorita nos acaba de informar que ya está en mantenimiento, y dice nada más así, voy a leer algunas líneas: Solicitamos su apoyo de manera urgente para que por los medios necesarios se solicite y se otorgue el material que a continuación enumeramos, asimismo se dé trámite a la instancia correspondiente para la reparación de los aparatos y del área física de los cuales presentan desperfectos en el servicio de quirófano y sala de recuperación; fallas de la sala y área de recuperación; sala uno, falla del monitor marca Milenia, no funciona; sala dos, falla en los cables del monitor; sala dos, no sirve el sistema de aspiración de pared; sistema de aspiración en área de recuperación no funciona; acreencias de jaboneras en artesas de lavado. Estas son algunas de las fallas que están enumerando, y la carta la manda el Doctor Jesús Mario Altamirano Fernández, Director del Hospital.

Carencia del material, guantes de 7 y media no existen actualmente –en ese momento cuando se mandó la carta-; guantes para cirujano, tampoco; sonda para alimentación de 2 cuartos, tampoco; abatelenguas, sonda de latón; vendas, clavos. 20 productos que en ese momento no había.

Otra de las cartas que mandan los mismos trabajadores del Hospital a la Comisión de Salud, donde dicen: Lamentablemente, a raíz de una serie de necesidades para el funcionamiento del Hospital Pediátrico Villa, unidad que cumple cabalmente con los postulados constitucionales y lo plasmado en la Ley General de Salud y Ley de Salud del Distrito Federal, de brindar atención médica a quien lo requiera, se nos han limitado los recursos porque esta unidad no es prioritaria para la Secretaría del Distrito Federal de Salud. Esto al menos es lo que señalan en algunas áreas de la Secretaría de Salud al negarse los insumos. Esto es lo que dicen los trabajadores de este Hospital.

Por otro lado, también tenemos al director del Hospital Materno Infantil, Doctor Jorge Villalpando Hernández, donde dice: por este medio los que suscribimos, trabajadores de base, solicitamos intervención y apoyo de carácter urgente también, -y aquí no voy a leer toda la carta, pero voy a leer algunas de las cosas que estaban pasando o siguen pasando en estos Hospitales-. Desde el pasado mes de marzo no se ha colocado la tarja de lavado de instrumental en el quirófano, o sea que nos hemos pasado 4 meses lavando el instrumental lleno de sangre y restos biológicos en la tarja de lavado quirúrgico de manos.

Esto es increíble que esté pasando en Hospitales del Gobierno del Distrito Federal.

Otro, el aire acondicionado que en condiciones normales debería de optimizar el ambiente, no sirve.

Otro, los esterilizadores del área del sieye fallan constantemente, lo cual resulta en no tener a tiempo la ropa quirúrgica o peor que el proceso no sea óptimo.

Otro, las camillas son insuficientes y les hace falta mantenimiento. La mayoría de las camas no cuentan con las manijas para los cambios de posición de las mismas o no sirve el mecanismo.

Seguimos sin máquinas de escribir, o sea ellos todavía siguen con máquinas de escribir, qué increíble, en el Hospital. Resulta ilógico por otra parte que se exija la papelería que va a la Jefatura de Persona escrita en máquina.

Más paradójico es aún cuando se nos entrega información oficial en formato magnético, pues obviamente tienen un problema muy grave para poderlo abrir y esto la firman los trabajadores de ese Hospital.

Entonces entendemos que en derechos humanos las quejas en servicios de salud han aumentado 26 por ciento. Es lógico. Entonces nosotros queremos saber: ¿cómo es posible que esto siga pasando en hospitales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal? ¿Cómo es posible que usted no se da cuenta de que esto sí está pasando? Que en las farmacias de los Hospitales hay desabasto de medicamentos, que muchos de los internos que están en

camillas de Hospitales tienen problemas para que les den estos medicamentos incluso ahí.

Entonces, realmente para nosotros es desconcertante y alarmante que esto esté pasando en los Hospitales del Gobierno del Distrito Federal y le pedimos una explicación.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Secretaria para dar respuesta a las preguntas formuladas.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL.- Bueno, desafortunadamente no nos está dando la fecha de esta carta que según usted está suscrito por el Doctor Altamirano, Director del Pediátrico de La Villa. Digo esto porque actualmente estamos precisamente y como vamos Hospital por hospital, estamos haciendo una remodelación de toda el área de cirugía, precisamente porque hay, había un retraso en lo que es esta área.

Estamos invirtiendo cerca de 900 mil pesos en los quirófanos, en recuperación, en vestidores de médicos y en dietología, precisamente para poner en mejores condiciones este Hospital, hecho que también señalo con toda claridad en el informe escrito que les fue entregado. Una de las cuestiones que yo creo que es muy importante en el presente, es que hay variaciones día con día en una serie de cuestiones, en los servicios de salud todavía algunos periodistas o algunos diputados están citando lo que nosotros hicimos como el diagnóstico cuando llegamos, pero eso fue hace 4 años.

Yo quiero abordar especialmente lo que tiene que ver con lo que son los insumos, lo que son el equipamiento y lo que tiene que ver con esta infraestructura de cómputo en los hospitales. Yo le puedo asegurar que todos los Hospitales hoy día están conectados a red y tienen computadoras para poder mandar información en medio electrónico, y tan es así que ya todos los hospitales tienen un levantamiento en medio electrónico donde no solamente podemos saber a nivel central qué tienen en sus almacenes, sino también podemos conocer, y el resto de los directores, todos ustedes pueden conocer cuál es la existencia de insumos.

Aquí también les quiero decir que me parece que la red, que el Doctor está sosteniendo que no existe ese tipo de insumos, porque quien es responsable de que haya insumos en el hospital es precisamente el Director, y nosotros hemos encontrado en algunas ocasiones, muy escasas ocasiones, pero sí, de que no se tiene claro por parte del propio cuerpo de gobierno con que están contando.

Lo que se refiere a los medicamentos, yo les quiero decir que es una problemática general en el país. Tenemos algo

que nosotros estamos reconociendo como un cartel de vendedores de medicamentos, que logran presionar muy importantemente sobre los precios y hay desabasto y eso les está pasando a todos los que estamos tratando de comprar medicamentos de éste, el sector público.

Eso hoy día está parcialmente resuelto y hemos tenido un abasto mucho mejor, nuestro tema principal cuando sí hubo una situación muy grave porque no, a pesar de tener dinero, no podemos comprar, fue al inicio del año 2003, y ya hemos logrado un sistema distinto tanto para abasto como para las licitaciones, y los cambios que ustedes aquí en la Asamblea aprobaron para la ley de adquisiciones, han ayudado muchísimo en estos términos, y yo realmente les quiero agradecer que aprobaron este cambio porque creo que eso nos permite mejorar mucho el abasto, y además nos permite junto con el resto del sector salud público, poder romper una serie de, yo llamaría, malas prácticas que se tiene en este mercado.

Creo que es importante señalar también que este mercado, en un momento dado tuvo un incremento de demanda muy importante, porque tanto el IMSS como el ISSSTE tenía un desabasto y salieron a comprar al precio que fuera, y eso desde luego saturó el mercado, se incrementaron los precios, pero esta situación parece ser que ya está resolviéndose.

En resumen lo que le quiero decir es que nosotros nunca hemos negado que hubo un problema de desabasto de medicamentos por estas razones, problema que está resolviéndose, además estamos trabajando con esos nuevos esquemas de licitaciones de compras, para precisamente poder evitar ser víctimas de lo que son algunas prácticas comerciales que no son las más éticas, que desafortunadamente están existiendo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora Secretaria. Para réplica, se concede el uso de la palabra, hasta por tres minutos, al diputado José Antonio Arévalo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ (Desde su curul).- Le podría informar que una de las cartas, la del Hospital Materno Infantil, la recibimos el 26 de agosto de 2004 y es increíble que haya materiales que son necesarios para el uso diario de los doctores y en una de estas cartas dice: “desde el pasado mes de marzo”. Entonces podemos hablar de que si nosotros recibimos en agosto, 6 meses, los doctores que necesitaban lavar no tenían una tarja de lavado para lavar el instrumental donde operaban a la gente en este Hospital. Es increíble que esto estuviera o esté pasando en hospitales que están a su cargo, y yo le pido que sea responsable y que atienda esto.

Sí, le voy a tomar lo que usted dijo que hay que hacer recorridos. Con mucho gusto vamos a hacer un recorrido con usted, pero vamos a hacer un recorrido en el que no

avisemos en los hospitales cuándo vamos a ir, y vamos a ver que todo esto sigue pasando.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Norma Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para formular sus preguntas.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputado Presidente.

Ciudadana Secretaria:

Ya es una actitud de este gobierno de culpar de todos los males al Gobierno Federal, nos hablan de injusticias, nos hablan de modelos insuficientes, nos hablan de todo, pero no contestan nada.

Hay mucho trabajo, según su informe, hay programas, hay inversión, hay nuevas camas, nuevas declaraciones, nuevos laboratorios, pero sinceramente faltan médicos y no hay medicinas.

Es un hecho de que la gente se nos muere, porque aunque usted diga que hay servicios gratuitos, en los hospitales que usted administra se viene cobrando de 2 mil hasta 20 mil pesos por una operación; y eso no lo dice mi fracción, lo dice la gente que va a atenderse. Por ejemplo, tenemos el Hospital Xoco, donde le cobran las cantidades antes mencionadas.

Por lo anterior, le pregunto: ¿Qué ha hecho para evitar que los hospitales públicos en un servicio gratuito se cobre a quienes menos tienen? ¿Qué ha hecho para abastecer de medicinas suficientes a los hospitales? ¿Cuál es su acción para evitar la corrupción?

Por otro lado, la Pensión Universal es un acto que le celebramos al Gobierno porque hay mucho adulto mayor que necesita ese apoyo. Lo que sí le recriminamos es que se utilicen los programas sociales en beneficio de una persona, es decir, del innumerable del Gobierno Local; y eso lo afirmamos, porque la pasada marcha de apoyo que organizó su partido, mucha gente mayor de 70 años fue por el miedo de perder ese apoyo.

Por eso le pregunto: ¿Si la Pensión Universal es una facultad que tienen los adultos mayores por la misma ley, por qué esos padrones se encuentran en poder del PRD? ¿Por qué hay personas que ya fallecieron y aún siguen cobrando su pensión? ¿Por qué no respetan la edad y la salud de esas personas? ¿Por qué las hacen marchar?

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, doctora.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL.- Muchas gracias por sus preguntas y por sus afirmaciones.

Desde luego, cuando tengamos más detalle de dialogar en persona vamos a poder dar una respuesta que seguramente le va a satisfacer.

Yo quisiera solamente hacer una reflexión sobre un tema que ha salido dos veces a relucir aquí, que me parece que es muy importante que quede claro para todo mundo en qué consiste el Programa de Gratuidad.

El Programa de Gratuidad es universal a dos condiciones. Uno, la primera, es que uno tiene que ser residente en el Distrito Federal para poderse inscribir en este programa, cosa que yo entiendo, que ustedes entienden, que el Gobierno del Distrito Federal no está en condiciones de darle derecho a darle medicamentos gratuitos a residentes en otras entidades federativas, porque ahí sí le corresponde a sus gobernantes hacer lo mismo, cuestión que desde luego no se está haciendo.

Yo no le puedo responder sobre los 20 mil pesos que se cobró por una cirugía en Xoco, pues porque ignoro. Si es así, bajo qué condiciones, de que cirugía y de qué paciente. Sin embargo, 20 mil pesos me suena como una cantidad muy alta, pero si no tengo los datos precisos, pues tampoco lo puedo investigar.

Ustedes seguramente saben que lo que se tiene para la población no inscrita en el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, si se cobra una cuota de recuperación, tal como se hace en todo el resto de los Estados de la República, y lo que es interesante en todo caso es el ritmo con el cual se ha inscrito la gente a nuestro Programa, porque ya es una mayoría de las familias en el Distrito Federal que tienen acceso a este derecho y lo único que necesitan hacer en realidad es ir a un Centro de Salud a entregar sus papeles y con eso ya son derechohabientes.

Entonces, en esos términos hemos avanzado y también habría que señalar que la gente inscrita es la gente de más precarias condiciones socioeconómicas de la ciudad misma.

Respecto a lo que es la pensión universal, yo le sigo insistiendo que es un derecho, no se necesita ningún gestor, no se necesita a alguien que haga la promoción, sino se puede uno ir al Centro de Salud más cercano, ahí lo que se le pide es comprobación de lo que es la residencia. En algunos casos, cuando el adulto mayor no tiene esa comprobación, lo que se hace en algunos casos es ir a entrevistar a los vecinos para que ellos confirmen que el adulto mayor efectivamente vive ahí y con eso es suficiente.

De tal manera que yo desmiento rotundamente de que se está amenazando a alguien con quitarle o no inscribirle al

Programa de la Pensión Alimentaria y yo ahí sí soy contundente, eso no ocurre y si me puede comprobar que eso haya ocurrido a un solo caso, yo soy la primera en condenar el hecho y en castigar a quien así lo hizo.

Sin embargo, insisto, no hay ninguna amenaza, no se necesita ningún gestor para estar inscrito en el Programa y además desmiento que ese Padrón de Adultos Mayores puede estar en manos del PRD por el simple hecho de que este Padrón solamente dos personas tienen acceso a él. No sé, mandamos en un momento dado una copia aquí a la Asamblea y la Asamblea se comprometió a no darle a conocer y también le quiero decir que quien recibió el Padrón fue una muy respetable diputada del PRI, que es la diputada María de los Angeles Moreno.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Tiene el uso de la palabra la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional, para su réplica.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Viendo la situación es difícil preguntar a los funcionarios de este gobierno en una comparecencia, porque sabemos cuál es su función. Por ejemplo, vemos a una Secretaria del Medio Ambiente checando segundos pisos, tenemos a una Secretaria de Desarrollo Social repartiendo medicinas, tenemos al Secretario de Obras plantando arbolitos y a usted hablando del artículo 122 y repartiendo dinero en la ciudad. ¿A quién entonces nos dirigimos para hablar del tema de la salud? ¿A quién le haremos llegar los reclamos de aquellos niños que perdieron a su mamá en un Hospital de la ciudad o los reclamos de aquellos que perdieron un brazo o una pierna porque por falta de atención médica se les infectó la herida?

En la Ciudad, disculpe, no hay salud pública, no hay programas de rehabilitación, en pocas palabras no hay funcionaria.

Lamentablemente seguiremos en un año sin salud, pero eso sí lleno de propaganda política, de una ambición.

Asimismo, le pido, por la fracción del Partido Revolucionario Institucional, que se realicen recorridos, como lo pidió el Partido Verde Ecologista, a los hospitales.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede la palabra a la diputada Teresita Aguilar Marmolejo, del Partido Acción Nacional para formular sus preguntas.

LA C. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).- Gracias. Bienvenida, señora Secretaria, al Pleno de la Asamblea Legislativa en esta III Legislatura.

Antes que nada, déjeme decirle que es una lástima que el documento que se nos entregó pareciera un informe de toda su gestión y no se especifica lo que corresponde al periodo de septiembre 2003 a septiembre de 2004. Sin embargo tengo las siguientes preguntas que proponerle.

La primera: ¿Cuál es su opinión en relación a que el FIMEVIC ha invertido 2,157 millones de pesos en la construcción de puentes, siendo cuatro veces más de los 537.9 millones que la Secretaría de Obras ha invertido para el sector salud?

Si para el Gobierno de la Ciudad primero son los pobres, ¿por qué la prioridad son la construcción de estos puentes y no la inversión en el sector salud?

¿A quién se beneficia más: a los que transitan en los puentes o los que necesitan de atención médica?

También quisiera que me respondiera en relación al tema de la pensión de adultos mayores. En su informe al dar cuenta de la cobertura de este programa, por qué señala que: “Goza de la pensión toda la población elegible, con excepción de la Miguel Hidalgo y Benito Juárez”. ¿Será que la población de estas zonas no representa un rendimiento electoral favorable al partido en el gobierno?

¿Qué confiabilidad se puede tener en la entrega de esta pensión si no existe un censo nominal actualizado al 2004, según nos da cuenta algunos diarios del día de hoy?

Sobre el mismo tema, ¿cuánto dinero se va para el pago de la pensión alimentaria si se señala en el informe que el 35% del presupuesto es para este programa? ¿Esto no es en detrimento de una mejor calidad de los servicios de salud que debe prestar el Gobierno de la Ciudad?

En relación al Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, en que se involucran recursos locales y federales, ¿por qué no se señalan las dependencias y el nombre y número de la red de organizaciones civiles que colaboran en este programa?

También me causa inquietud saber cuál ha sido el número de pacientes exentos de pago en servicios médicos del primer nivel de atención, ya que en la página 17 de su informe sí nos da cuenta de los que han sido beneficiados en el segundo nivel del 2002 al 2004, un total de 10,447, pero no vemos los beneficios para los del primer nivel.

Otra pregunta: ¿Qué opinión le merece que el Gobierno del Distrito Federal no considere la entrada del seguro popular que hoy por hoy reporta beneficios a 4 millones de personas?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene la palabra, compañera Secretaria.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA CRISTINA

LAURELL.- Mire, creo que aquí me reclamaron que yo hablo sobre cosas que no me corresponden, ahora ustedes me preguntan sobre cuestiones que no me corresponden. Sin embargo, creo que es interesante hacer una reflexión en el sentido de que lo que es el gasto de un gobierno tiene que estar vamos a decirle balanceada entre distinto tipo de necesidades que se tiene y en esos términos es lo que se está tratando de hacer; por una parte invertir fuerte en lo que son los programas sociales, pero también proveer la ciudad con infraestructura para la vialidad.

Respecto al tema de la pensión de adultos mayores y el censo nominal al 2004, sí me parece que es muy importante que me permita poder explicar cómo está este asunto.

Nosotros originalmente lo que se hizo fue visitar a todas las casas de la ciudad para levantar un censo nominal, un censo sobre el número de adultos mayores y a partir de ese censo precisamente fue como se empezaron a hacer las invitaciones.

A partir del año 2002 este programa ha sido un programa muy conocido en la ciudad y a partir de ahí ha habido una demanda muy grande y muy importante de este beneficio y ahí le puedo asegurar que nadie que haya pedido el beneficio ha sido negado del mismo, siempre y cuando que cumpla con lo que son los requisitos de la inclusión.

En esos términos sí desde luego hay un padrón nominal, lo que no hay es un censo nominal y no quiere decir que ni siquiera un país como los Estados Unidos, como Alemania cuentan con un censo nominal de toda la población ¿Por qué? Porque es algo que es muy complejo de hacerlo, eso es una de las razones, incluso por la cual en los Estados Unidos, en México, nos tenemos que inscribir a un padrón para votar, porque el Estado, el gobierno no dispone de un padrón nominal, lo mismo ocurre.

Entonces, sí tenemos un censo nominal del inicio del programa, a partir del 2002 cuando todos sabemos que es un programa muy conocido, tenemos una demanda que la gente viene a inscribirse. Ahí desde luego lo que puede ocurrir es que los habitantes en la Delegación de Hidalgo y Benito Juárez que son los de más alto nivel socioeconómico, estos adultos mayores hayan optado por no inscribirse, también es su derecho, digamos no es obligatorio recibirlo; pero lo que le quiero realmente asegurar es que no hemos negado la atención a nadie que cumple con las condiciones. Puede haber un tiempo de espera, efectivamente, pero el propio reglamento fija los 6 meses al respecto.

Ahí igualmente yo digo, si ustedes tienen alguna denuncia de que a alguien se le ha negado la inscripción, que nos lo hagan llegar para que nosotros podamos confirmar si ese es el caso y por qué ocurrió en todo caso.

Yo estoy de acuerdo con usted, el programa de violencia de género, es un programa que ha tenido un apoyo muy

importante de las organizaciones de la sociedad civil. Yo sí le garantizo que vamos a incluir los nombres de estas organizaciones en el próximo informe porque realmente quiero aquí públicamente hacer un reconocimiento a todos aquellos que están colaborando en ese programa.

Por último, respecto a lo que es la exención de pago en el primer nivel, lo que le puedo decir es que la exención de pago tal como está señalado para el segundo nivel es cuando se hizo un estudio socioeconómico y que se encontró que la persona no está en condiciones de pagar y que es una persona que no pertenece al programa de servicios médicos y medicamentos gratuitos.

Respecto al primer nivel hay un procedimiento un poco distinto porque ahí se aplica la gratuidad a las gentes que están inscritas en el programa, pero no necesariamente por el propio volumen de atención que se tiene estamos en condición de levantar un estudio socioeconómico a todas aquellas personas que vienen a pedir una consulta, que yo le recuerdo que son del orden de 5 millones al año, entonces no levantamos en la consulta un estudio socioeconómico personalizado para ver si se puede pagar o no y finalmente es un costo relativamente bajo, estamos hablando de entre 12 y 16 pesos. Entonces esa es la razón.

Finalmente, respecto al seguro popular, yo en mi informe estoy haciendo una exposición respecto a la alternativa que nosotros hemos optado que es programa de servicios médicos y medicamentos gratuitos, porque a nuestro parecer no viola lo que son el derecho constitucional a la protección de la salud que está haciendo el seguro popular.

El seguro popular es selectivo, condiciona la prestación de los servicios, solamente presta los servicios que están inscritos en el plan predeterminado, además solamente se extiende en el 14.3% anualmente, cuestión que consta en los cambios de la ley que se presentó, por tal motivo es fácilmente verificable, ahí están son los cambios de la ley, y además lo que está claramente señalado también respecto al seguro popular es que las personas y familias que no pagan su cuota no pueden recibir el seguro; las zonas que no tienen la infraestructura suficiente no pueden tener seguro popular porque no puede prestar los servicios correspondientes y los gobiernos que no estén en condiciones para pagar la cuota estatal, tampoco puede extender el seguro popular. Porque ello, porque ofrece más servicios, porque no condiciona el derecho a la salud, es que el Gobierno del Distrito Federal haya optado por un programa que tiene mayor cobertura poblacional, que tiene mayor cobertura de servicios de salud y que no excluye absolutamente a nadie.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Secretaria. Hasta por tres minutos tiene para su réplica, la diputada Teresita Aguilar.

LA C. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO (Desde su curul).- Sí, muchas gracias por su respuesta.

Por supuesto difiero totalmente de su planteamiento con respecto al Seguro Popular. No quisiera evidenciar que me parece que hay ignorancia con respecto a cómo se aplica y da testimonio el hecho de que 29 Estados de la República lo utilizan, 2 de ellos, Durango y Oaxaca quedaron pendientes por cambio de gobierno y el único que ha quedado exento del seguro por voluntad del Gobierno de esta Ciudad, es precisamente el Distrito Federal.

Me parece, por supuesto difiero totalmente de la posición inclusive del planteamiento presentado en su informe, pero no es el motivo principal de mi participación al respecto.

Solicito públicamente el censo, perdón no el censo, el padrón nominal de los beneficiados de la tercera edad, porque a la fecha no se nos ha entregado, de manera que solicito que se nos sea entregada la información porque debe de haber transparencia en el uso de los recursos de este gobierno.

Por supuesto que defenderemos los diputados del Partido Acción Nacional irreversiblemente el Hospital Pediátrico de Azcapotzalco, el cual aquí presentes la Unión de Vecinos de Azcapotzalco 7 de Agosto, A.C., fueron brutalmente reprendidos el 7 de agosto precisamente por policías vestidos de civiles y por los hechos violentos que ahí se suscitaron de los cuales pueden dar fe los propios medios de comunicación, especialmente el Diario del Distrito Federal El Universal y el Excélsior.

Por otro lado también defenderemos al Hospital de La Villa, por lo cual exigimos la dotación inmediata del instrumental médico y medicamentos mínimos para brindar una atención médica digna y estaremos pendientes de que no haya una sola represalia para quienes han tenido el valor civil de denunciarlo.

Lamentamos que no se privilegie la calidad en el servicio de salud en nuestros hospitales, dado los testimonios fotográficos exhibidos en este Recinto, el cual da fe de que los guantes después de haber sido usados se vuelven a lavar en el Hospital de La Villa y da fe de las pinzas que se utilizan para quitar los tornillos en los casos, en determinados casos especialmente para niños.

Solamente exhorto a que se firme el Convenio del Seguro Popular, hagamos la prueba, veamos que se puede beneficiar a los más pobres de esta Ciudad en salud a través del Seguro Popular. Démosle la opción a los ciudadanos de que escojan el servicio médico y por supuesto exigimos que sean dotados de todos los medicamentos estos hospitales en beneficio de los ciudadanos de esta Ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Para formular sus preguntas y hasta por cinco minutos, tiene la palabra el

diputado Julio Escamilla, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Primero darle la bienvenida a este Recinto Legislativo, y yo partiría con el cierre que hizo al informe que presenta ante este pleno, diciendo que somos dos proyectos alternativos distintos de desarrollo, y que así habría que verlo porque dentro de ello está inscrito inclusive el Seguro Popular y aquí es los medicamentos gratuitos y son políticas distintas.

En materia de salud sin duda esto se convierte en uno de los componentes indispensables que nos permite seguir avanzando en las políticas de bienestar social. Habría que destacar que este gobierno ha priorizado y puesto al frente el bienestar social antes que la política de libre mercado. Creemos que primero hay que ver por la gente y atender a esta.

Hay un sinnúmero de acciones que se vienen desarrollando en materia de salud y que habría que reconocerlas en su justa medida y en el impacto que éste genera en términos positivos a la población, y por ello le preguntaría:

Con la reciente aprobación en la Cámara de Diputados de la reforma al artículo 122 Constitucional que implica para el Distrito Federal una forzada descentralización en materia educativa, dado que se aprobó sin los recursos necesarios para su ejecución acorde a las necesidades de los capitalinos, esto me obliga a preguntarle, ¿qué perspectiva en materia de salud se puede esperar para la Ciudad de México si se llegara a aprobar la descentralización en la materia con la misma irracionalidad aplicada a la materia educativa, considerando que el proceso de descentralización en salud también ha resultado complejo, tratándose del Distrito Federal y los servicios de salud son imprescindibles para la población?

La siguiente pregunta es: Dentro de los programas impulsados por la Secretaría a su cargo, que tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida y de salud de los capitalinos, disminuir la desigualdad en salud entre los grupos sociales y zonas geográficas, incrementar el acceso oportuno al tratamiento requerido y garantizar la seguridad sanitaria de la ciudad entre otros, ¿cuál considera usted el mayor impacto o trascendencia social y cómo evaluar sus resultados?

La siguiente pregunta es: En materia de salud, el seguro popular del Gobierno Federal intenta implementar acciones parecidas a las del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, sin lograrlo a la fecha, dado que el seguro popular no es tan popular como se pregona, pues ha propiciado la creación de un nuevo sector privilegiado que no pertenece a las instituciones de seguridad social, pero que tampoco abarca a los no asegurados. En este sentido, en su opinión, ¿qué se requiere para ampliar y

mejorar la cobertura de este programa para no dejar a ningún sector de la ciudad sin sus beneficios?

Asimismo, me gustaría que se pudiera informar, y me llamó mucho la atención, que hay un programa específico en materia de atención al VIH y que ha tenido sus impactos positivos en el decreto de éste; si existe solicitud por parte de algún otro Estado para que se les informe sobre la aplicación de este programa y si existe coordinación metropolitana al respecto.

Otra pregunta adicional es la atención a la población flotante que no es del Distrito Federal, como ya se ha informado, significa una derrama de 400 millones de pesos, si existen las posibilidades de generar igual coordinación metropolitana para la atención de esta población flotante y que contribuyan con recursos que permitan fortalecer al sector salud en la atención a la población de la zona conurbada.

Estas serían mis preguntas. Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Secretaria.

LA C. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL.- Muchísimas gracias por su pregunta, diputado.

Creo que hay cosas muy importantes que hay que decir al respecto. Mire, la primera pregunta que se refiere a lo que es la aprobación del artículo 122 en la Cámara de Diputados, uno de los aspectos de eso es que amenaza con que se haga una descentralización de los servicios educativos sin realmente hacer una planeación y un diagnóstico a fondo.

Lo que nosotros en el sector salud estamos viviendo, es precisamente una situación de éstas, porque lo que se hizo fue, cuando en julio de 1997 se diría que iba a ganar el PRD en la ciudad, en 24 horas se descentralizaron los servicios de salud para el Distrito Federal y hasta la fecha tenemos muchísimos problemas con ello.

Tal vez el problema, los dos problemas más graves son, por una parte, que quedó excluido del financiamiento federal los 25 hospitales del ex Departamento del Distrito Federal, lo que es una injusticia financiera muy grave; y el segundo tema, que también es un tema muy grave, tiene que ver con la imposibilidad de que hemos tenido por la negativa de la Secretaría de Salud Federal, de poder integrar un servicio único en la ciudad, fusionando lo que son los servicios de salud pública y lo que son los ex servicios del Departamento del Distrito Federal. Eso genera problemas de duplicación de recursos y también una serie de problemas, una problemática fuerte de lo que tiene que ver con la operación de programas, donde intervienen tanto los hospitales como los centros de salud.

La evaluación de resultados sobre la salud, yo creo que los datos hablan por sí mismos. Hemos tenido un impacto en

salud que no es un impacto pequeño, estamos bajando las tasas de mortalidad por grupo de edad, y yo les llamaría incluso la atención sobre el hecho de que la mortalidad en los mayores de 65 años, la tasa también está bajando, igual que en la tasa en edad productiva. Eso es un logro muy importante que pocas veces se ve, porque generalmente estas tasas tienden a incrementarse.

Creo que el resultado en el programa de hecho ha sido espectacular, así lo digo porque bajó en una cuarta parte la mortalidad en dos años, y este año seguramente vamos a tener otra baja.

Respecto a este programa, les quiero decir que está visto tanto a nivel nacional como a nivel internacional como un programa modelo, precisamente porque es un programa integrado, en donde se integra lo que es el combate a la discriminación y el estigma, con la promoción, con la prevención y con los medicamentos requeridos. Eso ha tenido, y además con un componente muy importante de trabajo especialmente entre los grupos de alto riesgo, que ha permitido yo diría no solamente tener el impacto positivo respecto a lo que es la mortalidad, sino aquí y quiero llamar la atención sobre esto, que esto es una epidemia, si no se hacen las cosas hoy pasado mañana ya es demasiado tarde. De tal manera que es un programa muy importante. Sí hemos tenido, nos han pedido que vayamos a Brasil, nos han pedido que vayamos a Centroamérica, hemos asistido para el intercambio de lo que son distintas experiencias y siempre ha sido muy bien recibido lo que es el Programa de la Ciudad de México.

Yo quisiera, si me permiten, también quiero hablar sobre lo que es la Coordinación Metropolitana de Salud. Creo que este tema es un tema muy importante y que es un tema muy poco entendido.

Es un tema muy poco entendido porque lo que se tendría que hacer en la zona metropolitana es coordinar dos sistemas de salud, con voluntad política y con recursos totalmente desiguales.

Yo les quiero decir que de todo el presupuesto de salud del Estado de México, el Gobierno Local pone el 2 por ciento, o sea, no ponen dinero a salud, y el Gobierno del Distrito Federal pone el 75 por ciento del financiamiento. Eso quiere decir, yo les puedo decir que los hospitales del Estado de México no están en capacidad de atender un trauma que requiere una intervención ya no vamos a decir neuroquirúrgica, sino de un ortopedista, no lo pueden ni hacer en la noche ni en fines de semana; no tienen la capacidad para atender un parto complicado, por eso vienen para acá.

Entonces, cuando empezamos a discutir con el Estado de México, lo que nos ofrecieron fue: nosotros mejoramos nuestras ambulancias para que lleguen más rápido a sus

hospitales. Entonces, yo les pregunté –Oiga, ¿y cómo sería si ustedes mejoraran sus hospitales para que no tuvieran que trasladar sus pacientes a los hospitales del Distrito Federal? Dijeron que no.

¿Cuál es entonces el tema? El tema es un tema muy importante, que es el tema de que en este país cuando se hizo la descentralización de los servicios de salud, educativos, no se previó algo que es una precondition, que es que cuando se descentraliza un servicio, se tiene que hacer un mecanismo de compensación interestatal que tiene que ser de recursos federales. ¿Por qué? Porque lo que ha ocurrido es que entre el Estado de México y el Distrito Federal es lo que los economistas llaman un incentivo perverso. Mientras nosotros invertimos en servicios de salud en el Distrito Federal, el Estado de México dice, bueno, pues que bueno que el Distrito Federal atienda a nuestros pacientes, total ni me cuesta.

Por ello es muy importante que se establezca este que es el sistema federal de compensación interinstitucional, cuestión que todo mundo reconoce que así debe de ser, el problema es que no se ha constituido y eso, desde la primera reunión que se hizo el Consejo Nacional de Salud donde están todos los Secretarios, junto con el Secretario Federal, yo planteo este problema. Hasta la fecha se ha hecho una reunión después de reiteradas cartas más pidiendo que ya se haga esto.

Yo creo que esto y voy a hacer una disertación en mis últimos diez minutos sobre lo que tiene que ver con el Seguro Popular.

Muchísimas gracias por sus preguntas, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Con mis disculpas, doctora Secretaria. Se le concede hasta por tres minutos la palabra al diputado Julio Escamilla, para su réplica.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Gracias, por sus respuestas.

Sin duda es tener claro que el problema de la salud no es un problema solamente de la ciudad, es una problemática nacional, una problemática metropolitana y reconocer que se ha avanzado en la ciudad, digo, porque se están cuestionando situaciones menores, cuando la Coordinación Metropolitana se vuelve como en un eslabón necesario o una columna vertebral para seguir dando atención a la población de la ciudad y de la zona metropolitana.

Se acaba de mencionar un factor interesante sobre la situación de la política de compensaciones en materia federal, digo, esos son los temas que nos deberían de traer y llamar a la discusión y no solamente entrar al escarnio y la descalificación, porque el no reconocer que la ciudad es la que cuenta con la mayor infraestructura de todos los niveles en materia de salud con respecto a la media nacional, sería estarnos contando mentiras nosotros mismos.

Sin duda hay enojo porque se ha colocado al centro en este proyecto democrático la política de bienestar social, y yo los felicito por eso, porque a pesar, y lo recalco, a pesar de los escándalos políticos la ciudad camina, la Secretaría sigue dando la atención que se le tiene que dar a la población y esto, esto es lo que vale y esto es lo que cuenta, porque entrar en la vorágine de la confrontación a nadie beneficia y solamente impacta negativamente a los sectores más vulnerables y desprotegidos.

Reconocer en lo que vale el que se ha disminuido, como usted lo menciona, en un cuarto la mortandad, en términos concretos es 25%, que no es una cifra menor sino es una cifra a destacar, y también por ello concluyo que son las invitaciones a nivel internacional para plantear y discutir los programas que en materia de salud se están desarrollando en la ciudad, esto nos debe enorgullecer y dar fe de que esta Secretaría está trabajando y está funcionando.

Si existe, digo, porque aquí lo dijeron varias veces, que los apoyos a los adultos mayores son netamente corporativos, nada más recordarles que este apoyo fue un proyecto pionero en la ciudad y que hoy con diferentes nombres y en diferentes estilos se copia en los distintos estados del país.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Doctora Secretaria, tiene usted el uso de la palabra hasta por diez minutos.

LAC. SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL.- Está llegando a su fin esta comparecencia y quiero en primer lugar agradecer a todos aquellos que me están acompañando en la Secretaría de Salud, los directivos y los trabajadores. Lo hago porque para mí es un orgullo encabezar esta Secretaría y poder rendir las cuentas que estamos rindiendo.

No es poca cosa haber hecho realidad un nuevo derecho social en el país, eso da una satisfacción profunda porque se inscribe en un anhelo que muchos de nosotros hemos tenido durante décadas. Aprovecho para decir que este anhelo lo he compartido con muchas mujeres y hombres y han sido tiempos difíciles cuando durante décadas todo lo que es la protección social, los derechos sociales se han ido para atrás y para atrás y para atrás. Por ello, poder constatar que estamos revirtiendo lo que es una larga reversión de los derechos sociales, nos da mucha esperanza hacia el futuro.

También quiero decir, lástima que ya se fue la diputada, que tal vez no sea mexicana de nacimiento, pero sí lo soy de corazón y de elección libre.

Llevo 33 años luchando por un país diferente, un país donde la gente cuenta y donde haya mayor justicia.

Por ello, también quiero expresar ante ustedes que me es un gran orgullo poder encabezar no solamente la constitución de un nuevo derecho social en la ciudad, sino además poder consolidar un derecho constitucional que ahí está desde 1983, que es el derecho a la protección de la salud.

Resulta una paradoja que el derecho a la protección de la salud se inscribió en la Constitución precisamente el año cuando empezó a caer inconteniblemente lo que son los recursos dedicados a la salud.

En el año de 1984 el presupuesto de todas las instituciones públicas bajó en cerca de 50 por ciento y no se ha recuperado hasta el día de hoy.

Por ello, recibimos un sistema de salud deteriorado, un sistema de salud desfinanciado y un sistema de salud que no había reconocido al trabajo ni de los directivos ni de los trabajadores en estos servicios de salud.

Revertir ese deterioro, dignificar las instituciones públicas, ha sido un trabajo de cuatro años que desde luego no termina; sin embargo, les quiero decir que este gobierno no sólo hizo una de sus prioridades, la salud, sino además puso recursos detrás de esta prioridad.

Ya di los datos respecto a lo que ha sido el incremento en el presupuesto que tiene salud, ya les he expresado lo que se ha hecho en términos de infraestructura; que quede, claro en esta ciudad no se había construido un nuevo hospital público desde los terremotos de 1985 y fueron hospitales públicos para sustituir una parte de las camas que habían desaparecido.

¿Qué estamos entonces haciendo? Estamos con este apoyo político, estamos con este apoyo financiero avanzando para garantizar en esta ciudad lo que es el derecho a la protección de la salud. Este derecho hasta la fecha solamente goza de él lo que son los asegurados de las distintas instituciones de seguridad social; el resto de la población conocida como abierta no asegurada, lo que quieren llamarlo, hasta la fecha, y oígame bien hasta la fecha, no tiene acceso a los servicios de salud ni a los medicamentos, porque todavía la absoluta mayoría de ellos tiene que pagar la cuota de recuperación y además tienen que comprar sus medicamentos.

El seguro popular no resuelve este problema, en primer lugar porque el seguro popular está condicionado a que la persona se inscribe, la familia se inscribe y paga su cuota de inscripción; además, para determinado tipo de servicios tiene que pagar una cuota reguladora.

En segundo lugar, el seguro popular, según consta en los cambios de la ley, solamente se puede integrar el 14.3% anualmente.

En tercer lugar, el seguro popular, y ahí está en la página de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, solamente añade

52 nuevas acciones, intervenciones médicas a las anteriormente gratuitas para toda la población y ofrece 127 medicamentos gratuitamente. Todo lo demás lo sigue pagando el paciente, a menos de que bajo un criterio de la propia Secretaría de Salud Federal sea integrado a la atención llamada catastrófica que dispone de un fondo especial.

Pero espero que quede claro que el seguro popular no es lo que dice la propaganda, no es que ya todo mundo que está asegurado tiene derecho a todos los servicios y ya no paga medicamentos, no es así, y además los estados tienen que pagar una cuota que corresponde por cada familia a 7.5% del salario mínimo y el resto del financiamiento se le toma de los recursos de fase 33.

¿Qué quiere eso? Quiere decir que los estados que no tienen dinero porque lo necesitan dedicar a otras cuestiones como puede ser saneamiento básico, educación, etcétera, no van a poder inscribir a sus habitantes al seguro popular por el simple hecho de que ellos no pueden pagar la cuota y eso tampoco se puede hacer en las zonas más pobres del país donde no hay instalaciones, porque para vender el seguro tiene que haber un hospital y tiene que haber centro de salud. Una parte de este país no hay hospitales y no hay centros de salud. De tal manera que la nueva segmentación que vamos a vivir es que vamos a tener otro segmento nuevo en un sistema terriblemente segmentado de salud.

En la ciudad decimos por ello, nosotros abrimos la atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población no asegurada, necesita inscribirse, pero no está condicionado, no exigimos una cuota, no exigimos que paguen cuotas reguladoras y además nosotros abrimos la atención a la gente a todos los servicios que presta la Secretaría de Salud, porque nuestra comprensión de la equidad es que la equidad es igual acceso a los servicios disponibles ante la misma necesidad.

Por ello quiero terminar esta comparecencia diciendo que estoy muy orgullosa de tener el honor y tener la oportunidad de poder encabezar un proyecto que es un proyecto donde se constituye en el área mía un nuevo derecho social y se defiende ese dar realidad a otro, que es el derecho a la protección de la salud.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Doctora, Secretaria, esta presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le agradece su asistencia a esta sesión y asimismo agradecemos a todos los invitados la asistencia a la misma.

Se solicita a la comisión designada acompañar a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud, a la salida de este recinto cuando así desee hacerlo.

Muchas gracias, Secretaria.

(La comisión designada cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Continuamos con el orden del día.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública, y dos de la Comisión de Administración Pública Local.

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1067/04
México, D. F., 12 de Octubre de 2004.

MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos atentamente, ponga a consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar en Comisiones Unidas, **la propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Titular de la Contraloría General del Distrito Federal presente un informe detallado de la situación que guardan las auditorías practicadas al Órgano Político Administrativo en Tláhuac correspondiente a los ejercicios fiscales 2002 y 2003 detallando en cada caso, los frentes a que corresponden las obras, turnada con el número de oficio CSP/MDDP/893/2004; toda vez que estas dictaminadoras se encuentran reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.**

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA

— O —

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1066/04
México, D. F., 12 de octubre de 2004

MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, observe los principios de legalidad, celeridad, veracidad, información, transparencia y publicidad, en los acuerdos clasificados de información que emiten los Órganos y Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, así como que instruya a la Contraloría General a que vigile la observación de dichos principios y el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública, la cual nos fue turnada con el número CSP/MDDP/881/2004; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE

— O —

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1068/04
México, D. F., 12 de octubre de 2004

MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la cual nos fue turnada con el número CG/STIIL/349/04; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE

Esta presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por el párrafo segundo del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. Hágase del conocimiento de los titulares de las Presidencias de las Comisiones de Administración Pública Local y de Administración y Cuenta Pública.

Esta presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 7, 15 y 25.

A continuación para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo Décimo denominado de las Personas y Grupos Sociales que viven y se desarrollan en la calle, a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Con su permiso, señor Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN CAPÍTULO DÉCIMO, CON 10 ARTÍCULOS, DENOMINADO DE LAS PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES QUE VIVEN Y SE DESARROLLAN EN LA CALLE, A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El que suscribe Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que establecen los artículos 122 Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11, 17 fracción IV, 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 82 fracción I, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN CAPÍTULO DÉCIMO, CON 10 ARTÍCULOS, DENOMINADO DE LAS PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES QUE VIVEN Y SE DESARROLLAN EN LA CALLE, A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Desarrollo Social tiene por objeto promover, garantizar y salvaguardar los derechos sociales de los habitantes de una comunidad, de una ciudad o de un país.

El Gobierno del Distrito Federal esta obligado a fomentar el mejoramiento de las condiciones de vida de los capitalinos, erradicando la discriminación, la desigualdad y la inequidad personal y colectiva de ciertos grupos sociales, con la finalidad de incorporar a toda la sociedad, sin distinción alguna, a la vida económica, social y cultural de la Ciudad.

Además este gobierno debe satisfacer las necesidades básicas de la población, promoviendo y salvaguardando la salud, la educación, la vivienda y los servicios públicos, para lograr la integración social y colectiva de la población.

El desarrollo social de la población debe ser sustentable y eficaz de forma que todos los sectores sociales puedan convivir entre sí, fomentando un desarrollo colectivo y equitativo, que elimine la desigualdad social de la capital.

Las prioridades que deben regir en el desarrollo social del país, son identificar los factores elementales para que sus gobernados, y en especial aquellos sectores o grupos vulnerables, tengan acceso a empleos dignos, con salarios remunerados adecuadamente, servicios de salud, educación y vivienda de calidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, párrafo tercero, establece claramente que en los Estados Unidos Mexicanos queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o racial, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El proceso de expansión de la pobreza en México se mide por el diferencial promedio entre el PIB de la población más pobre y el PIB de la población más rica. En nuestro caso, estamos hablando de una brecha de 17, 946 dólares anuales (19, 383 de los ricos menos 1, 437 de los pobres). Este diferencial marca la tremenda desigualdad existente en la distribución del ingreso y la asimetría social que hay en México.

Recordemos que 60 millones de mexicanos viven por debajo del umbral de la pobreza y que este es el principal desafío que tenemos que resolver de manera eficaz y perentoria.

Hoy en día nos enfrentamos a problemas nuevos, mucho más lacerantes que antes, nuevos grupos sociales con desigualdad están surgiendo en las ciudades, nuevas presiones demográficas implican hambre, pobreza y envidia. La pobreza pesa cada día más sobre las nuevas generaciones, las cuales saturan la matrícula de las escuelas, se hacinan en los suburbios y multiplican los tugurios, exhibiendo a ciertas autoridades como políticos carentes de valentía y perspicacia.

Otro problema conectado con la política social es esa especie de raquitismo de nuestra fuerza moral e intelectual, que ha debilitado el proceso educativo, al grado de que vemos como normales las conductas sociales anormales. Muchos organismos reguladores gubernamentales son inoperantes y el deterioro de la convivencia pacífica está cundiendo por todos los rincones del país. Pareciera que la sociedad mexicana ha perdido su capacidad de asombro frente al delito y que concede igual valor a la verdad y a la mentira, para confundir lo que es legal y correcto con lo que es ilegal y reprobable, como si hubiera perdido su rumbo y su sentido de continuidad histórica.

Tenemos hoy la obligación imperativa de consolidar una nueva política social de la que surja una sociedad renovada, capaz de solucionar sus problemas y crear nuevas oportunidades de desarrollo con mayor certidumbre jurídica y con más seguridad pública. Una política social que elimine los vacíos de ignorancia y los prejuicios de clase, así como los problemas de pobreza y de excedentes no resueltos.

México ya no puede dejarse adormecer por las buenas intenciones y la retórica de “más de lo mismo y con los mismos”. Ahora desea que se pongan en movimiento los cuatro prerrequisitos precursores del cambio político del Estado: ingenio, innovación, imaginación y decisión.

La política social debe basarse en la interrelación y coordinación de acciones de diferentes áreas para lograr un objetivo común. Debe concebirse como un proceso de múltiples dimensiones en el que se incorporen cambios profundos, tanto en las estructuras sociales, como en la actitud de los individuos y las instituciones. Así, la política

social no se concebirá solamente cuando se aplican acciones en un área, sino en el conjunto de éstas que afectan a la sociedad.

La política social debe apuntalar una nueva forma de enfrentar y solucionar añejas problemáticas relacionadas con la ausencia o insuficiencia de capacidades básicas en determinados grupos de población.

Entendida como un compromiso histórico y elevada a rango constitucional, el Gobierno debiera dirigir su política social con el fin de alcanzar una más justa distribución de la riqueza como condición para el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos.

Fundada en los reclamos sociales y con el afán de institucionalizar el movimiento revolucionario, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene entre sus principales compromisos, aquellos relacionados con el Desarrollo y los Derechos Sociales.

Para definir una política social es necesario reflexionar sobre las responsabilidades que un gobierno debe llegar a tener y hasta que punto debe abocarse a resolver los problemas de la sociedad.

La política social debe apoyar las capacidades básicas de la población menos favorecida y constituir así un factor para incrementar mayores niveles de bienestar en el largo plazo. Ello para hacer viable el desarrollo económico. Experiencias del Banco Mundial han demostrado que para la población que carece de lo indispensable, algo que logra que aumenten considerablemente sus posibilidades futuras de incorporación a la actividad económica, son las acciones específicas que tienden a apoyar el fortalecimiento de sus capacidades básicas como: la alimentación, la salud, y la educación, entre otras.

El artículo 25 Constitucional garantiza el desarrollo social, la igualdad, la dignidad y la libertad de los individuos, ya que establece que: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.”

La política social debe basarse en la interrelación y coordinación de acciones de diferentes áreas para lograr un objetivo común. Debe concebirse como un proceso de múltiples dimensiones en el que se incorporen cambios profundos, tanto en las estructuras sociales, como en la actitud de los individuos y las instituciones. Así, la política social no se concebirá solamente cuando se aplican

acciones en un área, sino en el conjunto de éstas que afectan a la sociedad.

La política social debe apuntalar una nueva forma de enfrentar y solucionar añejas problemáticas relacionadas con la ausencia o insuficiencia de capacidades básicas en determinados grupos de población.

- *Integralidad.- Para unificar esfuerzos de las diversas instancias públicas, y lograr una mayor eficacia y proyección de las acciones.*
- *Focalización.- Para encaminar los objetivos de la asistencia social hasta aquellas comunidades más vulnerables y de extrema necesidad.*
- *Participación.- Afirmando la necesidad de promover una mayor participación de la ciudadanía en el diseño, desarrollo y evaluación de las acciones del gobierno en beneficio de sus habitantes.*

Los niños y niñas que trabajan y/o viven en la calle y espacios públicos, tienen que recibir una atención especial. El propósito fundamental de estas acciones debe ser prevenir la incorporación de nuevos contingentes de niños y niñas a las calles. Debe trabajarse también para lograr mejorar la calidad de vida de los menores trabajadores, atendiendo aspectos como salud, y educación por medio de centros especializados y trabajadores de calle.

Para los menores con problemas de nutrición, tenemos que promover el desarrollo de programas alimentarios asistenciales. Al respecto la Encuesta Nacional de Alimentación apunta que mientras la desnutrición en las comunidades no indígenas de México oscila entre 35 y 50% de los menores de 5 años, en las zonas indígenas afecta del 70 al 80% de esa población infantil.

Deben ampliarse las vías para atender a los menores abandonados, huérfanos o víctimas de abuso en sus familias. Es importante garantizar igualmente los derechos de los menores infractores, que requieren de atención y tratamiento.

En años recientes hemos sufrido un retroceso notable en los indicadores de bienestar social, se ha acentuado la inequidad en la distribución del ingreso y se han multiplicado los problemas que enfrentan los mexicanos más pobres, menos preparados, peor alimentados y desempleados.

La magnitud de nuestra producción nos sitúan entre las primeras quince economías del mundo; las magnitudes de las carencias sociales nos llevan al lugar cincuenta en la escala del bienestar humano.

Al tiempo que se imponía el mercado como rector de la economía, olvidando las obligaciones que la

Constitución impone al Estado en la materia, se eliminaron, so pretexto de sanear las finanzas públicas, políticas que constituían el meollo de la justicia social. El mercado puso su impronta en lo social y el número de miserables, (pobreza extrema la llaman púdicamente) se elevó a ritmos insospechados.

Hoy el gobierno dedica parte de su gasto programable a los conceptos de asistencia social, pero los resultados no son los deseables, los que requieren los mexicanos para tener una calidad de vida aceptable.

En el Distrito Federal actualmente existe un fenómeno que lacera y fractura el equilibrio social de nuestra Ciudad: los niños, jóvenes, personas o grupos sociales que viven y trabajan en la calle.

Las crisis económicas y las políticas sociales inoperantes determinan el alarmante crecimiento de estos grupos vulnerables. Muchos provienen de grupos familiares y comunidades populares que no logran satisfacer sus necesidades primordiales y que como resultado de una pobreza exponencialmente creciente, no cuentan con las bases necesarias para su desarrollo educativo, económico y cultural.

Las políticas públicas no han atendido de fondo esta problemática, por lo que colocan a este sector desprotegido en riesgo de sobrevivir y seguir desenvolviéndose en la calle, ya que la falta de apoyo y metodologías apropiadas, para darles apoyo y seguridad social, eliminando los severos daños que padecen en su salud y en sus condiciones generales de vida por causas de la violencia, la explotación o la discriminación, lo que provoca su mayor arraigo a la calle, como medio de subsistencia.

Según datos de especialistas, actualmente miles de niños viven en las calles en el Distrito Federal. Este fenómeno se debe a que los menores o jóvenes rompen vínculos familiares o carecen de ellos. En otros casos, son menores que en la calle realizan actividades que les generan ingresos económicos para ayudar a la economía familiar. Otros son menores o jóvenes que viven en condiciones de pobreza o que sufren de abuso y maltrato en sus hogares y en la calle creen encontrar un refugio y comprensión ante el trauma que afrontan.

El 65% de los niños y jóvenes de la calle sabe leer y escribir y el resto no ha cursado ni siquiera el primer año de la primaria. En nuestros días este sector vulnerable de la población, no es atendido como debe ser, ya que no existe un marco jurídico que contemple derechos y obligaciones para este sector desprotegido, ni mucho menos existe una normatividad que obligue a nuestros gobernantes a brindar la ayuda y los apoyos necesarios para que poco a poco se incorporen a una vida social plena a través de propuestas viables y benéficas.

Es necesario estructurar nuevas estrategias de acción y prevención a través de un marco normativo que aborde y combata de fondo el problema de los niños y jóvenes de la calle, atendiendo las necesidades de este sector, sus carencias en cuanto a alternativas de desarrollo social y económico y formulando programas que den continuidad al trabajo con ellos, de manera que sean tareas obligatorias para los gobernantes.

En este contexto es fundamental cumplir con lo que ordena el artículo cuarto, párrafo seis de Nuestra Carta Magna: “el cual establece que los niños y las niñas -sin excepción alguna- tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, por lo que los gobernantes deben de atender y garantizar que se lleve a cabo lo que anteriormente se mencionó a través de acciones que beneficien y coadyuven al sano desarrollo de estos grupos vulnerables”.

En fecha reciente se ha observado un cambio en la configuración de estos grupos y, en consecuencia se ha modificado el papel que juegan dentro de un sistema social y económico a nivel comunitario. Así los niveles de rechazo y conflicto con la comunidad son cada día más complejos, por lo que en la medida en que sus opciones laborales y de apoyo se reducen, su relación con redes delictivas se acentúan.

Es para atender esta compleja problemática que propongo adicionar a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal un capítulo que comprende de diez artículos. En el artículo 40 se define claramente a quienes se considerarán personas o grupos sociales de la calle y se enmarca el aspecto de convivencia social y desarrollo de los mismos.

En el artículo 41 se establece la obligación del Jefe de Gobierno de aplicar a este grupo social las premisas que la propia ley señala en su artículo 4°.

En éste orden de ideas la iniciativa prevé que el programa de desarrollo social ejecutado por el Gobierno del Distrito Federal deberá incluir acciones para atacar a fondo el problema de las personas que viven y se desarrollan en la calle, por lo que el artículo 42 que se propone se orienta a dar un carácter operativo y equitativo a los programas que se formulen para estos propósitos.

Se prevé en el artículo 43 de la iniciativa de adiciones a la Ley una serie de facultades y obligaciones para la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que ejecute programas dirigidos a impulsar el desarrollo económico, social y cultural del grupo social a que se refiere éste nuevo capítulo de la Ley, procurando la acción coordinada de las dependencias del Gobierno relacionadas con estas

cuestiones y de las Delegaciones políticas que conforman el Distrito Federal.

Estos programas contarán con recursos etiquetados en el Presupuesto de Egresos, para lo cual el artículo 44 indica la obligación del Jefe de Gobierno de incluir en su iniciativa de presupuesto los fondos necesarios. Para facilitar la evaluación que debe hacer la Asamblea Legislativa de estas propuestas y generar la oportunidad de que se comparen los programas planteados con las necesidades que los Diputados hayan captado en sus contactos con los diferentes núcleos de vecinos de la Ciudad, se dispone que en septiembre de cada año el Jefe de Gobierno deberá someter a la consideración de la Asamblea Legislativa sus proyectos de programa.

El mismo artículo otorga a la Asamblea Legislativa facultades para fiscalizar la operatividad y funcionalidad de los programas dirigidos a las personas y niños que viven en la calle, para lo cual cada seis meses la Secretaría de Desarrollo Social deberá rendir un informe respecto a los avances realizados en ellos.

Para cumplir respecto a estos grupos vulnerables las disposiciones constitucionales en materia educativa que establece el artículo 3 de la Carta Magna el artículo 45 de la Ley dispone que el Gobierno del Distrito Federal prepare programas educativos específicamente diseñados para estos propósitos, incluyendo el acceso de este grupo vulnerable a talleres en los que puedan adquirir habilidades especializadas. Operará relacionados con estos talleres un proyecto de enlace con las empresas para generar empleos y autoempleos.

Para impulsar el desarrollo social de los grupos que viven y se desarrollan en la calle, la Ley dispondrá, en su artículo 46, la obligación del Jefe de Gobierno de otorgar becas alimentarias y económicas a los niños de la calle que asistan a las clases y talleres. De esta manera tendrán incentivos para permanecer en los programas educativos y de capacitación.

Como complemento de la atención social al grupo vulnerable que motiva esta iniciativa, el artículo 47 propone la creación de un programa para la atención, prevención y mantenimiento de la salud de los niños y personas que viven y se desarrollan en la calle. Este programa deberá ser preparado y operado conjuntamente por las Secretarías de Desarrollo Social y de Salud del Gobierno del Distrito Federal. En este contexto se propone que en cada albergue destinado a personas de la calle exista un área médica.

Las adiciones a la Ley de Desarrollo Social a que se refieren estos párrafos beneficiarán a miles de niños y jóvenes de ambos sexos que viven y se desarrollan en las calles de nuestra gran ciudad. Ellos son parte importante

del tejido social que constituimos los vecinos de la ciudad más grande de América Latina; ellos son los perdedores en una de las más grandes ciudades del mundo. Ellos merecen las oportunidades, derechos y apoyos institucionales que hasta la fecha no les han sido otorgados; ellos merecen la solidaridad de todos y por eso es que propongo una **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN CAPÍTULO DÉCIMO, INTEGRADO POR DIEZ ARTÍCULOS, A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL:**

DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un capítulo décimo, denominado “De las personas y grupos sociales que viven y se desarrollan en la calle”, integrado por diez artículos, a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

CAPÍTULO DÉCIMO DE LAS PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES QUE VIVEN Y SE DESARROLLAN EN LA CALLE

Artículo 40.- Se consideran como personas y grupos sociales que viven y se desarrollan en la calle, aquellos sectores vulnerables de la población, niños, jóvenes o indigentes, que de manera individual o en forma colectiva se desarrollan, viven y realizan sus actividades sociales, laborales y económicas en las calles, avenidas, ejes viales o espacios públicos del Distrito Federal de manera continua y en forma cotidiana.

Artículo 41.- El Jefe de Gobierno aplicará a las personas y grupos sociales que viven y se desarrollan en la calle, las premisas de los aspectos del Desarrollo Social que se contemplan en el artículo 4 de la presente Ley, garantizando su continuidad de manera progresiva.

Artículo 42.- La política de Desarrollo Social aplicada en el Distrito Federal, deberá de impulsar en forma equitativa y en igualdad de circunstancias a las personas y grupos sociales que viven y se desarrollan en la calle.

Artículo 43.- La Secretaría deberá incluir en el Programa de Desarrollo Social, programas estratégicos que coadyuven al desarrollo social, económico y educativo de las personas y grupos que viven y se desarrollan en la calle.

Además deberá coordinarse con las dependencias de la administración pública relacionadas en la materia y con las Delegaciones, para la formulación, aplicación y ejecución de los programas que se realicen.

Artículo 44.- El Jefe de Gobierno incluirá en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, un monto presupuestal que garantice la operación y la ejecución de los programas que se formulen respecto a esta materia.

Además se encargará de enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el mes de septiembre de cada año, los programas que se aplicarán en el siguiente año. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal valorará y estudiará la factibilidad operativa de dichos programas, y hará observaciones y adiciones al respecto. Al aprobar el Decreto Anual del Presupuesto de Egresos, la Asamblea Legislativa cuidará de incluir los recursos económicos necesarios y suficientes para la aplicación y ejecución de los programas a que se refiere el artículo anterior. Las partidas que se voten se aplicarán única y exclusivamente a dichos programas y no podrán ser transferidas.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibirá semestralmente un informe de los avances en el cumplimiento de los objetivos y las acciones ejecutadas en dichos programas y mediante sus Comisiones fiscalizará y supervisará el buen uso de los recursos económicos que se destinaron para ejecutar los programas citados.

Artículo 45.- La Secretaría formulará programas de carácter educativo destinados a las personas y grupos sociales que viven y se desarrollan en la calle.

En dichos programas se incluirá la capacitación laboral a través de talleres técnicos para lograr que las personas y grupos sociales que viven en la calle accedan a empleos regulares permanentes e incluso se les impulse al autoempleo.

Además el Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría, celebrará convenios de contratación laboral de personas de la calle que estén debidamente capacitadas con entidades públicas y privadas en el ámbito local y federal.

Artículo 46.- El Jefe de Gobierno motivará el desarrollo social, económico y educacional otorgando becas alimenticias y económicas a aquellas personas y grupos que viven y se desarrollan en la calle que demuestren dedicación, interés y superación personal al participar en los programas que se desarrollen según las disposiciones de este capítulo.

Además deberá brindarles albergues que estén dotados de todos los servicios necesarios donde puedan habitar, realizar su convivencia social y satisfacer sus necesidades primordiales.

Artículo 47.- La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Salud, ejecutarán programas de salud para atender la problemática especial que presenta este sector vulnerable. Los albergues que se establezcan en cumplimiento del artículo 46, contarán con adecuadas instalaciones para la atención médica de los ocupantes del albergue.

Artículo 48.- El Jefe de Gobierno ejecutará periódicamente operativos en las calles, avenidas, ejes

viales, parques y espacios públicos del Distrito Federal para que los niños, jóvenes, personas o grupos de la calle, con la finalidad de llevarlos a los albergues que se implementen para este objetivo.

Artículo 49.- Los programas que se creen en esta materia serán prioritarios y se aplicarán de manera continua anualmente, en forma progresiva y equitativamente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal elaborará los programas que se incluyen en esta reforma a la Ley, para que en el mes de septiembre próximo siguiente se envíen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se hagan las observaciones y adiciones al respecto, así como se contemplen en el presupuesto de egresos aplicable al próximo año, los gastos presupuestales conducentes para la ejecución y aplicación de dichos programas.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y, para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

A continuación, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 259 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 259 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MASARRAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, Gerardo Villanueva Albarrán, Diputado a la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 82, fracción I y 129 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el debido respeto, vengo a presentar al Pleno de esta Asamblea la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 259 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- De entre los principales problemas a los que actualmente se enfrenta el sistema carcelario de la capital del país se encuentra, por un lado, la introducción, el tráfico y el consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos y sustancias tóxicas, y por el otro, el uso de teléfonos celulares y radiolocalizadores entre la población penitenciaria.

Desgraciadamente, esta situación no es nueva. El 23 de julio de 1998, el Secretario Técnico de Derechos Humanos de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social informó a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que, entre el 5 de diciembre de 1997 y el 17 de agosto de ese mismo año, se habían registrado catorce homicidios: tres en el Reclusorio Norte, cuatro en el Reclusorio Sur y siete en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla. En buena parte de estos tuvo injerencia el consumo de alcohol y drogas.

Juan Filorio Monroy asesinó el 27 de febrero de 1998 a Martín García González en el interior del Reclusorio Preventivo Sur, Salvador Gutiérrez Muñoz, médico adscrito a dicho centro de readaptación asentó en el certificado que el interno se encontró sin huellas de lesiones externas recientes y el examen toxicológico resultó positivo (sustancias posibles a determinar, probablemente cannabis). Asimismo, mediante dictamen elaborado ese mismo día por los peritos en química forense Alfonso Aquino Espejel y Daniel Carreño Cortés, pudo concluirse que en la muestra de sangre perteneciente al occiso se identificó la presencia de alcohol en una concentración de 119 mg. En opinión del Doctor Eduardo Vargas Alvarado, experto en el tema, tal concentración de alcohol equivale a haber ingerido de seis a siete onzas de whisky o de seis a siete botellas de cerveza.

Los estados de intoxicación de los internos revelaron la presencia incontrolada de sustancias prohibidas en los reclusorio fue aún más deplorable el hecho de que Martín García González hubiera estado alcoholizado, puesto se encontraba en un módulo de máxima seguridad.

De conformidad con la recomendación 3/98, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el homicidio de Martín García González dejó al descubierto diversas anomalías:

a) No existe un mecanismo eficaz para impedir que sigan ingresando sustancias tóxicas -alcohol y drogas- y objetos peligrosos -instrumentos punzocortantes y armas- a los centros de reclusión;

b) Personal de seguridad y custodia incumple su función de garantizar la seguridad de los internos y de los establecimientos penitenciarios, y

c) No existe control para el ingreso a las áreas de máxima seguridad ni las medidas de seguridad necesarias para la extrema vigilancia que requieren dichas áreas.

Lamentablemente, no podría decirse que la situación antes descrita haya mejorado recientemente: buena parte del personal de custodia continúa incumpliendo las funciones que en materia de seguridad le han sido encomendadas.

SEGUNDO.- *No obstante que en el artículo 141 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal se establece que en las Instituciones de Reclusión queda prohibida la introducción, uso, consumo, posesión o comercio de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos y sustancias tóxicas, cuyo uso pueda resultar contrario a los fines de la prisión o que pongan en peligro la seguridad y el orden del establecimiento, la sanción aplicable en caso de contravención no se encuentra establecida de forma clara.*

En efecto, quienes contravengan la disposición antes mencionada, deberán ser puestos a disposición del Ministerio Público sin perjuicio de las sanciones previstas en el referido Reglamento. Sin embargo, de la lectura del Nuevo Código Penal vigente no se desprende la existencia de tipo alguno que contemple la introducción de bebidas embriagantes y drogas. Baste para confirmar lo anterior el texto del artículo 259 del Código vigente, en cual se especifica que comete el delito de ejercicio indebido de servicio público, el servidor público que teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier caso propicie daño a las personas o a los lugares, instalaciones u objetos que se encuentren bajo su cuidado; es decir, omite mencionar la introducción de sustancias prohibidas en los centros carcelarios.

Aunado a lo anterior, aún cuando los artículos 147 y 148 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal establecen un catálogo de infracciones y sanciones, éstas van dirigidas únicamente en contra de los internos, pero no de los custodios.

TERCERO.- *¿Como es que llegan este tipo de objetos y sustancias a los internos de los centros de reclusión? Es evidente para la sociedad que existe complicidad entre los internos y los custodios, pero este problema va todavía más allá de lo que parece evidente: es previsible que se encuentre personal con funciones específicamente administrativas que no realiza el acto de introducir los objetos, pero sí omite el hacer del conocimiento a sus superiores jerárquicos las circunstancias que existen en los penales, toda vez que existe una retribución económica por llevar a cabo estos actos u omisiones.*

En esta virtud, si el interés de las autoridades y de los ciudadanos es que exista un proceso de rehabilitación para aquellos que se encuentren reclusos en las penitenciarias, resulta necesario combatir el tráfico de bebidas alcohólicas, narcóticos y demás sustancias prohibidas, aplicando sanciones ejemplares en contra de aquellos servidores públicos que han dejado de cumplir a cabalidad con sus funciones.

CUARTO.- *No existe causa alguna que justifique el uso de teléfonos celulares o sistemas de comunicación por radio o satelital, puesto que parte del proceso de reclusión tiene por objeto el aislamiento de los procesados, a fin de procurar su rehabilitación, protegiendo así a la sociedad.*

Diversos hechos que recientemente han tenido lugar en varias entidades del país han venido a comprobar la posible relación entre intentos de evasión, el comercio de alcohol y drogas y la planeación de delitos graves, tales como secuestros u homicidios, con la realización o recepción de llamadas o mensajes desde los centros penitenciarios.

Una vez más resulta necesario establecer sanciones en contra de aquel servidor público que otorgue las facilidades para que se lleven a cabo estas prácticas que están fuera de todo orden jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 18 y 122 Base Primera, Fracción V Inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42 Fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y Artículo 10 Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la siguiente iniciativa:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 259 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se adiciona el artículo 259 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 259 (...)

I. (...)

II. (...)

III. (...)

IV. (...)

V. Siendo encargado o empleado de las Instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, facilite o fomente en los centros de readaptación social y penitenciarias locales la introducción, uso, consumo, posesión o comercio de bebidas alcohólicas, así como de teléfonos celulares, radio localizadores o cualquier otro instrumento de comunicación radial o satelital para uso de los internos.

(...)

Al que cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones **III, IV y V** de este artículo, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cincuenta a quinientos días multa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 días del mes de Octubre de 2004.

Atentamente,

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Con la venia de la presidencia.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 79 Y 81, ASÍ COMO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 156 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DETERMINACIÓN DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en las facultades concedidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso k para legislar en materia de regulación de la prestación y concesión de los servicios de transporte urbano; en el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su fracción XV; y en los artículos 10 fracción I, 17 fracción IV y 84 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 79 Y 81, ASÍ COMO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 156 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DETERMINACION DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO

De acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La determinación de las tarifas en las diferentes opciones que brindan el servicio público de transporte de pasajeros es actualmente un tema sujeto a manipulación política y a una muy amplia discrecionalidad por parte de la Secretaría de Transporte y Vialidad. Como en muchas otras actividades económicas, la discrecionalidad excesiva de la autoridad reguladora conduce a que se abran espacios a la corrupción y a la ineficiencia. Cuando no existen reglas definidas acerca de la fijación de precios controlados por la autoridad, con suma facilidad se llega a una situación en donde el tráfico de influencias resuelva los montos y períodos de ajuste de tales precios. Asimismo, la interacción de distintos grupos de presión sin pautas para el regulador conduce a incrementar la incertidumbre que rodea a la actividad, y en concreto acerca del rendimiento de las inversiones que se realicen.

En el caso del servicio público de transporte urbano de pasajeros en el Distrito Federal, la amplia discrecionalidad imperante salta a la vista en factores como los siguientes. En primer lugar, el texto vigente de la Ley solamente enumera una serie de conceptos, sin precisar cómo es que la autoridad debe manejarlos en el proceso de determinación de tarifas. El texto vigente parece que indica una serie de factores a incluir por la Secretaría de Transporte y Vialidad en sus cavilaciones a este respecto, pero sin indicar un objetivo. Si el objetivo es alcanzar una propuesta de fijación o modificación de tarifas, la Ley debe indicar a la Secretaría la obligación de averiguar el costo de provisión del servicio que se trate. Si los primeros esfuerzos de la autoridad que regula las tarifas no están encaminados a descubrir los costos que en realidad enfrentan los proveedores de los servicios,

todas las demás decisiones como periodicidad de la revisión, su conveniencia o hasta la construcción de una política de subsidio al transporte, estarán alejadas de la realidad. Cuando la regulación económica de precios y tarifas no reconoce las condiciones reales de costos, la supervisión se encarece pues se dedica a asuntos vanos, los recursos se asignan mal, y se dan otras distorsiones en las decisiones de los agentes económicos.

La autoridad debe definir las condiciones y variables que se tomarán en cuenta para la determinación del costo de provisión del servicio cuyo precio se busca regular. La Ley debe prever que las condiciones que se fijen no lleguen al grado del absurdo o introduzcan elementos innecesarios o que no tengan relevancia en la estructura de costos. En muchas ocasiones se confunde el ejercicio de costeo con el de actualización del precio debido a la inflación. De hecho, la redacción del artículo 79 en vigor de la Ley de Transporte y Vialidad mezcla en su redacción elementos que son propios del ejercicio de costeo con los que más bien corresponden al de actualización por inflación. Si la Ley no es clara en señalar uno y otro ejercicio, se complica innecesariamente el proceso de regulación de tarifas, pues los agentes regulados y los consumidores ofrecerán todo tipo de argumentos, aunque técnicamente no tengan qué ver con el problema que la autoridad aborda

Sometemos a consideración de la Asamblea una nueva redacción del artículo 79 de la Ley en comento con el propósito de dar a la ciudad un marco más claro y ordenado para la regulación económica de las tarifas del transporte público de pasajeros. En el primer párrafo de nuestra propuesta hacemos la distinción de la determinación de la tarifa -que no es otra cosa que la determinación del costo de provisión del servicio y la rentabilidad de la actividad- de lo que es el proceso de actualización de la misma frente a la pérdida de poder adquisitivo que provoca la inflación. El planteamiento que se hace aquí es que la autoridad determine el costo de provisión del servicio y la rentabilidad que se admitirá, lo cual conformará la tarifa máxima permitida, y que en lo sucesivo únicamente se reconozca el efecto de la inflación hasta otro momento en que nuevamente se haga un costeo de la prestación del servicio y se fije un nuevo punto de partida para la subsecuente actualización por inflación.

Se debe señalar que el costo de provisión del servicio no tiene como único factor de variación a la inflación. De hecho, la propuesta busca distinguir el tratamiento que se da a la inflación como factor que altera el costo nominal de prestar el servicio, del tratamiento que se da a otros factores, Por citar un ejemplo, en los últimos años se ha observado una caída en el precio de los automóviles nuevos. Aunque este efecto en alguna proporción tiene incidencia sobre el índice general de precios, el precio

de los automóviles tiene mucho qué ver con el costo de proveer el servicio. Otro ejemplo, quizá más claro, lo da el avance de la tecnología en cuanto a la eficiencia de uso de combustible. Si una tarifa, es decir un costo de provisión de servicio, se calcula utilizando una cifra que tuvo como base el consumo de combustible de una tecnología con diez años de antigüedad, las personas que ofrezcan el servicio con vehículos más eficientes estarán recibiendo una mayor rentabilidad. Si bien en el corto plazo esta rentabilidad extra es deseable para inducir una renovación de vehículos, en el largo plazo debe hacerse partícipe al consumidor del avance de la tecnología por la vía de una reducción en la tarifa en términos reales. Para Acción Nacional, cuando la autoridad permite una exacción injustificada sobre el público en el campo de la regulación económica se está cometiendo un atentado contra el bien común, por lo que esta lenidad aparta la regulación de la tarifa del humanismo económico. Por este motivo, sostenemos que la autoridad debe rehacer el ejercicio de costeo con una periodicidad de algunos años y no descansar únicamente en una simple actualización por inflación.

Explicado lo anterior, es más fácil comprender por qué en la propuesta de nueva redacción del artículo 79 se propone que el ejercicio de costeo, es decir, el de fijar el valor de la tarifa inicial, tenga lugar cada tres años. En un plazo de tres años debe revisarse si se han producido efectos tecnológicos, de productividad o de otro tipo que hayan modificado el ambiente inicial en que se calculó el costo de proveer el servicio y su rentabilidad. En el lapso de tiempo que media entre una y otra determinación, lo que se aplica de forma anual es la actualización por el simple reconocimiento del efecto de la inflación sobre los valores nominales.

El segundo párrafo de nuestra propuesta de modificación al artículo 79 aborda las variables que deberán tomarse en cuenta para el ejercicio de costeo propiamente dicho. En primer lugar, se establece que la autoridad debe basar sus cálculos para lo correspondiente a una unidad del modelo más reciente. La selección del modelo más reciente es fácil de comprender si se atiende la explicación dada más arriba acerca de la innovación tecnológica. Con este vehículo, la autoridad debe tomar en cuenta los costos por el consumo del energético que corresponda; el precio de Gobierno de la unidad, su depreciación y una tasa de rendimiento anual sobre esta inversión; los costos de mantenimiento de la unidad, y en los casos aplicables, de las instalaciones necesarias para prestar el servicio; la remuneración del conductor y demás personal necesario para la prestación del servicio; el costo de los seguros obligatorios; el pago de impuestos y derechos aplicables; los cargos adicionales que se permitirán por servicio en horario nocturno o por número de piezas de equipaje del usuario, y los demás costos directos e indirectos que, con base en estudios técnicos de la Secretaría o del Consejo

Asesor de Transporte, incidan en la prestación del servicio.

Se ha eliminado el salario mínimo, que existe en el texto en vigor, para preferir una mención expresa del costo de la remuneración del personal involucrado, lo cual debe ser calculado por la Secretaría al hacer el estudio de costeo. Asimismo, se ha retirado la mención del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) puesto que éste no afecta el costo del servicio en un momento dado, sino que tiene que ver con el asunto de la actualización de la tarifa

En el artículo 81 del texto en vigor se hace la mención de la periodicidad en que deben revisarse las tarifas: el tercer trimestre de cada año. Pero el texto no incluye ningún criterio que deba seguir la autoridad y de hecho, la variable que podría emplearse que es el Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue colocada en el artículo 79, mezclada equivocadamente con las variables que inciden en el costo. En nuestra propuesta de artículo 79 se ha señalado que una vez determinada la tarifa, anualmente procede la actualización en la misma proporción en que haya aumentado en INPC durante el año anterior, hasta que han transcurrido tres años, momento en que debe recalcularse el costo del servicio y la tarifa inicial. La reforma al artículo 81 que proponemos conserva el propósito de fijar una fecha cierta para la vigencia de nuevas tarifas o para su actualización: el 1 de octubre, día que corresponde al inicio del cuarto trimestre del año que es mencionado en el texto vigente. Como la actualización de acuerdo a la variación del INPC puede dar lugar a cantidades fraccionarias cuyo pago complique innecesariamente el cobro cotidiano de la tarifa, se introduce un segundo párrafo para permitirle a la Secretaría que redondee las tarifas en sus centavos si se juzga conveniente para la comodidad del público.

Finalmente, se somete a consideración de la Asamblea una pequeña reforma a la fracción II del artículo 156 de la Ley, que se refiere a las sanciones por cobrar tarifas distintas a las autorizadas. El texto hasta ahora en vigor permite que la sanción se aplique por el cobro de tarifas distintas a las autorizadas. Es evidente que el vocablo "distintas" permite a la autoridad sancionar tanto el caso de un cobro en exceso a lo fijado por la Secretaría, como su opuesta, es decir, que se cobre menos. Dado que la regulación económica de tarifas debe tener como objetivo proteger a los consumidores de cualquier tipo de uso de poder monopólico por parte de los oferentes, es preciso realizar una modificación a la Ley, para que este objetivo se cumpla a cabalidad. Se propone hacer explícito que las sanciones se aplicarán por cobros superiores a las tarifas autorizadas, dado que ello va en perjuicio del consumidor. Por lo tanto, se elimina del texto de la Ley la posibilidad de que se aplique la penalización por cobrar de menos, pues esta situación beneficiaría al consumidor.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente

DECRETO

UNICO. *Se reforman los artículos 79, 81 y 156 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 79.- *La Secretaría determinará cada tres años las tarifas máximas que podrá cobrar cada categoría de unidades que presten el servicio público de transporte. En los años subsecuentes estas tarifas se actualizarán en la misma proporción en que se haya incrementado el Índice Nacional de Precios al Consumidor, de acuerdo a las últimas doce observaciones mensuales disponibles, anteriores a la fecha en que se haga el ajuste.*

Para la determinación de las tarifas máximas autorizadas a cada categoría de unidad de transporte, la Secretaría calculará el costo de provisión del servicio debiendo considerar, para una unidad de modelo del año en curso:

- a) *Los costos por el consumo del energético que corresponda;*
- b) *El precio de Gobierno de la unidad, su depreciación y una tasa de rendimiento anual sobre esta inversión;*
- c) *Los costos de mantenimiento de la unidad, y en los casos aplicables, de las instalaciones necesarias para prestar el servicio;*
- d) *la remuneración del conductor y demás personal necesario para la prestación del servicio;*
- e) *El costo de los seguros obligatorios;*
- f) *El pago de impuestos y derechos aplicables;*
- g) *Los cargos adicionales que se permitirán por servicio en horario nocturno o por número de piezas de equipaje del usuario, y los demás costos directos e indirectos que, con base en estudios técnicos de la Secretaría o del Consejo Asesor de Transporte, incidan en la prestación del servicio.*

Artículo 81.- *Las tarifas determinadas de acuerdo al artículo 79 entrarán en vigor el 1 de octubre del año de revisión. La actualización por inflación a que hace referencia el artículo 79 tendrá lugar automáticamente a partir del 1 de octubre de cada año.*

La Secretaría podrá hacer ajustes de centavos a las tarifas si como resultado de esta actualización, el monto resultante fuera complicado de cubrir para el usuario con la moneda fraccionaria disponible.

Artículo 156.- *Las infracciones cometidas en contravención de lo previsto en esta Ley por los titulares*

de concesiones, permisos o autorizaciones, o sus representantes, conductores, empleados o personas relacionados directamente con el transporte de pasajeros o de carga, y/o con la incorporación de elementos a la vialidad, se sancionarán conforme a lo siguiente:

I.- (...)

II.- *Cuando en la prestación del servicio público de transporte individual, colectivo y masivo de pasajeros se cobren en casos debidamente comprobados, por cualquier medio de prueba fehaciente, tarifas superiores a las autorizadas por la Secretaría, se sancionará con multa de cuarenta a sesenta días de salario mínimo;*

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Este decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2005.*

SEGUNDO.- *Se solicita al Jefe de Gobierno instruya a la Secretaría de Transporte y Vialidad para que al entrar en vigor este decreto inicie los trabajos para calcular las tarifas máximas de los servicios de transporte público de pasajeros, a las que se refiere al artículo 79 que se reforma, de modo que entren en vigor el 1 de octubre de 2005.*

TERCERO.- *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

DIP. JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO

DIP. SOFÍA FIGUEROA TORRES

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Muchas gracias, compañero diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa de Ley de Trabajo Sexual para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE LEY DEL TRABAJO SEXUAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea Legislativa

*del Distrito Federal
Presente*

*El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en términos de lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g), i), j) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XI, XIII, XIV y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7 párrafo primero, 10 fracción I, 11 párrafo primero, 17 fracción IV y 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la presente **INICIATIVA DE LEY DEL TRABAJO SEXUAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, de conformidad con la siguiente exposición de motivos:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda persona, que practica el trabajo sexual, tiene entre otros derechos los concernientes a: la igualdad ante la ley; el reconocimiento y respeto de su dignidad; la libertad personal; tener acceso a la justicia; la salud física y mental; la seguridad personal; las libertades de expresión, de reunión pacífica y de asociación; el trabajo que le acomode siendo lícito; el desarrollo integral de ella y de su familia; el respeto a su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia; la educación; participar en la vida cultural de la comunidad; no ser detenida arbitrariamente, discriminada, extorsionada, forzada a la explotación de su cuerpo, lesionada, excluida de la sociedad, atacada de manera ilegal en su honra o reputación, ni violada o sometida a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Estas prerrogativas forman parte de los derechos humanos establecidos en tratados o instrumentos de la comunidad internacional, de las garantías individuales y sociales previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o de derechos contenidos en las leyes nacionales secundarias.

El término “derechos humanos” comprende derechos fundamentales que son inescindibles a todos los seres humanos.

En los considerandos quinto y sexto del preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, de la cual México forma parte, se hizo patente que los Estados miembros de dicha Organización han reafirmado su fe en los derechos humanos, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; y se han comprometido a asegurar, en

cooperación con esa Organización, el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales del ser humano.

De acuerdo con la publicación “Breve historia de la prostitución en México” cuya autora es Guadalupe Ríos, uno de los términos de prostitución define a cualquier mujer u hombre que lleva a cabo el coito con compañero o compañera, en cuya elección se excluye el factor emocional o afectivo, constituyéndose así la retribución monetaria en la finalidad principal de esa actividad.

Este tema ha sido materia de controversia y sometimiento o dominación. Desde las sociedades antiguas el control del comercio sexual lo han ejercido terceras personas para su propio beneficio, reclutando o esclavizando mujeres, principalmente, y vendiéndolas u ofreciéndolas como regalo a otros hombres.

A manera de aproximación al término “trabajo sexual” cabe señalar que la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 8 párrafo segundo, conceptúa al trabajo como “toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio”.

El fenómeno del trabajo sexual involucra de manera directa o indirecta a varios actores, que son: quien se prostituye –hombre o mujer-, el cliente y, por lo regular, el proxeneta, conocido como “padrote” o “madrota”; servidores públicos o particulares con funciones de policía, vigilancia o verificación, las autoridades administrativas encargadas de sancionar faltas de policía y buen gobierno y otras autoridades de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local; vecinos de las zonas donde se ofrece dicho trabajo y la sociedad en su conjunto.

Detrás de una malinterpretada vida alegre, las y los trabajadores sexuales viven historias cotidianas de violencia, abusos sexuales, engaño, rechazo, presión y chantaje. Lamentablemente quienes practican el trabajo sexual son vistos y tratados regularmente como seres de segunda, como seres sucios, indignos, despreciables y sin honradez. Sin embargo son mujeres y hombres que, como todos, cuentan con la dignidad inherente a todo ser humano, que tienen derechos y obligaciones así como inteligencia, conciencia, valores y sentimientos.

Según información del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el 75 % de las trabajadoras sexuales son madres solteras. La percepción de la sociedad y las autoridades hacia quienes desarrollan el trabajo sexual, hasta ahora negativa, debe cambiar, de lo contrario se continuará maltratando, explotando, persiguiendo, marginando, discriminando y excluyendo a éstos, o lo que es igual, a miembros no sólo de la comunidad, sino de la humanidad.

En reiteradas ocasiones las y los trabajadores sexuales han denunciado ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ante las autoridades o públicamente, la serie de abusos de que son objeto recurrentemente, cometidos ya sea por particulares o por servidores públicos, principalmente los que tienen funciones de policía, de vigilancia o verificación o actúan en los Juzgados Cívicos del Distrito Federal. Asimismo, han manifestado que carecen de apoyos para su desarrollo integral y de sus familias.

Por otro lado, un aspecto muy importante es la opinión de los vecinos. Varios de ellos se quejan porque: en ocasiones el trabajo sexual se ofrece cerca de sus viviendas, incluso en las inmediaciones de parques y escuelas; se ofrece durante prácticamente las 24 horas del día; y en la vía pública algunos de las y los trabajadores sexuales al parecer se drogan y ejercen su actividad.

Por ello, para propiciar la mejor y pronta solución de las diversas problemáticas que se suscitan en torno al trabajo sexual en el Distrito Federal, se hace necesario dotarlo de un marco jurídico específico, en que a dicho trabajo se le reconozca legalmente, se le dignifique y se le regule, y en que se considere a quienes lo practican, a los vecinos y a las autoridades.

Esta ley servirá para que el trabajo sexual se desarrolle en la Ciudad de México de manera lícita, controlada, con responsabilidad y en la mayor armonía posible con la comunidad, así como para contribuir a hacer efectivo el respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y los hombres que practican ese trabajo en el Distrito Federal, con la participación de la ciudadanía y las autoridades.

La iniciativa considera entre otros factores la salud pública, la seguridad pública y la moral, y tiene por objeto:

- Establecer la licitud del trabajo sexual, así como el reconocimiento de la dignidad de las y los trabajadores sexuales y de dicho trabajo;
- Regular el ofrecimiento y ejercicio del trabajo sexual por parte de mujeres y hombres, bajo las condiciones y requisitos que establezca la ley;
- Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de todos los trabajadores sexuales, mujeres y hombres, independientemente de los medios o la forma como ofrezcan y ejerzan el trabajo sexual;
- Establecer las bases para crear, fomentar y preservar una cultura de respeto y no violencia hacia las y los trabajadores sexuales, y
- Normar las políticas, las medidas, las acciones y los programas gubernamentales que contribuyan al desarrollo integral de las y los trabajadores sexuales.

Igualmente, en la iniciativa se plasma, entre otras cosas:

- *Que en la vía pública las y los trabajadores sexuales sólo podrán ofrecer sus servicios en perímetros previamente fijados o reconocidos por la Secretaría de Gobierno, en coordinación con las Delegaciones, los cuales deberán situarse a no menos de trescientos metros lineales de escuelas, unidades habitacionales, hospitales u otros centros de salud, parques e iglesias.*
- *Que los titulares de las Delegaciones tendrán la obligación de impedir que se ofrezca el trabajo sexual fuera de los perímetros fijados o reconocidos por las mismas en coordinación con la Secretaría de Gobierno.*
- *Que las y los trabajadores sexuales serán reconocidos por el Gobierno del Distrito Federal como trabajadores no asalariados, previa solicitud que presenten ante la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Gobierno y habiendo cumplido determinados requisitos mínimos.*
- *Que para ofrecer y ejercer el trabajo sexual se deberán satisfacer entre otros requisitos los consistentes en ser mujer u hombre mayor de dieciocho años de edad y, sólo en caso de que el ofrecimiento del trabajo sexual vaya a tener lugar en la vía pública, el interesado deberá realizar el pago que corresponda por el uso de la misma, a través de la Tesorería del Distrito Federal. (Art. 23 de esta iniciativa).*

Asimismo en la iniciativa también se plantean los derechos de las y los trabajadores sexuales, entre los que se encuentran:

- *Su seguridad personal y el respeto de su dignidad, por lo cual deberán ser protegidos contra toda forma de explotación, extorsión, detención arbitraria, vejación y tratos crueles, inhumanos o degradantes;*
- *Al respeto a su vida privada, identidad y confidencialidad, por lo que los particulares y las autoridades deberán abstenerse de cometer cualquier tipo de injerencia arbitraria en la persona, la familia, el domicilio, los papeles, la correspondencia o las posesiones de las y los trabajadores sexuales; y*
- *A no entregar retribución económica alguna que obtengan por ejercer el trabajo sexual, a particulares o servidores públicos, entre ellos los que realizan funciones de policía, vigilancia o verificación.*

Además algunas de las obligaciones de las y los trabajadores sexuales, serán las consistentes en:

- *Abstenerse de ofrecer el trabajo sexual vistiendo únicamente con ropa total o parcialmente transparente;*

- *Ofrecer sus servicios sólo en los perímetros fijados o reconocidos por la autoridad competente;*
- *Abstenerse de ejercer el trabajo sexual, en cualquiera de sus modalidades, en la vía pública; y*
- *Abstenerse de ofrecer y ejercer el trabajo sexual bajo el influjo de alcohol o cualquier tipo de droga.*

De igual manera, se plantea la creación de un comité interinstitucional que tendrá las funciones de conocer las problemáticas que se susciten respecto del trabajo sexual y adoptar acciones y medidas para contribuir a su pronta y efectiva solución, siempre con respeto pleno a los derechos humanos de las y los trabajadores sexuales. Se prevé que en el comité tengan voz comités vecinales o vecinos en lo individual así como las y los trabajadores sexuales.

El comité interinstitucional estará integrado por el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Instituto de las Mujeres, la Comisión de Derechos Humanos y las Delegaciones del Distrito Federal, todos del Distrito Federal.

Otro aspecto relevante que considera la Iniciativa es la aplicación de sanciones para:

a) Las y los trabajadores sexuales que incumplan las obligaciones establecidas en esta ley; y

Se sancionará con arresto incommutable hasta por 36 horas, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en otros ordenamientos, a la trabajadora o trabajador sexual que ejerza su actividad en cualquiera de sus modalidades en la vía pública.

A quien ofrezca el trabajo sexual fuera de los perímetros establecidos por la autoridad administrativa serán retirados y remitidos al Juez Cívico.

b) Al servidor público que detenga o remita ante el Juez de manera injustificada a las o los trabajadores sexuales que habiendo cumplido con los requisitos de ley se encuentren laborando al momento de su detención, se sancionará con arresto y multa hasta por 100 días de salario mínimo.

*Por lo anteriormente expuesto, y dados los argumentos anteriormente señalados, someto a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la **INICIATIVA DE LEY DEL TRABAJO SEXUAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, en los términos siguientes:*

**INICIATIVA DE LEY DEL TRABAJO SEXUAL PARA EL
DISTRITO FEDERAL,**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- *La presente Ley es de orden público, de interés social y de aplicación en el Distrito Federal.*

Artículo 2.- *Esta Ley tiene por objeto:*

- I. *Establecer la licitud del trabajo sexual, así como el reconocimiento de la dignidad de las y los trabajadores sexuales y de dicho trabajo;*
- II. *Regular el ofrecimiento y ejercicio del trabajo sexual por parte de mujeres y hombres;*
- III. *Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de todos los trabajadores sexuales, mujeres y hombres, independientemente de los medios o la forma como ofrezcan y ejerzan el trabajo sexual;*
- IV. *Establecer las bases para crear, fomentar y preservar una cultura de respeto y no violencia hacia las y los trabajadores sexuales; y*
- V. *Normar las políticas, las medidas, las acciones y los programas gubernamentales que contribuyan al desarrollo integral de las y los trabajadores sexuales.*

Artículo 3.- *Para los efectos de esta Ley, se entiende por:*

- I. *Consejería. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal;*
- II. *Delegación. El órgano político-administrativo en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;*
- III. *Gobierno. El Gobierno del Distrito Federal;*
- IV. *Instituto. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;*
- V. *Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*
- VI. *Juez. El Juez Cívico del Distrito Federal;*
- VII. *Ley. La presente Ley del Trabajo Sexual para el Distrito Federal;*
- VIII. *Perímetro de trabajo sexual. El área de la vía pública donde estará autorizado el ofrecimiento del trabajo sexual;*
- IX. *Reglamento. El Reglamento de la Ley del Trabajo Sexual para el Distrito Federal;*
- X. *Secretaría de Desarrollo Social. La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal;*

XI. *Secretaría de Gobierno. La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;*

XII. *Secretaría de Salud. La Secretaría de Salud del Distrito Federal;*

XIII. *Secretaría de Seguridad Pública. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;*

XIV. *Trabajadores sexuales. Las mujeres y los hombres que ofrecen y ejercen el trabajo sexual;*

XV. *Trabajo sexual. La práctica de actos sexuales dirigidos a un beneficio económico, que sólo podrá ser ejercida de manera personal y absolutamente voluntaria por quienes cumplan los requisitos establecidos en la Ley;*

XVI. *Usuarios. Las personas que tienen relaciones sexuales con quienes ejercen el trabajo sexual con motivo de esta práctica o que realizan actos encaminados a tener dichas relaciones, y*

XVII. *Vía pública. Todo espacio terrestre de uso común delimitado por los perímetros de las propiedades y que esté destinado al tránsito de peatones y vehículos, así como a la prestación de servicios públicos y colocación de mobiliario urbano.*

Artículo 4.- *El trabajo sexual en el Distrito Federal es lícito.*

El Gobierno reconoce la dignidad de las y los trabajadores sexuales y que el trabajo sexual es tan digno y respetable como cualquier otra actividad lícita.

Artículo 5.- *En el Distrito Federal se permitirá el ofrecimiento y ejercicio del trabajo sexual, bajo las condiciones y requisitos que establezca la Ley.*

Artículo 6.- *En la vía pública las y los trabajadores sexuales sólo podrán ofrecer sus servicios en los perímetros de trabajo sexual.*

Artículo 7.- *Los perímetros de trabajo sexual se situarán a no menos de trescientos metros lineales de unidades habitacionales, escuelas, hospitales u otros centros de salud, parques e iglesias.*

Artículo 8.- *Las áreas de la vía pública en que habitualmente se ofrece el trabajo sexual serán reconocidas como perímetros de trabajo sexual. En caso de que aquéllas se ubiquen a menos de trescientos metros lineales de escuelas, hospitales e iglesias, la Secretaría de Gobierno en coordinación con la Delegación respectiva realizará el ajuste correspondiente para fijar los perímetros de trabajo sexual.*

Artículo 9.- *La Delegación, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, deberá practicar visitas*

en los perímetros de trabajo sexual para vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los trabajadores sexuales previstas en la Ley. El personal responsable de realizar la vigilancia deberá ser de sexo femenino y portará a la vista la respectiva identificación oficial que lo acredite como servidor público.

Artículo 10.- Los titulares de las Delegaciones tendrán la obligación de impedir que fuera de los perímetros de trabajo sexual fijados o reconocidos por las mismas en coordinación con la Secretaría de Gobierno se ofrezca éste, por lo que deberán realizar las acciones legales a que haya lugar para que de manera inmediata sea retirado de la vía pública y presentado ante el Juez el o la trabajadora sexual correspondiente.

Artículo 11.- Para proteger y respetar la dignidad y privacidad de las y los trabajadores sexuales, los servidores públicos de los órganos de gobierno del Distrito Federal deberán manejar de manera confidencial la información o documentación relativa a los asuntos vinculados con los primeros, salvo en los casos que establezcan las leyes.

Artículo 12.- Las y los trabajadores sexuales serán reconocidos por el Gobierno como trabajadores no asalariados, previa solicitud que presenten ante la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Gobierno y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. Al efecto, para garantizar la protección a la integridad física, psíquica y moral de las y los trabajadores sexuales y el respeto a su vida privada, no se les deberá solicitar o exigir la presentación de Cartilla de Servicio Militar, cartas de recomendación ni documentos o credenciales en que se señale su domicilio.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES

Artículo 13.- Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno:

- I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;
- II. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación de acciones respecto del trabajo sexual, con la Federación, Estados y Municipios, así como con el sector privado;
- III. Promover el respeto a la persona y a los derechos de las y los trabajadores sexuales por parte de los servidores públicos del Distrito Federal y de la comunidad en su conjunto;
- IV. Velar por la convivencia pacífica y armónica entre las y los trabajadores sexuales y su familia, así

como entre ellos y los vecinos de los perímetros de trabajo sexual, y

- V. Las demás que le confieran e impongan la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

Artículo 14.- Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Secretaría de Gobierno:

- I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;
- II. Sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos aplicables, formular, ejecutar, fomentar, supervisar y evaluar, en el ámbito de su competencia, políticas públicas, programas y acciones tendientes a garantizar y promover el respeto a los derechos humanos y demás derechos de las y los trabajadores sexuales en el Distrito Federal;
- III. Impulsar políticas públicas, programas y acciones que contribuyan a crear, fomentar y preservar una cultura de respeto y no violencia hacia las y los trabajadores sexuales;
- IV. Fijar y reconocer, en coordinación con la Delegación, los perímetros de trabajo sexual y los horarios en que se ofrezca el mismo en ellos, así como la cantidad máxima de las y los trabajadores sexuales que podrán ofrecer su actividad en cada uno de los perímetros;
- V. Establecer, coordinar y actualizar permanentemente un sistema de información y estadística, sobre las diversas problemáticas por las que atraviesan quienes ofrecen y ejercen el trabajo sexual, derivadas de dicha práctica; estas acciones deberán realizarse con pleno respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores sexuales;
- VI. Vigilar, en coordinación con la Delegación, que las y los trabajadores sexuales desarrollen esa práctica de manera absolutamente voluntaria y sin que terceros los exploten, abusen de ellos en cualquier forma o violen sus derechos; en caso de detectar irregularidades deberán hacerse del conocimiento de las autoridades competentes, inmediatamente y por la vía legal que corresponda;
- VII. Otorgar la licencia y la credencial de trabajador no asalariado a las y los trabajadores sexuales, a través de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, y
- VIII. Las demás que le confieran e impongan la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

Artículo 15.- Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Social:

- I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;
- II. Elaborar y desarrollar programas y acciones de apoyo a las y los trabajadores sexuales en materia de desarrollo social, coordinándose, en su caso, con organismos públicos y privados para su implementación;
- III. Formular, fomentar, coordinar, instrumentar y difundir políticas públicas, acciones y programas permanentes de protección de las y los trabajadores sexuales para el mejoramiento general de sus condiciones de vida, promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades, tendientes a disminuir la exclusión social;
- IV. Fomentar la participación corresponsable de las y los trabajadores sexuales, de la sociedad y de las instituciones públicas, en el diseño e instrumentación de las políticas públicas, acciones y programas relacionados con los primeros;
- V. Promover la difusión y defensa de los derechos de las y los trabajadores sexuales, con el fin de propiciar su efectiva aplicación;
- VI. Elaborar, dentro del ámbito de su competencia, lineamientos generales para la prestación de servicios sociales a favor de las y los trabajadores sexuales, así como proponer a las instituciones encargadas de su aplicación las normas técnicas necesarias;
- VII. Establecer acciones y líneas estratégicas de gestión social en beneficio de las y los trabajadores sexuales, y
- VIII. Las demás que le confieran e impongan la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

Artículo 16.- Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Secretaría de Salud:

- I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;
- II. Organizar, implementar, coordinar, supervisar y evaluar campañas preventivas de infecciones o enfermedades que pudieran contraerse a consecuencia de las relaciones sexuales, dirigidas a la población en general y a las y los trabajadores sexuales en particular, con respeto pleno a los derechos humanos;

III. Formular, ejecutar y evaluar programas y campañas permanentes para brindar atención médica a las y los trabajadores sexuales, así como a los usuarios, y

IV. Las demás que le confieran e impongan la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

Artículo 17.- Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Secretaría de Seguridad Pública:

- I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;
- II. Realizar acciones dirigidas a salvaguardar la integridad de las y los trabajadores sexuales, con respeto pleno a sus derechos humanos;
- III. Adoptar medidas y acciones permanentes, en coordinación con la Delegación, para evitar que los policías y demás servidores públicos de esa Secretaría y de la Delegación, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, realicen en contra de las y los trabajadores sexuales y de los usuarios detenciones arbitrarias, extorsiones e injerencias arbitrarias en su vida privada, familia, domicilio o correspondencia; sometan a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; o cometan otras conductas ilegales;
- IV. Organizar, desarrollar y evaluar cursos y talleres en coordinación con la Delegación para fomentar el respeto pleno a las y los trabajadores sexuales y a sus derechos, dirigidos a sus policías y demás servidores públicos que en virtud de sus funciones tengan contacto con dichos trabajadores, y
- V. Las demás que le confieran e impongan la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

Artículo 18.- Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Consejería:

- I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;
- II. Supervisar el funcionamiento de los juzgados cívicos, de manera periódica y constante, a fin de que en la realización de sus funciones se respeten cabalmente los derechos de las y los trabajadores sexuales y se desarrollen con estricto apego a derecho los asuntos que en ellos se ventilen en que estén involucrados dichos trabajadores;
- III. Organizar, desarrollar, coordinar y evaluar cursos y talleres para fomentar el respeto pleno a las y los trabajadores sexuales y a sus derechos, dirigidos

a los servidores públicos de los juzgados cívicos que en virtud de sus funciones tengan contacto con dichos trabajadores, y

IV. Las demás que le confieran e impongan la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

Artículo 19.- Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones del Instituto:

I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;

II. Proponer a las autoridades del Distrito Federal acciones dirigidas a mejorar la condición social de las y los trabajadores sexuales y a erradicar todas las formas de discriminación hacia ellos;

III. Establecer programas permanentes de apoyo integral a las y los trabajadores sexuales, en coordinación con la Delegación;

IV. Orientar y asesorar a las y los trabajadores sexuales sobre sus derechos y las vías legales para hacerlos valer;

V. Proponer políticas, programas y acciones de carácter público que contribuyan a crear, fomentar y preservar una cultura de respeto y no violencia hacia las y los trabajadores sexuales, y

VI. Las demás que le confieran e impongan la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

Artículo 20.- Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Delegación:

I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;

II. Coordinarse con la Secretaría de Gobierno para fijar y reconocer los perímetros de trabajo sexual y los horarios en que éste se ofrecerá, así como la cantidad máxima de las y los trabajadores sexuales que podrán ofrecer su actividad en cada uno de los perímetros;

III. Coordinarse con la Secretaría de Gobierno para vigilar que las y los trabajadores sexuales desarrollen su actividad de manera absolutamente voluntaria y sin que terceros los exploten, abusen de ellos en cualquier forma o violen sus derechos;

IV. Realizar campañas permanentes de salud pública con motivo del trabajo sexual, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan;

V. Coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública a fin de adoptar medidas y acciones permanentes para evitar que los policías y demás servidores públicos, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, realicen en contra de las y los trabajadores sexuales y de los usuarios detenciones arbitrarias, extorsiones e injerencias arbitrarias en su vida privada, familia, domicilio o correspondencia; sometan a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; o cometan otras conductas ilegales;

VI. Coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública a fin de organizar, desarrollar y evaluar cursos y talleres para fomentar el respeto pleno a las y los trabajadores sexuales y a sus derechos, dirigidos a policías y demás servidores públicos que en virtud de sus funciones tengan contacto con aquéllos;

VII. Coordinarse con el Instituto para establecer programas permanentes de apoyo integral a las y los trabajadores sexuales;

VIII. Coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Social para la implementación de programas y acciones de apoyo a las y los trabajadores sexuales en materia de desarrollo social, y

IX. Las demás que le confieran e impongan la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

Artículo 21.- En la aplicación de la Ley intervendrán las autoridades y los servidores públicos de los órganos de gobierno del Distrito Federal.

Artículo 22.- Es obligación de las autoridades y los servidores públicos de los órganos de gobierno del Distrito Federal respetar los derechos de las y los trabajadores sexuales así como de los usuarios, establecidos en la Ley, en otros ordenamientos y en los tratados o instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes para México. Igualmente, es su obligación realizar los actos que estén a su alcance para hacer efectivo el ejercicio de esos derechos, en lo que corresponda conforme a las obligaciones y atribuciones que las leyes u otros ordenamientos les impongan o confieran.

CAPÍTULO III

DE LOS REQUISITOS PARA OFRECER Y EJERCER EL TRABAJO SEXUAL

Artículo 23.- Para ofrecer y ejercer el trabajo sexual se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. Tener capacidad de comprender el significado del hecho de ofrecer y ejercer el trabajo sexual;

- II. *Ser mujer u hombre mayor de dieciocho años de edad;*
- III. *Realizar esta actividad por voluntad propia y sin coacción alguna, y*
- IV. *Sólo en caso de que el ofrecimiento del trabajo sexual vaya a tener lugar en la vía pública, el interesado deberá realizar el pago que corresponda por el uso de la misma, a través de la Tesorería del Distrito Federal. El pago deberá efectuarse anticipadamente en forma bimestral. El monto del pago será idéntico al que se establezca en el Código Financiero del Distrito Federal, por concepto del uso de las vías y áreas públicas, para el caso de los comerciantes en vía pública con puestos semifijos.*

CAPÍTULO IV
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y
LOS TRABAJADORES SEXUALES

Artículo 24.- *De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la Ley las y los trabajadores sexuales en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:*

- I. *A una vida libre de violencia, incluida la de tipo sexual, por lo que con toda libertad pueden negarse a ofrecer y ejercer el trabajo sexual, o bien, abandonar ese trabajo; además, están en su derecho de exigir a los usuarios que no se conduzcan con agresividad, no se encuentren bajo el efecto del alcohol o drogas, y no porten armas;*
 - II. *A su seguridad personal y al respeto de su dignidad, por lo cual deberán ser protegidos contra toda forma de explotación, extorsión, detención arbitraria, vejación y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Las y los trabajadores sexuales tienen derecho a que no se les presione ni obligue a comerciar sexualmente su cuerpo y a que no se explote su cuerpo;*
 - III. *Al respeto a su vida privada, identidad y confidencialidad, por lo que los particulares y las autoridades deberán abstenerse de cometer cualquier tipo de injerencia arbitraria en la persona, la familia, el domicilio, los papeles, la correspondencia o las posesiones de las y los trabajadores sexuales;*
 - IV. *A la no discriminación por dedicarse al trabajo sexual, por lo cual gozarán de equidad e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos;*
 - V. *A su desarrollo armónico e integral en los aspectos físico, intelectual, social, cultural, religioso o cualquiera otro, siendo obligación del Gobierno*
- garantizarles el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello;*
 - VI. *A presentar quejas, querellas, denuncias y demandas ante las autoridades judiciales y administrativas competentes, al ser víctimas de violación, abuso sexual o cualquier otra conducta de particulares o servidores públicos que les cause daño, perjuicio o agravio, y a que los procedimientos respectivos se desahoguen y resuelvan de manera pronta, imparcial y con estricto apego a derecho;*
 - VII. *A recibir protección de las autoridades para salvaguardar su integridad cuando consideren que puedan ser objeto de represalias por presentar denuncias o querellas por lenocinio u otros delitos;*
 - VIII. *A recibir trato acorde con la dignidad del ser humano por parte de las autoridades gubernamentales cuando sean víctimas de cualquier acto contrario a la ley o cuando ellos mismos lo cometan;*
 - IX. *Al cuidado de su salud, por lo que están en su derecho de: recibir información sobre salud sexual; exigir a los usuarios la práctica del sexo con protección para evitar enfermedades o infecciones de transmisión sexual; y acceder a los servicios médicos brindados por las instituciones de salud del Gobierno para prevenir, tratar y controlar dichas enfermedades e infecciones;*
 - X. *A formar una familia y a conservar a sus hijos;*
 - XI. *A recibir orientación y capacitación para obtener conocimientos básicos en materia de salud en general, nutrición, higiene y de todo aquello que favorezca su bienestar y cuidado personal;*
 - XII. *A no entregar retribución económica alguna que obtengan por ejercer el trabajo sexual, a particulares o servidores públicos, entre ellos los que realizan funciones de policía, vigilancia o verificación;*
 - XIII. *A ser sujetos de programas de asistencia social, que garanticen la protección integral de su persona y que les auxilien a recuperar su salud y equilibrio personal, en caso de daño físico o mental, conforme a las leyes aplicables;*
 - XIV. *A formar parte de los programas sociales del Gobierno, establecidos en materia de salud, vivienda, trabajo, micro créditos y otros rubros;*
 - XV. *De acceder a los servicios que brindan los Centros de Desarrollo Infantil del Gobierno, en el caso de las trabajadoras sexuales que tengan hijas o hijos*

y requieran de guardería, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable;

- XVI. A ser sujetos de programas gubernamentales de orientación y capacitación para el empleo, así como de búsqueda de vacantes, para su inserción en el mercado laboral formal;
- XVII. A solicitar y recibir las becas que el Gobierno otorga por medio de sus programas sociales a madres solteras, en términos de la normatividad aplicable;
- XVIII. A manifestar sus ideas en los asuntos que les afecten o interesen, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XIX. A ser escuchados en los ámbitos comunitario y gubernamental, así como en los procedimientos administrativos y judiciales que afecten sus esferas personal, familiar y social, en términos de la normatividad aplicable;
- XX. A ser tomados en cuenta en los actos del Gobierno relacionados con el trabajo sexual;
- XXI. De asociarse, reunirse y organizarse para informar a la autoridad sus propuestas sobre el trabajo sexual, así como para la defensa pacífica de sus derechos;
- XXII. A recibir información sobre sus derechos y las acciones, medidas o programas gubernamentales que pudieran servirles de apoyo;
- XXIII. Ser incorporados a los programas del Gobierno de educación para la salud integral, de capacitación laboral, de desarrollo social y de los demás aspectos que contribuyan a elevar su calidad de vida;
- XXIV. A participar en la vida cultural de la comunidad, así como en el desarrollo de la creación artística;
- XXV. A que la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, les otorgue la licencia y la credencial de trabajador no asalariado, y
- XXVI. Los demás establecidos en otros ordenamientos nacionales y tratados internacionales aplicables.

Artículo 25.- Las y los trabajadores sexuales tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Abstenerse de ofrecer el trabajo sexual vistiendo únicamente con ropa total o parcialmente transparente;

- II. No ejercer el trabajo sexual en las seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto ni en las seis semanas posteriores al mismo;
- III. Ofrecer sus servicios sólo en los perímetros de trabajo sexual;
- IV. Abstenerse de ejercer el trabajo sexual, en cualquiera de sus modalidades, en la vía pública;
- V. Los hombres trabajadores sexuales deberán ejercer esa práctica con el uso del condón, así como las mujeres trabajadoras sexuales deberán exigir al usuario el uso de aquél, para evitar el contagio de enfermedades o infecciones de transmisión sexual;
- VI. No ofrecer el trabajo sexual a personas menores de dieciocho años de edad;
- VII. Abstenerse de realizar o participar en actividades de corrupción de menores e incapaces, lenocinio, pornografía infantil y prostitución infantil;
- VIII. Portar, mientras ofrezcan el trabajo sexual, el documento donde conste que realizaron el pago bimestral por el uso de la vía pública ante la Tesorería del Distrito Federal, así como exhibirlo ante los servidores públicos responsables de vigilar que estén cumpliendo con las obligaciones a que se refiere el presente capítulo, y
- IX. Abstenerse de ofrecer y ejercer el trabajo sexual bajo el influjo de alcohol o cualquier tipo de droga.

CAPÍTULO V DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO SEXUAL

Artículo 26.- El Jefe de Gobierno establecerá el Comité para la Atención de Asuntos Relacionados con el Trabajo Sexual, el cual tendrá las funciones de conocer las problemáticas que se susciten respecto de dicho trabajo y adoptar acciones y medidas para contribuir a su pronta y efectiva solución, siempre con respeto pleno a los derechos humanos de las y los trabajadores sexuales.

Integrarán el Comité los titulares de las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social, de Salud y de Seguridad Pública, la Consejería, el Instituto y la Delegación en cuya demarcación territorial existan perímetros de trabajo sexual, así como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El titular de la Secretaría de Gobierno presidirá el Comité. Los titulares de las instituciones anteriormente señaladas podrán designar a otros servidores públicos de las mismas, con capacidad de decisión, para que en su representación participen en el Comité.

Artículo 27.- En auxilio de sus funciones el Comité podrá establecer subcomités. El Comité y los subcomités

sesionarán y operarán en los términos que establezca el Reglamento.

Para el mejor desarrollo de sus funciones el Comité y los subcomités podrán invitar a participar en sus sesiones y en otras de sus actividades a las demás instituciones o autoridades del Distrito Federal, del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, así como a las y los trabajadores sexuales a través de representantes designados libremente por éstos. También podrán invitar a comités vecinales o vecinos en lo individual y a otros miembros de la comunidad para que participen en las sesiones y actividades, cuando la naturaleza del asunto a tratar lo amerite.

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES

Artículo 28.- A las y los trabajadores sexuales que incumplan las obligaciones establecidas en la Ley, se les impondrá una multa por el equivalente de once a veinte días de salario mínimo o un arresto de trece a treinta y seis horas. La aplicación de dichas sanciones corresponderá al Juez.

El Juez impondrá preferentemente la sanción consistente en multa. En caso de reincidencia se impondrá arresto inmutable hasta por treinta y seis horas.

Artículo 29.- Al trabajador o trabajadora sexual que ejerza su actividad en cualquiera de sus modalidades en la vía pública, se le impondrá arresto inmutable hasta por treinta y seis horas sin importar que reúna los requisitos de licitud para ofrecer y ejercer dicha actividad establecidos en la Ley, y sin perjuicio de las demás sanciones previstas en otros ordenamientos.

Artículo 30.- A quien ofrezca el trabajo sexual fuera de los perímetros fijados o reconocidos por las Delegaciones en coordinación con la Secretaría de Gobierno será retirado de la vía pública y presentado ante el Juez.

Artículo 31.- Al servidor público que detenga o remita ante el Juez de manera injustificada a algún usuario o a las o los trabajadores sexuales que habiendo cumplido con los requisitos establecidos por la Ley se encuentren laborando al momento de su detención, se le impondrá una multa por el equivalente de hasta cien días de salario mínimo y arresto hasta por treinta y seis horas, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y otros ordenamientos.

Artículo 32.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley así como la negación u obstaculización del ejercicio de los derechos de las y los trabajadores sexuales, por parte de los servidores públicos de los órganos de gobierno del Distrito Federal, se

sancionará conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las sanciones previstas en otros ordenamientos.

Artículo 33.- A los particulares que lleven a cabo conductas prohibidas por las leyes en contra de las y los trabajadores sexuales, se les impondrán las sanciones previstas en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal además de otros ordenamientos que resulten aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes a la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- El Reglamento de esta Ley deberá expedirse en un plazo no mayor de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor de la misma. Mientras tanto, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Finanzas fijarán los criterios a seguir según el caso.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan las contenidas en la presente Ley.”

Dip. Julio César Romero Rivera

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañero diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Equidad y Género y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 6° y 9° de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarraza,
Presidente de la Mesa Directiva.
Presente.

Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 83 fracción I y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación debe velar por los intereses de los destinatarios de la norma. Su estructura debe ser nítida en todos los aspectos para que su aplicación cumpla con la teleología de su creación. Debe responder a una realidad social. Debe evitar que su simplicidad la convierta en letra muerta, pues esta deficiencia puede ser mal de nuestro sistema normativo, que conforman un cúmulo de leyes vigentes pero ineficaces; lo que en doctrina se conoce como derecho vigente no positivo.

El 22 de marzo de 2001, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó a Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, creando una nueva autoridad en materia ambiental y urbana de la capital de la República, prevista ya en el artículo 11° de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Para octubre de 2001, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nombró a Enrique Provencio Durazo como titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento territorial. En junio de 2002 fue aprobada la estructura orgánica de dicha Procuraduría, iniciándose así su vida institucional como una entidad descentralizada de la administración pública del Distrito Federal, con autonomía financiera y operativa.

La misión de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, es vigilar el cumplimiento cabal de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y urbana en el Distrito Federal y defender el derecho de sus habitantes a disfrutar de un medio ambiente y un desarrollo urbano adecuados para su salud y bienestar. Para ello se emiten opiniones a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo, la Ley Ambiental del Distrito Federal establece que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, es creada para la "...protección, defensa y restauración del medio ambiente y del desarrollo urbano; así como para instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines...".

Si bien la legislación ambiental y del ordenamiento territorial establece los derechos y obligaciones que en estas materias tienen los habitantes del Distrito Federal, por otra parte es necesario garantizar institucionalmente el acceso de la población a la efectiva impartición de la justicia en materia ambiental.

Ante un diagnóstico poco alentador sobre el avanzado deterioro ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, entre otras causas, por el incumplimiento de la legislación en la materia, la creación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, significa la posibilidad de revertir las tendencias del deterioro de nuestro entorno y de una mejor vigilancia para el cumplimiento de la ley.

Preponderantemente, las disposiciones reglamentarias de dichas dependencias, deben contemplar los lineamientos para su adecuada organización y funcionamiento en los aspectos administrativos, jurídicos y económicos.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene como objetivo primordial, que esta soberanía sea quien designe al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y no se limite únicamente a su ratificación con base en el nombramiento que haga el Jefe de Gobierno como actualmente lo prevé la ley. Esta reforma le dará mayor autonomía e independencia a dicha Procuraduría del Ejecutivo Local. Se fortalece la institución y se marca una sana distancia entre la función ejecutiva y la tarea encomendada al citado ente.

Esto responde a un proceso de fortalecimiento de esta autoridad ambiental, haciendo patente que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, en términos del artículo 30 de su Ley Orgánica.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente.

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 7 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, para quedar como se indica:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 7 y 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del

Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 7°.- La Procuraduría estará a cargo de una o un Procurador, nombrado(a) por la Asamblea Legislativa a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. La o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará llegar a la Asamblea Legislativa, la propuesta de una terna que contenga los nombres de las y los candidatos a ocupar el cargo de Procuradora o Procurador;
- II. La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa citará en un lapso de 10 días naturales después de haber recibido la propuesta, a las y los ciudadanos propuestos para efecto de que comparezcan dentro de los tres días siguientes y respondan a los cuestionamientos que formulen los integrantes de la misma;
- III. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobará por mayoría calificada de votos el dictamen que someta a su consideración la citada Comisión; y
- IV. Provisionalmente la o el Jefe de Gobierno procederá a la designación hasta en tanto la Asamblea Legislativa nombra al Procurador (a).

Artículo 9°.- La o el Procurador durará en su encargo tres años y podrá reelegirse sólo para un segundo período.

El procedimiento de nombramiento se llevará a cabo conforme a los lineamientos del artículo 7 de ésta misma ley, en un período comprendido dentro de los treinta días naturales anteriores al término de su encargo.

La o el Procurador sólo podrá ser removido(a) en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el supuesto anterior o en el de renuncia, la o el Procurador será sustituido (a) interinamente por alguno(a) de los Subprocuradores que designe el Consejo, en tanto se procede al nombramiento por la Asamblea legislativa a propuesta del Jefe de Gobierno, conforme al procedimiento establecido en la presente Ley.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El nombramiento del Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial, en los términos del Presente

Decreto, se llevará a cabo en tanto concluya el período para el cual fue elegido el actual Procurador.

Tercero.- Tórnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo a los 19 días del mes de octubre de 2004

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

El siguiente punto del orden del día es una iniciativa de decreto que modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona Santa Fe del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, que remite el Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador.

Proceda la Secretaría a dar lectura del oficio de remisión.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura del oficio de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, La ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno.

México, D. F. a 16 de agosto de 2004.
SG/8704/2004

LIC. LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE
LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracciones V, XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones IV, VII, 23 fracción II y demás

relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter para efectos conducentes la INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA SANTA FE DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, VERSIÓN 2000, PARA LOS LOTES MARCADOS CON LOS NÚMEROS 1, 2, 3 Y 4 DE LA MANZANA "A"; 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA "B"; 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA "C"; 1, 2, 3 Y 4 DE LA MANZANA "D"; 1, 2, 3 Y 4 DE LA MANZANA "E"; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DE LA MANZANA "F"; 2 DE LA MANZANA "G", Y 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA "H", DE LA ZONA HABITACIONAL "LA MEXICANA" DEL CITADO PROGRAMA PARCIAL.

El cual contiene el Dictamen y anexos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, respectivamente.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE SANTA FE DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, VERSIÓN 2000, PARA LOS LOTES MARCADOS CON LOS NÚMEROS 1, 2, 3 Y 4 DE LA MANZANA "A", 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA "B", 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA "C", 1, 2, 3 Y 4 DE LA MANZANA "D", 1, 2, 3 Y 4 DE LA MANZANA "E", 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DE LA MANZANA "F", 2 DE LA MANZANA "G" Y 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA "J" DE LA ZONA HABITACIONAL "LA MEXICANA" DEL CITADO PROGRAMA PARCIAL

CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 3 de mayo del 2004, el lng. Octavio Romero Oropeza, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal,

solicitó a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, versión 2000, solicitud que fue registrada bajo el expediente No. DGDU-CJ-001-2004 respecto de los lotes marcados con los números 1, 2, 3 y 4 de la manzana "A", 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana "B" 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana "C", 1, 2, 3 y 4 de la manzana "D", 1, 2, 3 y 4 de la manzana "E" 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana "F"; 2 de la manzana "G" y 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana "H" del citado Programa Parcial, en una superficie de terreno de 275,004.00 m², con una zonificación actual H 5 (Habitacional Plurifamiliar), densidad de vivienda máxima 100 viv/ha; 50% de área libre de construcción para la recarga del acuífero; 40% superficie máxima de desplante, 40% mínima de áreas verdes, 15% máximo de pavimentos y una altura máxima de 15 niveles para permitir la zonificación de H 20/50 (Habitacional Plurifamiliar; 20 niveles, 300 viv/ha, 50% de área libre) para la construcción de 7,792 viviendas, con una superficie total de construcción de 2'750,040.00 m² en 20 niveles, proporcionando 137,502.19 m² de área libre y 31,168 cajones de estacionamiento.

La intensa movilidad social y económica de la Ciudad de México, genera el interés de los particulares para modificar los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, motivo por el cual, la Ley de Desarrollo Urbano establece los mecanismos para conciliar el interés particular y colectivo, actualizando la normatividad del uso del suelo y aplicando una política de bienestar para todos.

En los términos de lo dispuesto por los Artículos 12 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y con relación a lo dispuesto por los Artículos 23 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integró el expediente No. DGDU-CJ-001 -2004.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 12 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se solicitó la opinión de las autoridades que a continuación se enumeran, con sus correspondientes respuestas:

a) Mediante oficio No. DGODU/01/935/04 de fecha 15 de julio de 2004, suscrito por el Arq. José Luis Carrera Ramírez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, emitió opinión positiva, indicando que la Zona de Santa Fe es un desarrollo planificado que se fundamenta en umbrales de

dotación de servicios, equipamiento e infraestructura, que se han establecido en función del suelo susceptible de urbanizar, donde de continuar el crecimiento tendencial de la población, se estima una población de 40,506 personas en el año 2020, presentando una densidad bruta de 43.5 hab/ha.

El polígono de aplicación del Programa Parcial de la Zona de Santa Fe, se ubica en la jurisdicción de las Delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón; tiene una superficie de 931.65 ha y el 39.5% de esta área corresponde a la Delegación Cuajimalpa de Morelos y contiene la Zona Habitacional “La Mexicana”.

“La Mexicana” es una zona por desarrollarse, que fue explotada intensivamente como mina de arena a cielo abierto, por lo que su urbanización requirió de un proyecto de nivelación de plataformas y se estructura a partir de un circuito formado por la vialidad primaria Luis Barragán, donde la modificación al uso del suelo planteada, generará 6,307 viviendas adicionales a las permitidas por la zonificación vigente, con una población estimada en 28,381 personas, produciendo una densidad bruta de 74 hab/ha en el año 2020, representando un incremento del 62% en el polígono de aplicación del programa Parcial de la Zona de Santa Fe, cuya densidad es menor a la esperada.

En consecuencia, es conveniente orientar la dinámica del desarrollo inmobiliario de vivienda, hacia zonas capaces de absorber esta demanda con menores dificultades, como es la estructura urbana planteada en el Programa Parcial de la Zona de Santa Fe, donde además, se construye un sistema de puentes sobre las barrancas que facilitarán en el futuro, la relación de esta área con el oriente de la ciudad, mejorando la estructura vial de la zona, con este enlace planificado.

b) Mediante escritos de fecha de junio de 2004, la Asociación de Colonos Bosques de Santa Fe, A. C., la Sección de Peña Blanca en la Asociación de Colonos de Santa Fe, A. C., La Asociación de Colonos Sección la Loma y la Asociación de Colonos Cruz Manca, manifestaron su oposición a dicho incremento en densidades y alturas, indicando que equivale a un incremento en el número de viviendas, de 2,695 actuales a 8,000 viviendas aproximadamente, impactando en tres veces más el consumo de agua potable, mismo que hoy en día, aún cuando no está desarrollada la zona, se padece del abasto de ese vital líquido. Sin embargo, estas opiniones no tienen fundamento, en virtud de que se cuenta con la opinión técnica positiva del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indicando que es posible otorgar los servicios de agua potable y drenaje en la zona.

Los citados escritos también señalan que la compañía de Luz y Fuerza del Centro ha manifestado no tener la

capacidad instalada para el abasto de energía eléctrica, y que actualmente no ha podido abastecer en forma adecuada los desarrollos de Santa Fe, además de que este incremento de viviendas impacta el flujo vehicular, en alrededor de 20,000 automóviles adicionales sobre las actuales vialidades, y finalmente, que la calidad del suelo en La Mexicana es de relleno, razón por la cual en opinión de estas Asociaciones, no es posible desplantar edificios de 20 niveles de altura. Sin embargo, como se podrá constatar en los oficios que contienen las opiniones técnicas emitidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad y por la Dirección de Control de Desarrollo Urbano y Regularización Territorial de la SEDUVI, se cuenta con las opiniones positivas correspondientes.

c) Mediante oficio No. D-96/DPEDU/1.0.0/1511 de fecha 5 de julio de 2004, suscrito por la Urb. Gabriela Quiroga García, Directora de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano, emitió opinión positiva condicionada, a que el proyecto cumpla con las siguientes características: Uso Habitacional Plurifamiliar, 20 niveles, con una superficie máxima de construcción de 2'750.040.00 m² y 50 % mínimo de área libre, debiendo revisar la factibilidad de infraestructura de la zona, debido al incremento del número de viviendas, a efecto de garantizar los servicios que demandará la nueva población. Asimismo, deberá cumplir con las demás disposiciones que establece el Programa Parcial de Desarrollo de la Zona de Santa Fe.

Por otra parte, mediante oficio No. D-96/DPEDU/1.0.0/1525 de fecha 12 de julio de 2004, la Urbanista Gabriela Quiroga García indicó que se deberá respetar una restricción de construcción que va de 5.00 m a 10.00 m al frente y de 5.00 m en sus laterales, de conformidad con lo señalado por el Programa Parcial Santa Fe.

d) Mediante oficio No. GDF-SMA-SACM-04 de fecha 14 de Julio de 2004 suscrito por el Ing. Antonio Dovalí Ramos, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, emitió opinión técnica positiva, indicando que es posible otorgar los servicios de agua potable y drenaje en la zona.

e) Mediante oficio No. DGPV-958/DV-SE-843/04 de fecha 16 de Julio del 2004, suscrito por el Mtro. Mario J. Zepeda y Martínez, Director General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad, determinó factible lo solicitado, indicando que el estacionamiento deberá apegarse a lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente, en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en las Normas para Proyecto de estacionamientos en vigor, debiendo presentar un estudio de vialidad, previo a la Manifestación de Construcción correspondiente, conforme a los requerimientos establecidos para el caso D.

f) Mediante oficio No. DGDU-04/DCDURT/590/2004 de fecha 24 de Junio del 2004, suscrito por el D.A.H. Jesús Estévez Cuevas, Director de Control de Desarrollo Urbano y Regularización Territorial, emitió opinión positiva, indicando que considerando que la zona de interés es la denominada "La Mexicana", que se encuentra dentro de la Reserva Territorial no Urbanizada, y resulta de un área que fue explotada intensivamente como mina de arena a cielo abierto, se desarrolló un proyecto de nivelación de plataformas que ha permitido regenerarlas topográficamente, resolviendo los problemas de acceso e intercomunicación, así como de riesgo estructural de los taludes. Con afán de realizar acciones que permitan ajustar y adecuar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Santa Fe, en virtud de haber transcurrido más de tres años a partir de su última modificación, incrementar la oferta de suelo urbano para vivienda y proporcionar la generación de recursos que permitan que el Programa siga siendo autofinanciable, es conveniente el incremento en la intensidad y densidad de los lotes de referencia.

Por lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Urbano, dictaminó positiva la procedencia de la solicitud que nos ocupa con fecha 20 de julio de 2004, con fundamento en las opiniones emitidas por las Dependencias consultadas, que se reproducen en la presente Iniciativa de Decreto.

El dictamen procedente a que se refiere el párrafo anterior se emitió con base en el análisis de la documentación que forma parte del expediente, en la visita técnica realizada por parte del personal de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano, en la que se observó que la zona de interés presenta una topografía semiplana, asentada sobre lo que alguna vez fueron minas de arena, por lo que en algunas secciones presenta taludes; además, cuenta con una sola vialidad de tipo local para acceder a las manzanas que conforman la zona denominada "La Mexicana" y que en la zona inmediata existen edificios con alturas superiores o iguales a 20 niveles.

La Delegación Cuajimalpa de Morelos se integra al sector poniente de la ciudad, junto con la Delegación Álvaro Obregón y el municipio de Huixquilucan, Estado de México. El 80% de la superficie de la Delegación Cuajimalpa de Morelos corresponde al suelo de conservación y el 20% pertenece al suelo urbano, en donde se observan 3 zonas habitacionales definidas: la primera corresponde a vivienda unifamiliar de tipo residencial en 2 y 3 niveles, con densidades menores a 50 hab./ha; la segunda corresponde a vivienda de interés medio unifamiliar y condominal de 2 a 5 niveles, que se encuentra distribuida en casi toda la zona urbana de la Delegación y la tercera, se integra por los poblados y comunidades en suelo de conservación, que se caracteriza por ser una zona habitacional en 1 y 2 niveles. Sin embargo, en la

última década se han desarrollado en esta Delegación, fraccionamientos para población de altos ingresos y al mismo tiempo, se han construido centros y edificios corporativos que juegan un papel importante en materia de servicios.

La estructura vial de la zona incluye carreteras de integración regional como la carretera federal México-Toluca, la Autopista Chamapa - La Venta y la Autopista México-Toluca, así como las vialidades primarias Av. José María Castorena, Carlos Echánove, Pastores, Juárez, Veracruz, Arteaga y Salazar, y Vasco de Quiroga; la vialidad secundaria se integra por vialidades de conexión con el estado de México, como son: Camino al Olivo, San José de los Cedros, Jesús del Monte y Av. México.

Considerando los objetivos generales y particulares del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, encaminados a mantener una oferta de suelo urbano para servicios y vivienda dirigida a los diferentes estratos socioeconómicos, y considerando la demanda del suelo urbano generada por la ciudad y el diagnóstico que presenta la zona, este proyecto se considera viable.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en relación con el Artículo 8 fracciones IV y V incisos a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley antes mencionada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de su Titular, publicó el 24 de mayo del 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el 19 de mayo de 2004 en el periódico "La Prensa", el aviso de inicio de la Consulta Pública para la modificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

La Audiencia Pública se llevó a cabo el 17 de junio del 2004 en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la cual se recibieron 2 escritos de opiniones de vecinos en contra de la modificación.

La presente Iniciativa es congruente y cumple con los objetivos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe vigente, ya que la zona donde se ubican los predios tiene el propósito de mantener una oferta de suelo urbano para servicios y vivienda dirigida a los diferentes estratos socioeconómicos, y considera la demanda del suelo urbano generada por la ciudad y el diagnóstico que presenta la zona, por lo que este proyecto se considera viable.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 122 apartado C, Base Segunda fracción II apartado c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III

67 fracción 1 y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 23 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 8 fracciones IV, V, incisos a), b), c) y d), VIII, IX, X, XI, XII y 11 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esa Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO QUE MODIFICA LA ZONA HABITACIONAL "LA MEXICANA" DEL PROGRAMA PARCIAL DE LA ZONA DE SANTA FE DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

Artículo 1º. Se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos; correspondiente a la Zona Habitacional "La Mexicana", exclusivamente para los lotes marcados con los números 1, 2, 3 y 4 de la Manzana "A"; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana "B"; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana "C"; 1, 2, 3 y de la Manzana "D"; 1, 2, 3 y de la Manzana "E"; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Manzana "F"; 2 de la Manzana "G" y 1, 2, 3, 4 y 5 de la Manzana "H", para permitir la zonificación H 20/50 (Habitacional Plurifamiliar 20 niveles, 300 viv/ha 50% de área libre), para la construcción de hasta 8,250 viviendas con una superficie total de construcción de 2'750,040.00 m², 20 niveles, proporcionando. 137,502.19 m² de área libre, bajo las siguientes condicionantes:

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor, en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos y a elaborar el estudio de vialidad que al efecto determine la Secretaría de Transportes y Vialidad, previo a la obtención de la manifestación de construcción correspondiente.

b) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona, la aplicación de dispositivos especiales o de sistemas alternativos para la captación de aguas pluviales.

Artículo 2º. La presente modificación no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias, por lo que el incumplimiento de las mismas, se considera como violación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario de los predios

motivo de la presente Iniciativa de Decreto, en caso de que se haya utilizado una zonificación diferente a la señalada en el Programa Parcial, anterior a la vigencia de la presente modificación.

Artículo 3º. La modificación materia del Presente Decreto, se agrega a los planos y anexos técnicos del Programa modificado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifica el Programa Parcial de la Zona de Santa Fe del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, continuará vigente en los términos de la aprobación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de septiembre de 2000.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente sobre el presente Decreto, al promovente de la presente modificación.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscribirá el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere al párrafo anterior, en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el Artículo Cuarto Transitorio, quedará sin efectos este Decreto.

SEXTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud del interesado, el certificado de zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas, una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el Artículo Quinto Transitorio del presente Decreto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones

V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se determina la fecha para la comparecencia de la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al acuerdo.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA FECJA
PARA LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE ANTE EL
PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.**

CONSIDERANDO

- I.- *Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*
- II.- *Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.*
De igual forma, el precepto aludido señala la posibilidad de que las comparecencias sean desarrolladas ante las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- III.- *Que con fundamento en lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme el cual se desarrollarán las sesiones de Pleno de la Asamblea.*
- IV.- *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento, los servidores*

públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

- V.- *Que el pasado día 17 de septiembre de 2004, en cumplimiento a lo mandatado por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entregó a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal. En tal virtud y ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el titular del órgano ejecutivo, esta autonomía considera necesario recibir las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíen la información de sus respectivos ramos o materias.*
- VI.- *Que el pasado día 21 de septiembre el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobó el Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los Titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio.*
- VII.- *Que el Acuerdo señalado en el considerando anterior señalaba como fecha para recibir la comparecencia de la titular de la Secretaría de Medio Ambiente el día 5 de octubre, la cual no pudo desarrollarse ante la falta del quórum requerido para iniciar la sesión.*
- VIII.- *Que mediante oficio número MDPPSA/CSP/170/2004, de fecha 5 de octubre, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva, Diputado Juventino Rodríguez Ramos, se solicitó a la Comisión de Gobierno reprogramar la comparecencia de la Servidora Pública de referencia.*
- IX.- *Que de conformidad con el acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el pasado 21 de septiembre, la Diputada independiente podrá fijar su posición en la comparecencia de la Secretaria de Medio Ambiente al inicio de los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- *El pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá la comparecencia de la titular de la*

Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, con la intención de que informe y detalle las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en lo relativo a su materia.

La comparecencia tendrá verificativo el próximo día jueves 28 de octubre de 2004 a las 11:00 horas.

Segundo.- *La comparecencia se desarrollará de conformidad con el siguiente formato:*

1.- Se nombrará una comisión de cortesía para ingresar al servidor público al salón de sesiones del recinto legislativo de Donceles y Allende.

2.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina la fecha para la comparecencia del titular de la Secretaría de Medio Ambiente ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- Posicionamiento de la diputada independiente y de los grupos parlamentarios hasta por 10 minutos. El orden de intervención se hará de manera creciente de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Diputada independiente

Partido Verde Ecologista de México

Partido Revolucionario Institucional

Partido Acción Nacional

Partido de la Revolución Democrática.

4.- Informe del servidor público hasta por 30 minutos.

5.- Ronda de preguntas por cada grupo parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por 5 minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará de forma creciente, de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México

Partido Revolucionario Institucional

Partido Acción Nacional

Partido de la Revolución Democrática

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

6.- Respuesta inmediata desde la Tribuna del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

7.- Réplica del diputado a las respuestas, por un tiempo máximo de hasta 3 minutos.

8.- Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá a la servidora pública el uso de la Tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo máximo de hasta 10 minutos.

9.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

10.- La Comisión de Cortesía acompañará al servidor público a su salida del Recinto Legislativo.

Tercero.- *Durante el desarrollo de las comparecencias sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.*

Cuarto.- *Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la sesión anterior.*

Quinto.- *Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno a los 18 días del mes de octubre del 2004.

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta; Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Carlos Reyes Gámiz, coordinador del grupo parlamentario del PRD; José Espina Von Roehrich, coordinador del grupo Parlamentario del PAN; Alfredo Hernández Raigosa, integrante.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo sometido a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado el Acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Secretaria. Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen por el que se propone la

ratificación para un segundo período al ciudadano Enrique Provencio Durazo, como Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Buenas tardes tengan todos ustedes compañeros y compañeras diputadas.

Con el permiso de la presidencia.

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Comisión de Preservación del Medio Ambiente y
Protección Ecológica*

DICTAMEN POR EL QUE SE PROPONE LA RATIFICACIÓN PARA UN SEGUNDO PERÍODO AL C. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, COMO PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnado el oficio que envía el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador por el que propone la ratificación para un segundo período al C. Enrique Provencio Durazo, como Procurador Ambiental y d Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En fecha 5 de octubre del año en curso, fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, el oficio que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, por el que propone la ratificación para un segundo período al C. Enrique Provencio Durazo, como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, en fecha 6 de octubre del presente año, la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, turnó a esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica el oficio número CG/STIIL/399/04, por el que se hace envío oficial de la propuesta en comento a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

3.- En sesión ordinaria del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 12 de octubre de 2004, se leyó dentro de los comunicados el oficio que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador por el que propone la ratificación para un segundo período al C. Enrique Provencio Durazo, como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, acordándose turnarse a esta Comisión dictaminadora.

4.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 12 de octubre de 2004 fue turnada a través del oficio No. MDPPSA/CSP/231/2004, la propuesta de ratificación del C Enrique Provencio Durazo, como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con el fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

5.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se reunió en sesión ordinaria el día 15 de octubre del año dos mil cuatro, para dictaminar la propuesta de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer el oficio que envía el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, por el que propone la ratificación para un segundo período al C. Enrique Provencio Durazo, como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 7º, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, esta Comisión es la encargada de realizar el presente dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 7º.- La Procuraduría...

I. La...

II. La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa citará en un lapso de 10 días naturales después de haber recibido la propuesta, a las y los ciudadanos propuestos para efecto de que comparezcan dentro de los tres días siguientes y respondan a los cuestionamientos que se les hagan;

III. La...

IV. La...

TERCERO.- Que con fecha 2 de octubre del año 2000, esta Asamblea Legislativa en su II legislatura designó al C. Enrique Provencio Durazo como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal por un período de tres años.

CUARTO Que la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en su artículo 9º establece:

Artículo 9º La o el Procurador durará en su encargo tres años y podrá ratificarse sólo para un segundo período.

La o el Procurador sólo podrá ser removido en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese supuesto o en el de renuncia, la o el Procurador será sustituido interinamente por alguno(a) de los Subprocuradores que designe el Consejo, en tanto se procede al nombramiento por la o el Jefe de Gobierno, bajo el procedimiento de ratificación establecido en la presente Ley

QUINTO.- Que el oficio enviado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el que se solicita la ratificación para un segundo período de tres años, se hace justamente con fundamento en el artículo antes señalado, por lo que en este caso no es necesario enviar una terna de candidatos, toda vez que no se elegirá un nuevo Procurador sino que el actual Procurador será ratificado para un segundo período.

SEXTO.- Que en virtud que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial es un órgano de reciente creación, toda vez que la ley que le da vida es del año 2000, con lo que se hace necesario darle un mayor y minucioso seguimiento, donde la figura del Procurador es pieza fundamental para la construcción y reforzamiento de esta institución, de ahí la importancia de permitírsele acceder a un segundo período.

SÉPTIMO.- Que esta dictaminadora considera que el avance a la justicia ambiental en el Distrito Federal, depende de muchos factores, donde eminentemente la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, es piedra angular en el nacimiento y reconocimiento del acceso a esta justicia. Por lo que resulta necesario seguir impulsando su fortalecimiento como órgano autónomo e independiente, a fin de garantizar a los habitantes del Distrito Federal el acceso al derecho a un medio ambiente adecuado para su bienestar y su desarrollo, conforme a lo establecido en el artículo 4º constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse la propuesta de ratificación del C. Enrique Provencio Durazo, como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para un segundo período de tres años, enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, mismo que corre del día dos de octubre del año dos mil cuatro, al dos de octubre del año dos mil siete.

SEGUNDO.- Envíese al Jefe de Gobierno en el término reglamentario para que proceda a la ratificación de su nombramiento por el período arriba señalado.

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica las y los diputados: Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Presidente; Aleida Alavez Ruíz, Vicepresidente; Juan Manuel González Maltos, Secretario; Integrantes: Martha Teresa Delgado Peralta, Christian Martín Lujano Nicolás, Higinio Chávez García.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar el voto de sus respectivos grupos parlamentarios, se han inscrito las siguientes diputadas y diputados: diputada Sara Figueroa Canedo, diputado Mauricio López Velázquez, diputado Christian Lujano Nicolás, diputada Aleida Alavez Ruíz.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la diputada Sara Figueroa Canedo, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

El grave deterioro ecológico que hoy enfrenta el Distrito Federal se traduce básicamente en una acelerada pérdida de nuestro capital natural y en consecuencia de los servicios ambientales que todos los habitantes de la ciudad requerimos para nuestra subsistencia. Es sin duda la problemática más urgente a resolver en la ciudad.

El avance fuera de control de la mancha urbana sobre las reservas ecológicas de la ciudad, las invasiones continuas en el suelo de conservación en áreas naturales protegidas, en parques nacionales, en barrancas y cañadas, están destruyendo aceleradamente los servicios ambientales que en esta zona se generan en beneficio de toda la población de esta ciudad.

La parálisis ambiental en que hoy nos encontramos sumidos en el Distrito Federal, la falta de la aplicación del marco legal vigente, la ausencia del Estado de Derecho para garantizar a todos los ciudadanos la aplicación administrativa de la legislación ambiental desde la perspectiva de la gobernabilidad de una sociedad democrática, asumida como un derecho indiscutiblemente consagrado a las mayorías, está provocando un daño ambiental irreversible para todos los habitantes de esta ciudad. Lo más grave es que se está poniendo en riesgo la sustentabilidad del Distrito Federal.

Concedores de esta problemática, los integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, en forma unánime hemos decidido otorgar al Procurador Ambiental un voto de confianza para un

segundo período, con la finalidad de consolidar las líneas de trabajo que en forma conjunta hemos esbozado para lograr una Procuraduría independiente y autónoma, que permita a todos los habitantes del Distrito Federal acceder a la justicia ambiental.

La magnitud del problema es tal, que sólo uniendo los esfuerzos de los diversos grupos parlamentarios podremos contener la actual tendencia de degradación y acelerada pérdida de nuestro patrimonio ambiental.

Por su relevancia, este tema no se puede politizar; debemos de tener la capacidad de que en forma conjunta todos los legisladores garanticemos a la actual generación, y en consecuencia a las futuras, el derecho constitucional a disfrutar de un ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar.

Finalmente, sólo quisiéramos, como Partido Verde Ecologista de México, compartir con ustedes la sabiduría de este fragmento elaborado hace ya 150 años, pero que hoy en día es más vigente que nunca. Tal pareciera que fue inspirado en este momento ambientalmente crítico que vive la ciudad. Este texto forma parte del reclamo que en el año de 1854 envió el Jefe Seattle en respuesta a la oferta que le hiciera el Presidente de los Estados Unidos para comprar sus tierras, y dice así:

“Sabemos que el hombre blanco no comprende nuestro modo de vida; él no sabe distinguir entre un pedazo de tierra y otro, ya que es un extraño que llega de noche y toma de la tierra lo que necesita. La tierra no es su hermana sino su enemiga y una vez conquistada sigue su camino, dejando atrás la tumba de sus padres. Le secuestra la tierra a sus hijos, tampoco le importa; tanto la tumba de sus padres como el patrimonio de sus hijos son olvidados. Trata a su madre, la tierra, y a su hermano, el firmamento, como objetos que se compran, que se explotan y se venden como ovejas o cuentas de colores; su apetito devorará la tierra, dejando atrás sólo un desierto. ¿Qué sería del hombre sin los animales? Si todos fueran exterminados, el hombre también moriría de una gran soledad espiritual, porque lo que suceda a los animales también le sucederá al hombre; todo va enlazado; todo lo que ocurra a la tierra, le ocurrirá a los hijos de la tierra; el hombre no tejió la trama de la vida, él sólo es un hilo; pero ustedes caminarán —continúa— hacia la destrucción, rodeados de gloria, inspirados en la fuerza del Dios que los trajo a esta tierra y que por algún designio especial les dio dominio sobre ella y sobre el piel roja. ¿Dónde está el matorral? ¿Dónde está el bosque? ¿Dónde está el águila? Termina la vida y empieza la sobrevivencia”.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Figueroa. A continuación se concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso, diputado Presidente.

Vengo a razonar el voto del grupo parlamentario de Acción Nacional, en una designación tan importante como es la de hoy.

Durante los 180 años del gobierno exclusivo de los Poderes Federales, se creó un sistema jurídico específico para el Distrito Federal. Sin embargo, éste no evolucionó de una manera apropiada. Tópicos como la protección al medio ambiente y al desarrollo urbano no fueron regulados con la oportunidad y la eficiencia requeridas, transformándose rápidamente en temas críticos.

En este escenario la renovación de algunas instituciones y la creación de otras, como es el caso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial concretada en mayo 2000, vino a dar respuesta a algunos reclamos de la sociedad frente al decreciente cuadro de deterioro ambiental en el Distrito Federal. Sin embargo, hoy presenciamos alarmados que no sólo no ha sido controlado, sino que se agudiza cada vez más.

De esta forma la Procuraduría Ambiental se integró a un sistema de aplicación administrativa de la legislación ambiental que se encontraba en funciones desde ya hace algunos años, pues le tiene un papel protagónico la Secretaría del Medio Ambiente.

En ese sentido, la Procuraduría Ambiental tiene la responsabilidad de ejercer la aplicación administrativa de la legislación ambiental y de garantizar a los habitantes del D.F., su derecho a acceder a la justicia ambiental; la justicia ambiental entendida como que el sistema jurídico debe de ser igualmente accesible para todos y debe de dar resultados individual y socialmente justos.

No debemos olvidar que toda sociedad de la cual la garantía de los derechos no está asegurada ni la división de los poderes determinada carece de constitución, pues con estas palabras los revolucionarios franceses consignaron la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, un principio básico de los sistemas jurídicos democráticos, la existencia de los mecanismos necesarios para que los derechos puedan hacerse efectivos y en especial la posibilidad de recurrir ante Tribunales independientes de todos los demás poderes públicos en demanda del reconocimiento de tales derechos.

Una de las preocupaciones fundamentales de los sistemas jurídicos contemporáneos es asegurar la aplicación de la ley en términos de garantizar a la sociedad, una capacidad de respuesta adecuada a los casos de desviaciones individuales o masivas de este marco legal. Sólo un apropiado grado de eficacia de la legislación generada legítimamente por los órganos establecidos para estos efectos, puede asegurar la continuidad de la vida

democrática dentro de lo que los filósofos clásicos, llamaron el gobierno de las leyes, impidiendo la creación de un importante déficit de gobernabilidad y proporcionando la estabilidad que toda sociedad requiere.

De este modo, las bases en que descansa la gobernabilidad de todo sistema democrático moderno, es decir el estado de derecho y sus instituciones como un sistema de garantías sólo son tales si las leyes tienen un grado razonable de acatamiento por la población y por sus gobernantes, lo que supone que los órganos públicos llamados a velar por su aplicación tienen la capacidad necesaria en los casos de desacato para imponer su cumplimiento.

Me permito señalar que la importancia de exponer estos antecedentes radica en que el grave deterioro ecológico y la pérdida progresiva de nuestro capital ambiental precisamente se está produciendo por la violación sistemática del marco jurídico existente en materia ambiental.

Los órganos encargados de administrar nuestro patrimonio ambiental y los funcionarios designados para proteger la sustentabilidad ambiental de la ciudad no están cumpliendo, como es la Secretaría del Medio Ambiente, la Comisión de Recursos Naturales, entre otros.

En esta zona del 57% de territorio del Distrito Federal de zona de conservación, donde se generan nuestros servicios ambientales, contra todas las disposiciones prevalecientes en nuestro estado de derecho, se están permitiendo las invasiones. No es un tema menor y urge que se tomen las medidas inmediatas para frenar esta dilapidación de nuestros recursos naturales y realizar un ordenamiento territorial de esta zona.

En este sentido, el grupo parlamentario de Acción Nacional refrenda el compromiso que tiene precisamente con la prevalencia de los servicios ambientales y precisamente también acudiendo a esta instancia ambiental para que se rijan con independencia, puesto que las dificultades que ha tenido para trabajar son de todos conocidas.

Señor Procurador Enrique Provencio:

Hoy Acción Nacional le da un voto de confianza siempre y cuando en su actuar siga prevaleciendo la independencia, la autonomía y no le tiemble la mano para recurrir a las consecuencias que tenga en contra de delegaciones de la mayoría perredista. Hay muchísimas y esperemos que se desahoguen de manera justa, de manera imparcial.

Señor Procurador: En este sentido el apoyo de la mayoría de esta Asamblea debe de ser legítimamente clara y pulcra, el apoyo presupuestal debe ser un compromiso que hoy asuma el grupo parlamentario mayoritario, puesto que sabemos que usted maneja los recursos con una muy grave deficiencia en cuestión de cumplir con los objetivos institucionales.

No podemos permitir más que las invasiones sigan siendo un tema recurrente de esta Asamblea y de esta Ciudad. A usted acudimos quienes estamos preocupados cada vez más de este deterioro y por ello mismo en usted descansa la probidad de que se conducirá con imparcialidad y que no politizará su desempeño.

En ese sentido, corroboramos el compromiso de Acción Nacional para apoyarle en lo necesario desde esta Asamblea y no en el discurso. Esperemos se quede por parte de esta Asamblea y su mayoría perredista.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputado.

Finalmente, tiene el uso de la tribuna hasta por diez minutos, para razonar su voto, la diputada Aleida Alavez Ruiz.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Efectivamente en la fracción del Partido de la Revolución Democrática también nos pronunciamos por la ratificación de Enrique Provencio como Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial, porque hay un reconocimiento a su larga trayectoria ambiental tanto en el sector académico como en el sector público; fue también Presidente del Instituto Nacional de Ecología y pionero del Programa de Líderes Ambientales del Colegio de México.

Desde que el PRD recibió en la Asamblea Legislativa la propuesta de ratificación estuvimos de acuerdo precisamente por esta trayectoria que hacemos de conocimiento público, de quien hasta ahora ha estado encabezando la Procuraduría Ambiental.

También hemos dado un trabajo intenso en Comisiones, como la de Preservación del Medio Ambiente, la Comisión Especial del Agua, el Comité de Residuos Sólidos, en donde hemos tenido el acompañamiento de la Procuraduría Ambiental y por ello nos hemos dado cuenta de cómo necesitamos fortalecer este espacio de procuración de justicia ambiental que tenemos habilitado en la Ciudad de México hace apenas tres años.

El compromiso es claro, es para todos los integrantes de la fracción algo de primera prioridad, de tal forma que vayamos revisando la consolidación de esta instancia con las modificaciones legislativas que tengamos que hacer.

Ya llevamos un paso adelantado en la legislación que tiene la verificación ambiental en sus manos, vimos la modificación para que hubiera una verificación específica para la materia ambiental y así distinguirla de las verificaciones administrativas que se hacen en las delegaciones.

También se les dotó de facultades a las delegaciones en esta materia, así que tenemos varias instancias habilitadas

y yo creo que sería también parte de este momento hacer el compromiso para que en todas las instancias en los Comités Interinstitucionales, nos pongamos a trabajar para que quienes tengan en sus manos la verificación, la procuración, el dictamen de todo lo que tenga que ver con la justicia ambiental se haga de manera expedita.

Modificaciones a la Ley Orgánica de esta institución y otras, por ejemplo las reformas al procedimiento de la elección y ratificación tanto del Procurador Ambiental como del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental, las posibles atribuciones para verificar fuentes fijas de la Procuraduría ambiental.

La mayor vinculación entre la Procuraduría Ambiental, las delegaciones, la Secretaría de Medio Ambiente y la Procuraduría de Justicia capitalina para eficientar los procedimientos administrativos y de procuración de justicia, estamos hablando aquí de la Fiscalía Especial de Delitos Ambientales.

Buscar una mayor vinculación entre la Procuraduría y la sociedad civil para fortalecer los mecanismos de participación.

Pero no sólo se requieren modificaciones a la Procuraduría. Nuestro grupo parlamentario quiere dar pasos para que vayan encaminados a una mejor procuración de justicia ambiental; mayor especialización de los Ministerios Públicos en materia ambiental; reformas al Código Penal en materia ambiental como la que vimos en el Primer Período Ordinario; trabajar con el Poder Judicial de esta ciudad para avanzar en el rubro; mayor conocimiento y sensibilización de parte de los actores. Estamos hablando de una etapa de sensibilización a los funcionarios que tienen en sus manos la aplicación de estas disposiciones jurídicas tanto en la secretaría o en las diferentes secretarías de gobierno, como en las delegaciones políticas, así como otras propuestas que provengan de la sociedad civil y personas preocupadas por el medio ambiente.

La Procuraduría Ambiental es una pieza clave en el desarrollo de la procuración de justicia ambiental.

Trabajando conjuntamente como creo lo hemos venido haciendo hasta ahora en las comisiones mencionadas, haremos y lograremos en esta materia mayores avances y así garantizaremos que la procuración en la ciudad de la justicia ambiental sea más expedita.

Por eso saludamos y compartimos la propuesta de ratificación del Licenciado Enrique Provencio para que 3 años esté al frente de esta Procuraduría y podamos tener coordinación muy cercana y darle toda nuestro apoyo, nuestro respaldo en materia legislativa y hacer las adecuaciones necesarias como lo hemos venido comentando en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente.

El presupuesto que requiera esta Procuraduría va a estar obviamente en manos también de esta Asamblea Legislativa, su decisión, su discusión y va a tener que ver con desafortunadamente el recorte presupuestal del que vamos a ser objeto debido a las reformas que aprobaron recientemente en la Cámara de Diputados.

Por eso creo que tendríamos que hacer más responsable nuestra participación en todos los espacios públicos de representación para que no anduviéramos aprobando en otras instancias recortes a la ciudad y aquí exigir recursos que no se tienen.

Por eso estamos nosotros por pronunciarnos en un presupuesto justo para la Procuraduría Ambiental a pesar del recorte que se le está haciendo objeto a esta ciudad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Carlos Alberto Flores, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Sofía Figueroa, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Héctor Guijosa, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

González Maltos, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Christian Lujano Nicolás, a favor.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Guadalupe Chavira, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Mónica Serrano, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Benjamín Muciño, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro, y que trabaje más en Tláhuac en contra de las gaseras.

EL C. PRESIDENTE.- Recoger la votación del diputado Mauricio López, por favor.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Mauricio López, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen por el que se propone la ratificación para un segundo periodo del C. Enrique Provencio Durazo como Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno para los efectos legales conducentes.

Cítese al C. Enrique Provencio Durazo a efecto de que rinda su protesta de ley ante el pleno de la Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 último párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, esta Presidencia tiene conocimiento que se encuentra a las puertas de este recinto el C. Enrique Provencio Durazo. Para acompañarlo al interior de este Recinto se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: diputada Sara Figueroa, diputado Christian Lujano, diputada Aleida Alavez y diputado Higinio Chávez.

Se solicita a la Comisión cumpla con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia, a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al ciudadano Enrique Provencio Durazo, a los invitados especiales y al público que nos acompaña.

Se solicita a los presentes ponerse de pie y al ciudadano Enrique Provencio Durazo pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta de ley.

Adelante ciudadano Enrique Provencio Durazo.

EL C. PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, C. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las Leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande”.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias ciudadano Enrique Provencio Durazo.

Los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, hacen votos para que se desempeñe en su cargo con el mayor de los éxitos.

Se solicita a todos tomar asiento.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto al ciudadano Enrique Provencio Durazo en el momento que así desee hacerlo.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que diversas Comisiones legislativas emprendan acciones coordinadas a favor de la elaboración de un proyecto integral de desarrollo sustentable de la Ciudad de México, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la Tribuna al diputado Héctor Guijosa Mora.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Con el permiso de la Presidencia.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE DIVERSAS COMISIONES LEGISLATIVAS EMPRENDAN ACCIONES COORDINADAS A FAVOR DE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

J ONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Los que suscriben Diputados Locales, integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4º, 25, 26, 27 Fracciones VII y XX, 44, y 122 Párrafos Primero y Segundo y Apartado C Base Primera Fracción V Incisos b), c), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8º Fracción I, 11, 12, 36, 38, 42 Fracciones II, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXV, XXIX, y XXX, 44, 45, 109, 110, 111, 118, y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 1º, 7º, 10 Fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XIX, XX, XXI, XXV, y XXX, 11, 13 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, 17 Fracciones I, III, IV, V, VI, y VII, 59, 60, 61, 62 Fracciones XII, XIV, XXV, y XXXI, 63, 64, 67, 70, 71 y 73, de la Ley

Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y Artículos 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 82, Fracción I, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, y 130, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Artículos 1º, 4º, 5º, 8º, 9º, 58, 59, 60, 61, 62, y 63, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración urgente y de obvia resolución de esta soberanía, la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. *Que el Artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra que:*

“Artículo 44.- La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los Poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso General.”

- II. *Que la Ley Suprema en el Artículo 122, en su Primer y Segundo Párrafos, establece que:*

“Artículo 122.- Definida por el artículo 44 de este ordenamiento, la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los poderes federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.

Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.”

- III. *Que la Ciudad de México, es decir, el Distrito Federal, igual que parte de los Estados de Hidalgo, México y Tlaxcala, se encuentra en la Cuenca de México, misma que es una cuenca endorreica y principal accidente orográfico de la región centro del país, y que su población y sus dieciséis demarcaciones político-administrativas integran una de las concentraciones humanas más grandes del planeta, la segunda megalópolis más grande del mundo, con más de 20 millones de personas, distribuidas en 2627 localidades.*

- IV. *Que según el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), considera que:*

“El manejo del agua en la Cuenca de México ha sido inadecuado. Los acuíferos se sobreexplotan en 1283 millones de metros cúbicos al año

(cantidad suficiente para satisfacer las necesidades anuales de más de trece millones de personas), aunque tan sólo abastecen el 70% de la demanda. En el Distrito Federal y Estado de México se reparan mensualmente un promedio de 3800 fugas; sin embargo, se estima una pérdida del 40% en las redes de distribución de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM). Además, sólo el 10% de las aguas residuales son tratadas y recicladas.”y que:

“Si no se toman rápidamente medidas integrales de manejo del agua, estos problemas se agudizarán y provocarán serios conflictos entre estados, como los existentes entre el Estado de México y el Distrito Federal.”

- V. *Que la misma Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ha creado la Coordinación Regional de la Cuenca del Valle de México (CCM) para vincular las políticas ambientales para el manejo de bosques, agua y biodiversidad con el Manejo Integrado de Cuencas (MIC) y que su ámbito de competencia incluye a 99 municipios: 16 demarcaciones político-administrativas del Distrito Federal, 39 municipios del Estado de Hidalgo, 56 municipios del Estado de México y 4 municipios del Estado de Tlaxcala.*

- VI. *Que es preocupante que la falta de programas integrales sobre el uso, manejo, ahorro y tratamiento del agua en toda la Cuenca de México agudice los problemas existentes, cree nuevos problemas y pueda provocar los serios conflictos entre entidades federativas a los que alude la SEMARNAT incrementando así la descoordinación interinstitucional y la falta de diagnósticos y pronósticos multidisciplinarios.*

- VII. *Que el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra las garantías individuales de todos los habitantes del país:*

"Artículo 4º.- (...)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. (...)

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. (...)

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. (...)"

- VIII. *Que el Artículo 25 constitucional afirma:*

“Artículo 25. - Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste

sea integral y sustentable que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.”

IX. *Que el Artículo 26 de la Carta Magna señala que:*

“Artículo 26. - El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.”

X. *Que dado lo anterior resulta imprescindible y urgente que las autoridades federales, los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Distrito Federal y los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los Estados de Hidalgo, México y Tlaxcala cumplan estricta e integralmente con los preceptos constitucionales antes citados.*

XI. *Que en ese sentido es indispensable tomar en cuenta que el Artículo 1º de la Ley de Aguas Nacionales define que:*

“Artículo 1º.- La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.”

XII. *Que el Artículo 2º de la misma Ley de Aguas Nacionales acota:*

“Artículo 2º Las disposiciones de esta Ley son aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo. Estas disposiciones también son aplicables a los bienes nacionales que la presente Ley señala.”

XIII. *Que el Artículo 7º de la antes citada Ley de Aguas Nacionales también señala que:*

“Artículo 7º Se declara de utilidad pública:

I. *La gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional;*

II. *La protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de agua de propiedad nacional, zonas de captación de fuentes de abastecimiento, zonas federales, así como la infiltración natural o artificial de aguas para reabastecer mantos acuíferos acorde con las “Normas Oficiales Mexicanas” y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras;*

III. *La instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la cantidad y calidad de las aguas nacionales y en general para la medición del ciclo hidrológico;*

IV. *El restablecimiento del equilibrio hidrológico de las aguas nacionales, superficiales o del subsuelo, incluidas las limitaciones de extracción en zonas reglamentadas, las vedas, las reservas y el cambio en el uso del agua para destinarlo al uso doméstico y al público urbano; la recarga artificial de acuíferos, así como la disposición de agua al suelo y subsuelo, acorde con la normatividad vigente;*

V. *El restablecimiento del equilibrio de los ecosistemas vitales vinculados con el agua;*

VI. *La eficientización y modernización de los servicios de agua domésticos y públicos urbanos, para contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar social, para mejorar la calidad y oportunidad en el servicio prestado, así como para contribuir a alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos;*

VII. *El mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y control de su contaminación, la recirculación y el reuso de dichas aguas, así como la construcción y operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales;*

VIII. *El establecimiento, en los términos de esta Ley, de distritos de riego, unidades de riego, distritos de temporal tecnificado y unidades de drenaje, así como la adquisición de las tierras y demás bienes inmuebles necesarios para integrar las zonas de riego o drenaje;*

IX. *La prevención y atención de los efectos de fenómenos meteorológicos extraordinarios que pongan en peligro a personas, áreas productivas o instalaciones;*

X. *El aprovechamiento de aguas nacionales para generar energía eléctrica destinada a servicios públicos, y*

XI. La adquisición o aprovechamiento de los bienes inmuebles que se requieran para la construcción, operación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, mejoramiento o desarrollo de las obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, y la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que las mismas requieran.” La adquisición o aprovechamiento de los bienes inmuebles que se requieran para la construcción, operación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, mejoramiento o desarrollo de las obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, y la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que las mismas requieran.”

XIV. *Que el Artículo 7 BIS de la multicitada Ley de Aguas Nacionales, en su texto vigente a partir del 30 de abril de 2004, también declara que:*

“Artículo 7 BIS.- Se declara de interés público:

I. La cuenca conjuntamente con los acuíferos como la unidad territorial básica para la gestión integrada de los recursos hídricos;

II. La descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, a través de Organismos de Cuenca de índole gubernamental y de Consejos de Cuenca de composición mixta, con participación de los tres órdenes de gobierno, de los usuarios del agua y de las organizaciones de la sociedad en la toma de decisiones y asunción de compromisos;

III. La descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de los estados, del Distrito Federal y de los municipios;

IV. El mejoramiento permanente del conocimiento sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, en su explotación, uso o aprovechamiento y en su conservación en el territorio nacional, y en los conceptos y parámetros fundamentales para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos, así como la realización periódica de inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para la gestión integrada de los recursos hídricos;

V. La atención prioritaria de la problemática hídrica en las localidades, acuíferos, cuencas hidrológicas y regiones hidrológicas con escasez del recurso;

VI. La prevención, conciliación, arbitraje, mitigación y solución de conflictos en materia del agua y su gestión;

VII. El control de la extracción y de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas superficiales y del subsuelo;

VIII. La incorporación plena de la variable ambiental y la valoración económica y social de las aguas nacionales en las políticas, programas y acciones en materia de gestión de los recursos hídricos, en el ámbito de las instituciones y de la sociedad;

IX. El mejoramiento de las eficiencias y modernización de las áreas bajo riego, particularmente en distrito y unidades de riego, para contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos, y

X. La organización de los usuarios, asociaciones civiles y otros sistemas y organismos públicos y privados prestadores de servicios de agua rurales y urbanos, así como su vinculación con los tres órdenes de gobierno, para consolidar su participación en los Consejos de Cuenca.”

XV. *Que es fundamental no perder de vista que las Fracciones VII y XX del Artículo 27 de nuestra Constitución Política ordenan:*

“VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

(...).

“XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicio de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.”

XVI. *Que, en consecuencia y congruencia, el Artículo 1º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reglamentaria de la antes citada Fracción XX del Artículo 27 constitucional y de observancia general en toda la República establece que:*

“Artículo 1º (...) Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y de todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo cual el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.”

XVII. *Que el Artículo 4º de la mencionada Ley de Desarrollo Rural Sustentable, vigente a partir del 8 de diciembre de 2001, indica que:*

“Artículo 4º.- Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

XVIII. *Que el proceso de discusión en la Asamblea Legislativa de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal no ha concluido, pero que ha llevado a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a una interesante, más general y rica discusión sobre la necesidad de discutir sobre la elaboración de una nueva Ley de Desarrollo Sustentable del Distrito Federal que podría orientar como un eje de la estrategia legislativa los trabajos de las seis comisiones que suscriben este punto de acuerdo y evitar que siga la dispersión de esfuerzos de las instituciones públicas federales y locales responsables de esta materia y más contradicciones, errores y omisiones en las políticas, programas y estrategias de los Órganos*

Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de carácter local, en las acciones de gobierno dirigidas, en general, al medio rural de la Ciudad de México o, en particular, en los programas que llevan a cabo las diversas delegaciones rurales y los organismos desconcentrados que existen en el Distrito Federal.

XIX. *Que, en este escenario de la creación de una nueva Ley de Desarrollo Sustentable del Distrito Federal la Asamblea Legislativa del Distrito Federal podría aprobar un nuevo Programa General de Desarrollo Sustentable, en lugar del actual Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, dado que éste sólo regula los usos del suelo y las actividades productivas en el Suelo de Conservación, y que como instrumento de política ambiental no ha satisfecho los requerimientos de sustentabilidad que reclama el medio ambiente en el Distrito Federal.*

XX. *Que, no obstante lo señalado en los dos considerandos anteriores la Asamblea Legislativa del Distrito Federal si aprobó, el 26, 30 y 31 de diciembre de 2003, los Decretos por los que se Reformaron, Adicionaron y Derogaron Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano, de la Ley Ambiental, de la Ley de Aguas, de la Ley de Vivienda, de la Ley de Residuos Sólidos y de la Ley de Notariado todas ellas del Distrito Federal, pero que dichas modificaciones legales empiezan rápidamente a ser insuficientes para atender a profundidad y resolver los crecientes problemas de la Ciudad de México.*

XXI. *Que de acuerdo con la actual Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el territorio del Distrito Federal se clasifica en Suelo Urbano y Suelo de Conservación y que éste último tiene una extensión de 88,442 hectáreas, es decir, el 59% de la superficie total del territorio del Distrito Federal, o sea, es una extensión mayor que el Suelo Urbano, y está conformada por 38,252 hectáreas con Bosques; 500 con Matorrales; 10,932 con Pastizales; 28,599 de Tierras Agrícolas y 10,154 hectáreas de Uso Urbano: Una parte, autorizado a los Pueblos Originarios, ejidatarios, comuneros, pequeños productores y avocados; Y, otra parte, no autorizada e invadida por los más de 588 asentamientos irregulares.*

XXII. *Que en el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se discutirán y aprobarán, en su caso, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y que por lo que se refiere a las siete delegaciones rurales se verá disminuida la extensión total, señalada*

anteriormente, del Suelo de Conservación, esperando con ello que el órgano legislativo local contribuya a resolver en definitiva la problemática de los actuales asentamientos irregulares, evitar nuevas invasiones en el Suelo de Conservación que aún pervive y establecer un límite real y definitivo al crecimiento de la mancha urbana, por lo que es prudente y conveniente que los descritos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano hayan sido debidamente consensuados con los legítimos y legales dueños de la tierra: los pueblos originarios, ejidatarios y comuneros.

XXIII. *Que los Pueblos Originarios de la Cuenca de México, los Núcleos Agrarios, los Ejidos y las Comunidades, son los dueños legítimos y legales del 90% del Suelo de Conservación, o sea, de las tierras del medio rural del actual Distrito Federal, y que aún subsisten bajo las figuras legales y agrarias de pueblos, ejidos y comunidades, así como de pequeñas propiedades rurales.*

XXIV. *Que en el Suelo de Conservación se llevan a cabo los procesos naturales indispensables que proporcionan los bienes y servicios ambientales imprescindibles a los habitantes de la Ciudad de México, como son:*

- “Fuentes de Oxígeno y Agua para la Población,
- Hábitat para la Biodiversidad;
- Barreras contra Diversos Contaminantes,
- Recursos Maderables (Árboles) y No Maderables (Plantas Medicinales, Plantas de Ornato, Alimentos y Semillas),
- Ecurrimientos Superficiales que Favorecen las Actividades Productivas,
- Captura del Bióxido de Carbono (CO₂)
- Prevención de la Erosión del Suelo,
- Oportunidades para la Recreación de los Capitalinos y de los Turistas Nacionales o Extranjeros,

XXV. *Que es urgente y prioritario detener el avance de la mancha urbana sobre los bosques, matorrales, pastizales, tierras de cultivo, zonas de pastoreo, para garantizar que la cultura del medio rural de la Ciudad de México sea reivindicada y, también, por las grandes enseñanzas, beneficios y servicios ambientales que proporciona a todos sus habitantes, como son: ricas tradiciones, costumbres antiquísimas, artesanías, plantas medicinales, flores de ornato, alimentos sanos y*

baratos, oxígeno, agua potable e innumerables opciones y posibilidades de esparcimiento ecoturístico y descanso.

XXVI. *Que a las demarcaciones con mayores extensiones de Suelo de Conservación se les denomina Delegaciones Rurales, para diferenciarlas de aquellas con mayores extensiones de Suelo Urbano y se considera como Delegaciones Rurales a las siguientes demarcaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco*

XXVII. *Que los montos absolutos y la distribución porcentual de los presupuestos federales y del Distrito Federal no han considerado suficiente y adecuadamente la importancia que tienen las necesidades urgentes de las Delegaciones Rurales para garantizar que en el Suelo de Conservación, en las 88,442 hectáreas reconocidas oficialmente, se lleven a cabo los procesos ambientales indispensables para garantizar el equilibrio ecológico de toda la Ciudad de México.*

XXVIII. *Que estos montos absolutos y la proporción actual resultan insuficientes, por tanto muy desfavorables a las Delegaciones Rurales, ya que no alcanzan para hacer frente a los graves y crecientes problemas de pérdida y salvaguarda de la biodiversidad y de las zonas con vegetación natural, indispensables para la infiltración y la recarga del acuífero; de crecimiento de la mancha urbana sobre los terrenos de cultivo y las Áreas Naturales Protegidas; y de desintegración del tejido social del medio rural y la caída de la producción agrícola, pecuaria, silvícola, apícola y piscícola del medio rural de la Ciudad de México.*

XXIX. *Que es necesario y urgente aumentar sustancialmente los montos absolutos y las proporciones actuales asignados al Total del Sector Delegaciones y que el monto del incremento se distribuya íntegramente entre las siguientes demarcaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, para que cumplan estrictamente con las nuevas normas de desarrollo rural y ordenamiento ecológico aplicables en el Distrito Federal, en los ámbitos de sus facultades, atribuciones, responsabilidades y competencias.*

XXX. *Que es necesario y urgente que los legisladores locales integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III, Legislatura, a través de las seis comisiones ordinarias y especiales citadas en esta propuesta con punto de acuerdo, revisen los mecanismos más adecuados para aumentar los*

montos absolutos y modificar favorablemente, por consiguiente, los montos relativos a las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, sobre todo ante la próxima discusión de la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005.

XXXI. *Que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de observancia general en toda la República, y por las graves limitaciones que provoca la falta de una verdadera y profunda Reforma Política del Distrito Federal se ha instalado recientemente el Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal como un consejo distrital y que en las 31 entidades restantes del país dicha ley autoriza la creación de consejos estatales.*

XXXII. *Que es muy necesario revisar en el nuevo contexto que generó la entrada en vigencia de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable la congruencia y correspondencia de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural para adecuar normativamente los reglamentos correspondientes del Distrito Federal.*

XXXIII. *Que la falta de esta verdadera y profunda Reforma Política del Distrito Federal ha dilatado que se constituya como entidad federativa con plenos derechos y obligaciones y que, en consecuencia ha causado que: la problemática del medio rural y del medio ambiente se agudice día con día; surjan nuevos y graves problemas en materia de medio ambiente y protección ecológica; continúen las limitantes a los proyectos y avances ecoturísticos en las demarcaciones rurales; se incrementen los problemas de abasto, comercialización, distribución, higiene y precios de los alimentos; sigan existiendo omisiones, contradicciones y confusiones en materia de desarrollo e infraestructura rural o urbana; y se mantengan graves rezagos en materia de revisión de las políticas federales y locales en materia de gestión del agua.*

XXXIV. *Que, la sobreexplotación del acuífero, no sólo complica la problemática de la extracción, usos, ahorro, distribución y tratamiento de las aguas, sino que aumenta la presencia de hundimientos diferenciales en todo el Distrito Federal, los cuales no sólo afectan y dañan a todo tipo de construcciones y a la infraestructura primaria y secundaria de agua potable y drenaje, de transporte, de distribución de gas natural, etcétera,*

sino que aumenta los costos de mantenimiento, reparación y supervisión, pero sobretodo trastorna los niveles orográficos y causa graves daños y perjuicios a las chinampas, humedales y ejidos en las delegaciones del sur, por ello es urgente un proyecto integral de desarrollo sustentable en la Ciudad de México para impedir realmente el avance de la mancha urbana sobre el Suelo de Conservación.

XXXV. *Que tal como lo sintetiza el PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, publicado el 31 de diciembre de 2003, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal:*

“El territorio que hoy ocupa la ciudad ha sido el espacio receptor por excelencia de los acelerados procesos económicos, sociales, políticos, culturales y tecnológicos que, a nivel nacional, han determinado la gran complejidad estructural, las desigualdades, los rezagos y las limitaciones del desarrollo urbano”

XXXVI. *Que la Ciudad de México es una ciudad moderna que integró como un todo a las antiguas ciudades precolombinas y ha logrado de la UNESCO tres declaratorias de Patrimonio Cultural de la Humanidad para: el Centro Histórico, Xochimilco y la Casa Barragán, y que tiene una riqueza cultural, histórica y artística, y un paisaje único en el planeta que la debiera ubicar como un sitio preferido del turismo internacional y nacional y del ecoturismo.*

XXXVII. *Que según el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en su texto Turismo Alternativo en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, considera que:*

“En el año 2000 se recibieron 9.1 millones de turistas en los hoteles capitalinos, de los cuales 2.1 millones fueron internacionales. Sin embargo, esta actividad ha visto mermado su potencial debido a la imagen de inseguridad pública, elevados índices de contaminación, insuficiente promoción, así como ausencia de una estrategia integral que desarrolle un complejo turístico ciudadano para diferentes estratos y niveles socioeconómicos. Aun cuando existe un gran potencial turístico, en el Distrito Federal éste se ha desarrollado solo en la forma convencional antes citada, pero dadas las características de la zona sur del Distrito Federal existe un enorme potencial para crear espacios de Turismo Alternativo en sus distintas modalidades, dirigido tanto al turista nacional como al extranjero.”

XXXVIII. *Que es urgente construir esa estrategia integral capaz de garantizar el desarrollo de un complejo*

turístico ciudadano y consolidar al turismo alternativo (turismo rural, turismo de aventura y ecoturismo) como una actividad económico-social y cultural que fortalezca el proceso de desarrollo sustentable del medio rural y ambiental del Distrito Federal.

XXXIX. Que no existen diagnósticos integrales y actualizados de la situación actual en que se encuentran los ecosistemas de la Cuenca de México, de sus recursos naturales, del grado de ruptura del tejido social de los pueblos originarios y de los dueños legales y legítimos del 90% del denominado Suelo de Conservación: los ejidatarios, los comuneros y pequeños productores rurales.

XL. Que, por lo anterior, no nos encontramos ante una situación exclusiva de siete demarcaciones o de la ciudad, sino es una responsabilidad nacional, supuesto que plantea la urgencia de trabajar en una propuesta con punto de acuerdo de los legisladores locales del Distrito Federal, que pueda ser consensuado con los diputados federales y los senadores de la República, sobre la urgente necesidad de actualizar los diagnósticos y elaborar los pronósticos de esta preocupante problemática.

XLI. Que los diputados locales del Distrito Federal deben atender de inmediato esta falta de información actualizada, ordenada y sistematizada y promover por todos los medios a su alcance la actualización de los diagnósticos de campo y la elaboración de los pronósticos, así como de los estudios e investigaciones aplicadas que los doten de la identificación de temas estratégicos y propuestas concretas para mejorar el marco legal normativo y, por tanto, coadyuvar en nuevas políticas, programas, estrategias y acciones gubernamentales.

XLII. Que para evitar duplicidad de esfuerzos, funciones, actividades y trabajos de enseñanza e investigación, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe establecer una nueva y amplia política de vinculación con las instituciones públicas, privadas, ciudadanas, civiles, sociales y no gubernamentales dedicadas al estudio de los problemas teóricos, de enseñanza e investigación aplicada en los variados campos del desarrollo sustentable y acordar con ellas todos los convenios necesarios para lograr, en el menor tiempo posible: la creación de bancos de datos relacionados; la información actualizada, ordenada y sistematizada suficiente; la actualización de los diagnósticos de campo y la elaboración de los pronósticos; los

estudios e investigaciones aplicadas y las propuestas de identificación de temas estratégicos y propuestas concretas que superen el marco jurídico-administrativo y la estructura de instituciones, dependencias y organismos, actuales que son claramente insuficientes para identificar la complejidad y creciente problemática del Medio Rural y, más grave aún, para detener definitivamente el avance de la mancha urbana sobre el Suelo de Conservación.

XLIII. Que, por todo lo anterior, es urgente que los diputados locales inicien la discusión de un proyecto integral de desarrollo sustentable de la Ciudad de México para el corto, mediano y largo plazos, que termine con la visión de compartimientos estancos que ha prevalecido en materia de Desarrollo Rural, Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Turismo, Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Gestión Integral del Agua y de Hundimientos Diferenciales en el territorio de la Cuenca de México, por lo que reiteramos, no obstante, todos lo consideramos prioritario, no lo observarnos cuando debe abordarse como un asunto de seguridad nacional.

XLIV. Que la Fracción III del Artículo 9º del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, claramente señala:

“Artículo 9.- Son atribuciones de las comisiones:

(...)

III. Colaborar con las demás comisiones ordinarias cuando el asunto, propuesta o iniciativa se encuentren vinculados con las materias de la comisión o así lo acuerde el Pleno de la Asamblea”

Por lo antes expuesto y fundado, y de conformidad con el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone para su aprobación a este Pleno la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- *El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba que, para atender de inmediato la falta de información actualizada, ordenada y sistematizada del medio rural y ambiental del Distrito Federal, promoverá por todos los medios a su alcance la actualización de los diagnósticos de campo y la elaboración de los pronósticos, así como de los estudios, investigaciones aplicadas y foros que los doten de la identificación de temas estratégicos y propuestas concretas para mejorar el marco legal normativo de la Ciudad de México.*

Segundo.- *El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba que ante la gravedad de la problemática y vinculación existentes en las materias de Desarrollo Rural, Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Turismo, Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Gestión Integral del Agua y de Hundimientos Diferenciales, en el territorio de la Cuenca de México, se convoque por los presidentes de las comisiones ordinarias y especiales correspondientes a sesiones ordinarias y extraordinarias de Comisiones Unidas, cuantas veces sea necesario, para profundizar el análisis y el debate sobre la necesidad, objeto y viabilidad de una nueva Ley de Desarrollo Sustentable del Distrito Federal.*

Firman las y los diputados: Héctor Guijosa Mora, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Miguel Ángel Solares Chávez, María Elena Torres Baltazar, Martha Delgado Peralta, Juan Manuel González Maltos, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Francisco de Paula Agundis Arias, Aleida Alavez Ruiz, Lourdes Alonso Flores, José Antonio Arévalo González, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, María Alejandra Barrales Magdaleno, Elio Ramón Bejarano Martínez, Alfredo Carrasco Baza, Rodrigo Chávez Contreras, Higinio Chávez García, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Francisco Chiguil Figueroa, Maricela Contreras Julián, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Gabriela Cuevas Barrón, Bernardo de la Garza Herrera, Julio Escamilla Salinas, Arturo Escobar y Vega, José Espina Von Roehrich, María Claudia Esqueda Llanes, Emilio Fernández Allende, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Jorge García Rodríguez, Norma Gutiérrez De la Torre, Rafael Hernández Nava, Alfredo Hernández Raigosa, Irma Islas León, Manuel Jiménez Guzmán, José Guadalupe Jiménez Magaña, Jorge Alberto Lara Rivera, José De Jesús López Sandoval, Héctor Mauricio López Velázquez, Andrés Lozano Lozano, Christian Martín Lujano Nicolás, Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, José Medel Ibarra, Efraín Morales Sánchez, Julio César Moreno Rivera, José Benjamín Muciño Pérez, Rigoberto Fidencio Nieto López, Guadalupe Olvera Ocampo, Silvia Oliva Fragoso, Adrián Pedrozo Castillo, Roberto Carlos Reyes Gámiz, José María Rivera Cabello, Juventino Rodríguez Ramos, María De Lourdes Rojo e Incháustegui, Mónica Leticia Serrano Peña, Pablo Trejo Pérez, Alberto Trejo Villafuerte, Víctor Gabriel Varela López, María Araceli Vázquez Camacho, Gerardo Villanueva Albarrán, Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Héctor Guijosa Mora se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las instancias correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Esta presidencia informa que ha sido retirado el numeral 18 del orden del día.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se proroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados se le entreguen todos los recursos al Distrito Federal a las que por ley tiene derecho, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna al diputado Rigoberto Nieto.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, SE LE CONSIDERE AL DISTRITO FEDERAL EN TODOS Y CADA UNO DE LOS FONDOS, RAMOS Y PROGRAMAS, QUE CUENTAN CON RECURSOS FEDERALES Y NO SE LE DÉ UN TRATO DIFERENTE Y DISCRIMINATORIO

Honorable Asamblea Legislativa
del Distrito Federal;
Diputado Presidente de la
Mesa Directiva.

El suscrito diputado Rigoberto Fidencio Nieto López y los diputados abajo firmantes, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos b) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones II, IX y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXI, 11 párrafo segundo, 17, fracción VI, 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, SE LE CONSIDERE AL DISTRITO FEDERAL EN TODOS Y CADA UNO DE LOS FONDOS, RAMOS Y PROGRAMAS, QUE CUENTAN CON RECURSOS FEDERALES Y NO SE LE DE UN TRATO DIFERENTE Y DISCRIMINATORIO

ANTECEDENTES

1. Es del conocimiento público, que desde el inicio de la gestión del actual gobierno de la Ciudad de México, se ha golpeado financieramente a las finanzas del Distrito Federal, tal es el caso, de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Estos recursos que se le

destinan al DIF-DF, han sido disminuidos año con año, violando la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios del DIF. La tasa de crecimiento de los recursos del FAM para el Distrito Federal en los últimos tres años es de menos 4.6 por ciento en términos reales. No hay entidad federativa que haya sido tan golpeada en el presupuesto del FAM.

2. En el mismo sentido, encontramos el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en el cual, se esgrimen como argumentos o mejor dicho como pretextos, en contra de las finanzas públicas de la Ciudad, que en el Distrito Federal no existen indicadores de alta marginalidad y pobreza, así como que las delegaciones no tienen el carácter jurídico de Municipios, con lo cual se ha negado la entrega de los recursos de este fondo al Distrito Federal, marginándolo de la aplicación de recursos en obras vitales y para el combate a la pobreza que sin embargo, y con esfuerzos el actual gobierno de la ciudad realiza. No obstante, que para ello debería de emplear los recursos del FAIS, ya que son recursos que por Ley y justicia le corresponden al Distrito Federal, como una entidad más de la República.

El que se nieguen estos recursos a la Ciudad tampoco se justifica con la aplicación de 60 millones de pesos del Programa Oportunidades, que se supone atendería a un máximo de 15 mil beneficiarios de 180 colonias del Distrito Federal, cuando en la Ciudad se han identificado ochenta y seis unidades territoriales de muy alta, alta y media marginalidad en las que habita el 72 por ciento de la población del Distrito Federal.

3. En el actual proyecto de Presupuesto de Egresos para la Federación 2005, resalta la modificación en el reparto de los recursos excedentes que obtenga la Federación, ya que anteriormente se destinaba el 50 por ciento de estos recursos para programas y obras de infraestructura de las Entidades Federativas; sin embargo, ahora se propone transferir este 50 por ciento al gasto de inversión de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, consecuentemente, de aprobarse esta propuesta, no se otorgarían estos recursos a ninguna Entidad Federativa, incluido el Distrito Federal.

4. Un golpe más a las finanzas públicas del Distrito Federal es la pretensión del Poder Ejecutivo de la Unión, de eliminar del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ramo General 39, Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, recursos que de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2004, se destinan al saneamiento financiero, inversión en infraestructura, apoyo a los sistemas de pensión de las Entidades Federativas, y modernización de los catastros y de los sistemas de recaudación locales.

5. El Poder Ejecutivo Federal propuso reformar la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para que los entes públicos no puedan disminuir del IVA a cargo, el IVA acreditable, bajo el pretexto de que en la mayoría de los casos no realizan actividades gravadas con este impuesto. Sin embargo, este esquema implicaría una inequidad para los entes públicos, toda vez que a los particulares sí se les permite incluir dentro del procedimiento para determinar el IVA acreditable, gastos efectuados con relación a actividades no gravadas con el IVA.

6. Es de resaltar la inequitativa reforma al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se obliga al Distrito Federal a asumir la responsabilidad de prestar los servicios de educación básica, pero sin contar con los recursos adecuados para ello; no obstante, que al resto de las Entidades Federativas sí se les otorgan los recursos necesarios para asumir esta función.

7. Finalmente, se puede afirmar que la política financiera que la Federación ha venido aplicando al Distrito Federal, resulta inequitativa para sus habitantes, quienes finalmente son los que pagan las consecuencias, ya que a menores recursos, el Gobierno del Distrito Federal se ve en la necesidad de hacer recortes presupuestales a programas y proyectos de beneficio para toda la sociedad, y en especial a los sectores más pobres.

Con fundamento en lo anterior exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. - Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución del Poder Legislativo Local del Distrito Federal, comunicarse con los Poderes de la Unión, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso.

Segundo. - Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por lo tanto, los habitantes del Distrito Federal, tienen derecho a recibir un trato justo y equitativo, al igual que el resto de la población de la República.

Tercero. - Que de acuerdo al artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, examinar, discutir y aprobar anualmente el

Presupuesto de Egresos de la Federación, así como discutir las contribuciones que se consideren necesarias para cubrirlo.

Cuarto. - Que de continuar la política de golpeteo a las finanzas de la Ciudad de México, la población del Distrito Federal se verá mermada en su calidad de vida, ya que muchos programas sociales se verán afectados con esta reiterada disminución de recursos.

Quinto. - Que de conformidad con el artículo 39 Constitucional, la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, derivándose de éste todo poder público, mismo que se instituye para beneficio del pueblo. Por lo cual, si los legisladores federales secundan al Ejecutivo Federal en el embate a las finanzas públicas del Distrito Federal, habrán traicionado un principio esencial de nuestro sistema democrático.

Sexto. - Que el artículo 73, fracción XXIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las Entidades Federativas participarán en el rendimiento de las contribuciones especiales que el Congreso de la Unión establezca sobre energía eléctrica, producción y consumo de tabacos labrados, gasolina y otros productos derivados del petróleo, cerillos y fósforos, aguamiel y productos de su fermentación, explotación forestal y producción y consumo de cerveza.

Que en mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, inciso c), Base Primera, fracción V incisos b) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones II, IX y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XX II párrafo segundo, 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: “POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS, A QUE EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, SE LE CONSIDERE AL DISTRITO FEDERAL EN TODOS Y CADA UNO DE LOS FONDOS, RAMOS Y PROGRAMAS, QUE CUENTAN CON RECURSOS FEDERALES Y NO SE LE DÉ UN TRATO DIFERENCIADO Y DISCRIMINATORIO.”

Firman las y los diputados: Rigoberto Fidencio Nieto López, Rodrigo Chávez Contreras, Gerardo Villanueva Albarrán, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Andrés Lozano Lozano, Francisco Chiguil Figueroa, Pablo Trejo

Pérez, Miguel Ángel Solares Chávez y Elio Ramón Bejarano Martínez.

Muy amables, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a los jefes delegacionales para que construyan rampas de acceso a las banquetas para las personas con discapacidad que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENEN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES CONSIDEREN EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL 2005, LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO A BANQUETAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EDIFICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO RETIRAR TODOS AQUELLOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN SU LIBRE ACCESO

**DIP. JAIME AGUILAR ALVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXV; 13 fracciones I, VI y VII así como el artículo 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 90 y 130 del Reglamento para su Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente:

Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que ordenen a las áreas correspondientes consideren en su Programa Operativo Anual del 2005, la construcción de rampas de acceso a banquetas para personas con discapacidad y edificios públicos, así como retirar todos aquellos obstáculos que impidan su libre acceso.

ANTECEDENTES

1.- Las personas con discapacidad son considerados grupos de atención prioritaria debido a las condiciones de exclusión social en las que se encuentran y a la carencia

de espacios adecuados para la participación y desarrollo de cada grupo.

2.- *En la ciudad no existe todavía una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad, cuando se estima que en el DF existen cerca de un millón con estas características. Pese a lo establecido en la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, la mayoría de los espacios públicos no cuentan con las condiciones urbanísticas y arquitectónicas adecuadas a las necesidades de este sector.*

3.- *El Gobierno del Distrito Federal ha realizado acciones afirmativas en bien de las personas con discapacidad, para eliminar las múltiples barreras que impiden a estos grupos trasladarse por sí mismos por la ciudad, sin embargo aún no son suficientes y existen sitios en los que no pueden aún desplazarse por su propia colonia.*

4.- *Para mitigar las barreras arquitectónicas, será imprescindible seguir promoviendo las modificaciones necesarias para permitir a las personas con discapacidad orientarse, desplazarse y utilizar sin peligro para la vida y la salud, en el marco de una normatividad adecuada. Para ello, será necesario considerar en la infraestructura actual y futura lo diseñado en el Manual Técnico de Accesibilidad, emitido por el gobierno de la ciudad e implementar programas que pongan en práctica en las áreas públicas lo dispuesto también en el Reglamento de Construcciones para el D. F.*

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en vigor señala entre otras recomendaciones las siguientes:

- *El equipamiento, los servicios urbanos y las instalaciones públicas existentes, así como los proyectos futuros, deberán cumplir con las condiciones que establece la normatividad relacionada con el desplazamiento de las personas con discapacidad.*
- *Adecuar los centros de salud subutilizados en la ciudad central, para brindar atención especializada a la tercera edad y a personas con discapacidad.*
- *Adecuación y mejoramiento del equipamiento subutilizado en educación, salud y recreación en Ciudad Central, con énfasis en atención especializada a personas de la tercera edad y con discapacidad.*
- *Adecuación del equipamiento deportivo en la ciudad, con el objeto de que sea utilizado por personas con discapacidad, de la tercera edad y otros grupos de población.*

SEGUNDO.- El artículo 5°. De la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, establece lo siguiente: Son facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de esta Ley, las siguientes:

I.- Establecer las políticas y acciones necesarias para dar cumplimiento en el Distrito Federal a los programas nacionales y locales en materia de personas con discapacidad;

II.- Definir las políticas que garanticen la equidad de derechos de las personas con discapacidad;

VI.- Planear, ejecutar y difundir el Programa de Desarrollo e Integración para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que contemple acciones en materia de:

g) Eliminación de barreras físicas implementando facilidades arquitectónicas, de señalización y de desarrollo urbano;

IX.- Establecer en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, el correspondiente a los programas relativos a la población con discapacidad;

X - Coordinar, concertar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y normas técnicas con la participación de las instituciones públicas, privadas y sociales relacionadas con las personas con discapacidad;

XI.- Coordinar y concertar la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones que se emprendan en favor de las personas con discapacidad en el Distrito Federal;

TERCERO.- El Artículo 15 de la Ley para las personas con discapacidad, establece lo siguiente: Los Órganos Político Administrativo de las Demarcaciones en que se divide el Distrito Federal vigilarán que las construcciones o modificaciones que a éstas se realicen, cuenten con las facilidades arquitectónicas y de desarrollo urbano, adecuadas a las necesidades de las personas con discapacidad, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

CUARTO.- El Artículo 30 de la Ley para las personas con discapacidad, señala:

Para los efectos de la presente Ley, independientemente de lo dispuesto por otras disposiciones legales, se aplicarán sanciones conforme a lo siguiente:

I.- Corresponderá a la Secretaría de Seguridad Pública y los Órganos Político Administrativos de

las Delegaciones en que se divide el Distrito Federal la obligación de vigilar y aplicar multa equivalente de 10 a 50 veces el salario mínimo vigente en Distrito Federal, a quienes ocupen indebidamente los espacios de estacionamiento preferencial, o bien obstruyan las rampas o accesos para personas con discapacidad;

III.- Corresponde a los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones en que se divide el Distrito Federal la obligación de vigilar y aplicar multa equivalente de 180 a 240 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a los empresarios, administradores y organizadores de espectáculos públicos que omitan o ubiquen discriminatoriamente los espacios reservados, así como las facilidades de acceso, para personas con discapacidad.

En caso de incurrir tres ocasiones en la misma falta, se procederá a la clausura temporal del local por cinco días.

QUINTO.- El Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece: Corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial.

XIX.- Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detecten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso;

LII.- Construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación;

SEXTO.- El Artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece: Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

XXVI. Dirigir la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal, en los términos de las leyes;

XXXI. Las demás que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Estatuto y otros ordenamientos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitará a los 16 Jefes Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tomar las acciones siguientes:

- a.- *Presentar un programa a largo plazo, para que las personas con discapacidad puedan tener libre acceso a edificios públicos, y se puedan desplazar por las banquetas.*
- b.- *Considerar en el Programa Operativo Anual del 2005, una partida presupuestal para la construcción de rampas peatonales, para acceso de personas con discapacidad, en banquetas y edificios públicos.*
- c.- *Instruir a las Direcciones Generales de Jurídica y Gobierno de sus demarcaciones para que ordenen retirar los obstáculos que puedan obstruir el libre desplazamiento de las personas con discapacidad.*

SEGUNDO: *Al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, respetar la partida presupuestal que las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hayan considerado para la construcción de rampas peatonales, para acceso de personas con discapacidad, en banquetas y edificios públicos*

DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En término de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Silvia Oliva Fragoso se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Programa Vial en el Centro Histórico, que presenta el Partido Revolucionario Institucional, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge García Rodríguez.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, ORDENE AL PERSONAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO VIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO Y OTRAS ZONAS DE LA CIUDAD, A ELIMINAR Y CANCELAR LOS ACTOS DE INJUSTICIA, ARBITRARIEDAD Y AUTORITARISMO, QUE SE REALIZAN EN CONTRA DE LOS AUTOMOVILISTAS QUE SUFREN LA INSTALACIÓN DE INMOVILIZADORES O ARAÑAS Y ORDENAR QUE PRIMERO SE LES CONMINE A QUE CONTINÚEN SU CIRCULACIÓN, ADVIRTIÉNDOLES, QUE EN CASO CONTRARIO SERÁN INFRACCIONADOS O INMOVILIZADOS. DEBERÁN APOYAR Y RESPETAR LAS MANIOBRAS QUE REALICEN LOS AUTOMOVILISTAS CUANDO TENGAN ASCENSO O DESCENSO DE PERSONAS, DISCAPACITADAS O DE LA TERCERA EDAD O NIÑOS Y REMITIR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN, OTORGADA A LA EMPRESA PRIVADA, PARA APLICAR LOS INMOVILIZADORES, INFORMANDO EL MONTO, DESTINO Y FORMA DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE MULTAS GENERADAS POR LA APLICACIÓN DE INMOVILIZADORES

*DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATIVA*

El suscrito diputado Jorge García Rodríguez y los diputados signantes con fundamento en lo que disponen los artículos 122 base primera fracción V inciso i) j) y l) de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 42 fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones V y XXV, 11, 13 fracciones IV y V, 17 fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

y 28, 48, 49, 50, 51 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

El Secretario de Seguridad Pública, el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, ordenará al personal operativo del Programa de Ordenamiento Vial en el Centro Histórico y otras zonas de la ciudad, eliminar y cancelar los actos de injusticia, arbitrariedad y autoritarismo que se realizan en contra de los automovilistas que sufren la instalación de inmovilizadores o arañas y ordenar que primero se les conmine a que continúen su circulación, advirtiéndoles que en caso contrario serán infraccionados o inmovilizados.

Deberán apoyar y respetar las maniobras que realicen los automovilistas cuando tengan ascenso o descenso de personas discapacitadas de la tercera edad o niños y remitir a esta Asamblea Legislativa, la información relativa a la concesión otorgada a la empresa privada, para aplicar los inmovilizadores, informando el monto, destino y forma de aplicación de los recursos obtenidos por concepto de multas generadas por la aplicación de inmovilizadores.

ANTECEDENTES.

Que el Distrito Federal, por su propia importancia y trascendencia, en la vida nacional, es punto de encuentro de múltiples acciones que requieren la utilización de las vialidades, especialmente en el circuito financiero y el Centro Histórico de la Capital de todos los mexicanos.

Que vivimos en la capital un momento vertiginoso, donde el traslado y movilidad de vehículos y personas requieren de seguridad, orden y cooperación por parte de las autoridades, pero especialmente se demanda respeto a las disposiciones constitucionales y a las leyes secundarias.

Que la cultura es entendida en nuestra Ciudad como un conjunto de formas y expresiones comunes que regulan y conforman la interacción de los ciudadanos con su circunstancia.

Que esta permanente intercomunicación, genera la necesidad de establecer disposiciones normativas, en diversos órdenes, pero especialmente en las vialidades; con el único propósito de darles fluidez, seguridad y permanencia para beneficio de todos.

Que todos nosotros sabemos que hace aproximadamente un año, grúas oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública, efectuaban recorridos permanentes en el Circuito Financiero a efecto de retirar los vehículos estacionados indebidamente; lo que aprovechaban los agentes para extorsionar a los infractores.

Que la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de eliminar ese foco de corrupción, contrató los servicios de

una compañía particular, encargándole el mantenimiento de la fluidez vehicular en el Circuito Financiero, autorizándola para que retirara los vehículos estacionados en esa céntrica zona.

Que hace aproximadamente diez meses, aparecieron, cual jauría de verdaderos chacales, unas camionetas blancas, con placas particulares y conductores civiles que no son servidores públicos, sino empleados particulares, colocando inmovilizadores a los vehículos que se estacionan momentáneamente en el Circuito Financiero.

Que en este contexto de ilegalidad, usurpación de funciones y desprecio a los más elementales derechos humanos y garantías constitucionales, han venido operando estas camionetas, colocando inmovilizadores a vehículos sin ninguna consideración, ni fundamento legal; toda vez que la disposición contenida en el actual Reglamento de Tránsito resulta inconstitucional ya que se faculta a terceros para realizar actos de autoridad.

Que esta actitud de ilegalidad e impunidad de que hacen gala los tripulantes civiles de este tipo de vehículos y la colocación de inmovilizadores sin previo aviso, advertencia o consideración, aún en los casos de adultos mayores, que quieren descender de los vehículos o personas con discapacidad, se colocan de manera sigilosa y perversa, los citados inmovilizadores, ha levantado una enérgica y justificada corriente de protesta, en contra de estas acciones ilegales e inconstitucionales que ha ordenado el Secretario de Seguridad Pública, Macelo Ebrard Casaubon

El modus operandi de los individuos que están a cargo de las camionetas, encargadas, bajo consigna de colocar las arañas a los automóviles, es el típico de delincuentes, que esperan el momento más oportuno, para descargar su golpe, desde luego ilegal, que atenta en contra del derecho de tránsito consignado en el Artículo 11 de la Constitución; así como también en contra de lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Carta Magna, que establece el derecho de audiencia y el principio de legalidad.

Que con el propósito de otorgar a este Programa de Ordenamiento Vial un marco conductual adecuado y legal, es necesario que se instruya a los operadores civiles, para evitar actos de injusticia, autoritarismo y arbitrariedad en contra de los automovilistas que sufren la instalación de los inmovilizadores de sus vehículos.

Por lo que primero deberán conminar a los automovilistas a que continúen con la circulación y permitan además el ascenso y descenso de personas de la tercera edad, discapacitados o niños, con el propósito de evitar accidentes.

También resulta procedente, que el Secretario de Seguridad Pública, remita a esta Asamblea Legislativa

toda la información relativa a la empresa privada que presta el servicio de inmovilizadores, así como el monto, destino y forma de aplicación de los recursos obtenidos, por concepto de multas en la aplicación de inmovilizadores.

Es procedente señalar que los empleados a comisión responsables de este Programa también cometen el delito de usurpación de funciones, toda vez que no son servidores públicos sino particulares que sin derecho ni facultades restringe una de las primeras libertades del hombre como es el de libre tránsito, situación que sólo se da, en estados de excepción en el que se suspenden las garantías individuales.

Que todos nosotros hemos sido testigos presenciales, de la forma troglodita en que son vejados, humillados y denostados los ciudadanos, que por una necesidad de tránsito, como la ponchadura de una llanta, se ven obligados a detenerse momentáneamente y los gorilas a cargo de este programa en forma violenta y arbitraria colocan las arañas, no oyendo razones, ni aplicando la equidad, entendida como la aplicación de la norma al caso concreto

Que la Asamblea Legislativa y los diputados que la integramos, tenemos la alta responsabilidad de defender los legítimos intereses y derechos de la ciudadanía del Distrito Federal ante todo acto de autoridad que evidencie trasgresión y violación al Estado de Derecho que debe caracterizar a todo gobierno democrático.

Que en diversas entrevistas, que hemos tenido con varios ciudadanos, que han sido afectados por esta acción ilegal nos han manifestado que los operadores civiles, sin ninguna identificación, manifiestan que el operativo de colocación de los inmovilizadores o arañas se realiza a petición de los diputados de esta Asamblea Legislativa.

Que la acción que reclamamos y exigimos y además se nos informe, sobre la operatividad del Programa Vial y la colocación de inmovilizadores, se sustenta en que se trata de una acción inconstitucional, perpetrada por particulares, tolerada por la propia autoridad y en contra de los derechos esenciales de los habitantes del Distrito Federal.

Que todos los ciudadanos y en general los habitantes del Distrito Federal, tenemos derecho a que ante la comisión de una falta de carácter administrativo, como en su caso pudiera suceder con el estacionamiento momentáneo, en términos de lo que disponen los artículos 14 y 16 Constitucionales se nos debe aplicar, en su caso, una infracción, por la autoridad competente y de ninguna manera por simples empleados de una empresa particular que responde, necesariamente a intereses de carácter lucrativo.

Que en efecto, en este caso, la función de intermediación que realiza la empresa particular y que la Secretaría de

Seguridad Pública, lo consideró con una visión mercantilista ha hecho de esta actividad que debiera tener una función social, algo meramente de beneficio personal y empresarial.

Que los individuos que operan estas camionetas con placas particulares y a título personal, no son servidores públicos y consecuentemente, están cometiendo el delito de usurpación de funciones y deben ser remitidos de inmediato por la autoridad ante el Ministerio Público.

Que es necesario que en el Centro Histórico y en forma específica en el Circuito Financiero, retorne el Estado de Derecho para que los habitantes y los turistas nacionales y extranjeros que nos visitan, vean salvaguardados sus garantías constitucionales y sus derechos humanos.

Es procedente recordar que los Programas o Planes de Gobierno son acertados cuando se permite una colaboración y participación ciudadana amplia y fecunda; procurando el máximo de libertad individual, para que el resplandor de las personas se manifieste en el marco de una conducta y de una cultura verdaderamente cívica.

Por lo antes expuesto, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO:

El Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, ordenará al personal operativo del Programa de Ordenamiento Vial en el Centro Histórico y otras zonas de la ciudad, eliminar y cancelar los actos de injusticia, arbitrariedad y autoritarismo, que se realizan en contra de los automovilistas que sufren la instalación de inmovilizadores o arañas y ordenar que primero se les comine a que continúen su circulación, advirtiéndoles, que en caso contrario serán infraccionados o inmovilizados. deberán apoyar y respetar las maniobras que realicen los automovilistas cuando tengan ascenso o descenso de personas, discapacitadas o de la tercera edad o niños y remitir a esta Asamblea Legislativa, la información relativa a la concesión, otorgada a la empresa privada, para aplicar los inmovilizadores, informando el monto, destino y forma de aplicación de los recursos obtenidos por concepto de multas generadas por la aplicación de inmovilizadores.

Solicito se le dé trámite en términos de lo que dispone el artículo 130, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Suscriben la presente propuesta de Punto de Acuerdo, los legisladores siguientes: Por el PRI: Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. Manuel Jiménez Guzmán, Dip. María Claudia Esqueda

Llanes, Dip. José Medel Ibarra, Dip. Mauricio López Velázquez.

Por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera

Por el Partido Verde Ecologista de México: Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Dip. Francisco Agundis Arias.

Por el PRD: Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña, María Elena Torres Baltazar, Alfredo Carrasco Baza, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Elio Ramón Bejarano Martínez, Rodrigo Chávez Contreras, Gerardo Villanueva Albarrán, Lorena Villavicencio Ayala, Julio César Moreno Rivera, Rigoberto Fidencio Nieto López, Julio Escamilla Salinas, Maricela Contreras Contreras, Héctor Guijosa Mora, Francisco Chiguil Figueroa, Pablo Trejo Pérez, Silvia Oliva Fragosó.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge García Rodríguez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, no está clara la votación. Le solicito repetirla.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda a repetirla, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el funcionamiento de giros mercantiles (antros), que presenta el Partido Revolucionario Institucional, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge García Rodríguez.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, señor Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS JEFES DELEGACIONALES, ORDENEN A LOS PROPIETARIOS DE GIROS MERCANTILES CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIPO "A" Y "B", DE IMPACTO VECINAL Y ZONAL QUE PRESTAN SERVICIOS DE MÚSICA VIVA, GRABADA O VIDEOGRABADA, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOJÓLICAS, QUE LA APERTURA DE PISTA DE BAILE SE INICIE LAS 22:00 HORAS; LA AUTORIDAD DEBERÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LAS BEBIDAS ALCOJÓLICAS EN LAS "BARRAS LIBRES" E IMPEDIR Y DENUNCIAR EL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "ANTROS".

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Compañeras y compañeros diputados:

El suscrito, diputado Jorge García Rodríguez y los diputados signantes, con fundamento en lo que disponen los artículos 122 base primera fracción V incisos i), j) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones V, y XXV, 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 130, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS JEFES DELEGACIONALES, ORDENARÁN A LOS PROPIETARIOS DE GIROS MERCANTILES CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIPO “A” Y “B”, DE IMPACTO VECINAL Y ZONAL QUE PRESTAN SERVICIOS DE MÚSICA VIVA, GRABADA O VIDEOGRABADA, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE LA APERTURA DE PISTA DE BAILE SE INICIE LAS 22:00 HORAS; LA AUTORIDAD DEBERÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS “BARRAS LIBRES” E IMPEDIR Y DENUNCIAR EL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS “ANTROS”.

ANTECEDENTES

Que en el marco de una Ciudad Cosmopolita, de grandes contrastes y con una gran actividad económica y cultural; la recreación y el consumo de bebidas alcohólicas, así como la demanda creciente de drogas, especialmente entre la juventud, generan una problemática digna de atención que requiere acciones preventivas y enérgicas en el funcionamiento de Giros Mercantiles que afectan gravemente la salud física y psicológica de la juventud del Distrito Federal.

Que en el ámbito coloquial este tipo de establecimientos que se conocen como antros y funcionan con autorización y en base a lo dispuesto por los Artículos 20 y 24 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, aplican una mercadotecnia proclive a la perversión y explotación, de los legítimos deseos de la juventud, para realizar actividades recreativas.

Que los sistemas de funcionamiento de los antros, se sustentan, evidentemente en objetivos altamente lucrativos, por lo que su principal ingreso es generado por la venta de alcohol, a los jóvenes, creando en el horario autorizado, amplios espacios de tiempo destinados al consumo de bebidas alcohólicas, postergando la apertura de pista para baile; con el propósito de que los asistentes,

especialmente jóvenes estén expuestos a un mayor consumo de alcohol.

Que otra de las modalidades que han implementado los zares del vicio y del negocio de la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el interior de sus negocios, es la denominada “BARRA LIBRE”, que fomenta el consumo indiscriminado de alcohol con la agravante de que se implementan las bebidas a base de alcohol adulterado, causando graves daños físicos a los jóvenes consumidores.

Que en forma artificiosa y con todo dolo, los propietarios de los “antros” posponen hasta las doce de la noche, la apertura de la pista de baile, con el deliberado propósito de que los asistentes consuman la mayor cantidad de alcohol y cuando se abre la pista, se encuentran físicamente imposibilitados para el baile, por lo que es el momento oportuno y psicológico para ofrecerles lo que coloquialmente se conoce como “EL LEVANTÓN”.

Esta actitud de los empresarios de este tipo de negocios, crea conductas adictivas, que se ven fortalecidas, por la influencia del medio y la reiteración en la asistencia a este tipo de “antros” supuestamente recreativos.

Que esta realidad, de fuerte impacto social y humano, es conocida y tolerada por las autoridades delegacionales; que si bien la actividad de los antros se sustenta, en el cumplimiento formal de los requisitos que establece la Ley para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles; también lo es que causa un grave daño a la población, especialmente juvenil de nuestra Ciudad, por lo que se tienen que tomar medidas y acciones para frenar y regular efectivamente la venta indiscriminada de bebidas embriagantes.

Que la implementación del Programa denominado “ALCOHOLÍMETRO”, ha redituado una disminución de las muertes y accidentes generadas, por conducir automotores, en estado de ebriedad; pero sin embargo los sistemas aplicados por los propietarios de los antros, están generando graves perjuicios a la juventud y consecuentemente esta Asamblea, tiene la responsabilidad de actuar siempre, en beneficio de la población y con más razón, por los jóvenes.

Que el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, tiene facultades, inscritas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Artículo 23 fracción XX, para coordinar e instar a las Jefaturas Delegacionales la realización de acciones en beneficio de la población.

Que respetando la libertad de comercio y la actividad empresarial, se puede acotar legítimamente algunos servicios, en beneficio y protección de la juventud; sobre

todo tomando en consideración, que este tipo de giros negros, tienen un alto impacto en la formación y en la actividad conductual de los jóvenes consumidores de alcohol.

Que diversos estudios realizados al respecto y la propia experiencia, nos aconsejan, que anticipando la apertura de la pista de baile, en los antros, se logran inhibir y disminuir el consumo de alcohol, así como sus nefastos efectos; impidiendo además el consumo de la cocaína y otros estupefacientes, por lo que resulta procedente, que el Secretario de Gobierno, ordene a las Jefaturas Delegacionales y éstas a su vez a los giros de alto impacto vecinal y zonal, se fije a la 22:00 horas o antes la apertura de pista de baile, con el propósito de proteger a los jóvenes de estas estrategias mercantiles, evidentemente contrarias a los legítimos intereses de la sociedad.

Otro aspecto que también debe contemplarse en el funcionamiento de este tipo de establecimientos, es el alto grado de actitud discriminatoria que se emplea, toda vez que sin razón ni justificación alguna, se reservan el derecho de admisión, violando abiertamente lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que además se tenga especial cuidado mediante verificaciones y visitas permanentes a los “antros”, respecto a la calidad y pureza de las bebidas que se ofrecen en las llamadas “BARRAS LIBRES”, que debido a la mala calidad en los productos, provocan perfiles conductuales en los jóvenes, de carácter anormal y son causa de pleitos, riñas y alteración del orden público.

Que esta propuesta tiene por objeto principal, coadyuvar en la protección de los asistentes a los antros, que han venido degenerando sus servicios, privilegiando la venta de alcohol y reduciendo la recreación, a la que todos los jóvenes tienen derecho y que ha sido aprovechada, para desvirtuar el propósito esencial de la asistencia a este tipo de establecimientos que es simplemente la recreación y el divertimento.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la propuesta de

PUNTO DE ACUERDO:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS JEFES DELEGACIONALES, ORDENARÁN A LOS PROPIETARIOS DE GIROS MERCANTILES CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIPO “A” Y “B”, DE IMPACTO VECINAL Y ZONAL QUE PRESTAN SERVICIOS DE MÚSICA VIVA, GRABADA O VIDEOGRABADA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE LA APERTURA DE PISTA DE BAILE SE INICIE A LAS 22:00 HORAS; LA AUTORIDAD DEBERÁ

VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LAS “BARRAS LIBRES” E IMPEDIR Y DENUNCIAR EL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS “ANTROS”.

Solicitando se le dé trámite, como asunto de urgente y obvia resolución, en términos de lo que dispone el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Suscriben la presente Propuesta de Punto de Acuerdo los Legisladores siguientes: Por el PRI: Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Manuel Jiménez Guzmán, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Dip. José Medel Ibarra.

Por el Partido Verde Ecologista de México: Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Dip. Francisco Agundis Arias

Por el Partido Acción Nacional: Dip. José María Rivera Cabello Dip. Jorge Alberto Lara Rivera.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil cuatro.

Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Jorge García Rodríguez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ (Desde su curul).- Le solicito que se haga por votación nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, el procedimiento es que hagamos una segunda votación económica, y si sigue habiendo dudas, se hace nominal. ¿Le parece bien?

EL C. DIPUTADO JORGE GARCIA RODRIGUEZ (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO (Desde su curul).- Diputado Presidente, ya dio usted el turno correspondiente, ¿entonces cómo puede ponerlo otra vez?

EL C. PRESIDENTE.- Estuve a punto de dar el turno correspondiente, diputado.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO (Desde su curul).- Si se puede checar en la versión, dijo: “Túrnese a la Comisión”, y después vino la rectificación, no es el momento oportuno para pedir una segunda votación, simple y sencillamente en base a lo que usted dijo.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, “túrnese a la Comisión”, no es un turno, si lo dejamos así a qué comisión se va.

Señor Secretario, por favor vuelva a tomar la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Túrnese para su análisis y dictamen, a la Comisión de Fomento Económico.

Para presentar una **propuesta sin punto de acuerdo, relativa a la Administración Pública Local**, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Medel Ibarra.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.- Con su permiso, señor Presidente.

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 90 de su Reglamento para el Gobierno Interior, presento ante esta Soberanía la siguiente propuesta **SIN PUNTO DE ACUERDO**:*

Hago uso de esta, la más alta Tribuna de la Ciudad de México, para hacer de su conocimiento hechos que son

constitutivos de delito, independientemente de la gran injusticia social que representan, cometidos por funcionarios públicos del Gobierno del Distrito Federal y que afectan el patrimonio, la seguridad social y la estabilidad económica de 35 mil trabajadores eventuales.

Tengo la certeza que el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, desconoce lo que algunos de sus subordinados llevan a cabo. Espero que esta denuncia sea debidamente atendida y no se pretenda ver en ella una nueva campaña política con objetivos en la sucesión presidencial del 2006.

En mi calidad de dirigente sindical es mi responsabilidad velar por los justos y legítimos derechos e intereses de los trabajadores. Las conquistas que el movimiento sindical ha logrado, son producto de años de esfuerzo y lucha, no han sido concesiones gratuitas de ningún funcionario para aparentar ser dadivosos.

Que quede perfectamente claro ¡No me mueve ningún otro interés, más que el de los trabajadores!

Desde agosto del año 2000 el Gobierno del Distrito Federal no ha pagado íntegramente las aportaciones de sus trabajadores eventuales al ISSSTE, FOVISSSTE y del Sistema de Ahorro para el Retiro, (SAR), aún cuando a la mayoría de sus trabajadores se les hacen las retenciones correspondientes.

Cálculos muy conservadores permiten estimar que en los últimos cuatro años el Gobierno del Distrito Federal ha dejado de pagar, por esos conceptos, unos 600 millones de pesos. Sólo del SAR, se habrán dejado de enterar 42 millones de pesos si el número de trabajadores eventuales fuera de sólo 25 mil, a razón del 2 % de sueldo base de cotización. El adeudo puede duplicarse tomando en cuenta que el número de trabajadores eventuales es superior a 50 mil.

La situación alcanza tal gravedad, que las Delegaciones Gustavo A. Madero, Tláhuac, Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Iztacalco, Tlalpan e Iztapalapa, no han realizado ningún pago por estos rubros. En Tláhuac a los trabajadores se les han hecho retenciones que no han sido enteradas al ISSSTE, acción tipificada como delito por el daño patrimonial que causa.

Ahora bien, las Delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán y Xochimilco, realizaron pagos parciales, al enterar las retenciones que han aplicado los trabajadores, con lo que pudieran evadir posibles responsabilidades, más no así las responsabilidades administrativas al no haber hecho las aportaciones patronales correspondientes.

Las Delegaciones que venían cumpliendo con esas obligaciones, por lo menos hasta hace algunos meses,

eran Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Cuajimalpa.

Hasta ahora las únicas que siguen pagando las aportaciones son Magdalena Contreras, Milpa Alta y Miguel Hidalgo.

Es importante hacer notar que las delegaciones políticas pudieran aminorar su responsabilidad incluso no ser responsable administrativa y penalmente, por la falta de procedimiento para el registro y pago de esas obligaciones, debido a que la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal ha sido omisa en la expedición del manual correspondiente, pese a que desde los primeros meses del 2001 se han realizado consultas y reuniones con diversos funcionarios del área central en busca de establecer con precisión qué pagar y cómo pagarlo.

La falta de un procedimiento claro para cumplir con esas obligaciones, ha originado que la mayoría de las delegaciones no las paguen, causándoles daños incluso patrimoniales a los trabajadores como es la falta de aportaciones al SAR.

Es importante hacer un desglose histórico de estas irregularidades graves por parte de la Oficialía Mayor, las que el 23 de octubre del año 2000, comunicó a la entonces Jefa del Gobierno del Distrito Federal, Rosario Robles, la incorporación de 18,546 trabajadores eventuales al ISSSTE como un acto de justicia y reconocimiento a su esfuerzo, independientemente de cumplir cabalmente con las disposiciones legales que regulan las relaciones laborales, se estableció la necesidad de hacer la previsión presupuestal para el año siguiente.

Previamente, el 16 de agosto de ese año, la misma Oficialía Mayor emitió el "Lineamiento que Regula la Incorporación del Personal Eventual al ISSSTE, que labora en las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativo y Órganos Descentralizados del Gobierno del Distrito Federal", publicado en la Gaceta del Distrito Federal.

En ese lineamiento, se detallaron los siguientes puntos:

1. En tanto la nómina de trabajadores eventuales no se encuentre contemplada en el sistema Desconcentrado de Nómina, cada órgano político deberá dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 6 de la Ley del ISSSTE.
2. Las unidades deberán hacer del conocimiento del ISSSTE de las altas y bajas de los trabajadores, las modificaciones de sueldos sujetos a descuentos y la iniciación y término de contrato dentro de los treinta días siguiente a que éstas ocurran.

3. Las cuotas de aportaciones de los trabajadores con base en el artículo 16 de la Ley del ISSSTE son 2.75 por ciento del ISSSTE de enfermedad no profesional y 5.25 por ciento ISSSTE Fondo de Pensiones.
4. Las cuotas de aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo con el artículo 21 de la Ley del ISSSTE son 6.75 por ciento ISSSTE Enfermedades No Profesionales, 6 por ciento ISSSTE Fondo de Pensiones y 5 por ciento ISSSTE Fondo de Vivienda.
5. Enterar al ISSSTE el 2 por ciento de sueldo básico de cotización del trabajador correspondiente, al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
6. El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, deberá hacer las entregas quincenales a más tardar los días 10 y 25 de cada mes del importe de las cuotas de los trabajadores y las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal.
7. Las unidades deberán solicitar a la Dirección General de Administración, Desarrollo de Personal y Servicio Público de Carrera, el rango de número de empleados, de conformidad con las plantillas autorizadas.
8. Las unidades deberán entregar a la Dirección de Operación y Control de Pago de la Dirección General de Administración, Desarrollo de Personal y Servicio Público de Carrera, las pre nóminas y nóminas de personal eventual de manera quincenal.
9. Las unidades elaborarán los costos de las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal por concepto de la incorporación del personal eventual al ISSSTE para el año 2000 y solicitar la ampliación líquida presupuestal; para los años subsecuentes deberá observarse lo establecido en la circular 035/2000 emitida por la Dirección General de Administración, Desarrollo de Personal y Servicio Público de Carrera.
10. De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, los trabajadores eventuales no podrán ocupar más de una plaza en el Gobierno del Distrito Federal, a efecto de evitar la incompatibilidad de empleo y la doble cotización al ISSSTE.

Una vez expedido ese lineamiento, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, comunicó a la Dirección General de Administración, Desarrollo de

Personal y Servicio Público de Carrera que era responsabilidad de esa área de la Oficialía Mayor hacer las entregas quincenales de las cuotas del trabajador y de las aportaciones patronales del ISSSTE.

Incluso planteó la corrección del número seis del lineamiento a efecto de que fuese esa Dirección la que diera continuidad a esa obligación legal o que quedase bajo responsabilidad de cada una de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos y Órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal.

El 16 de noviembre del 2000, la Oficialía Mayor modificó el Lineamiento y trasladó a las Unidades la responsabilidad de cumplir con lo previsto por el artículo 6 de la Ley del ISSSTE, así como hacer del conocimiento del Instituto las modificaciones de sueldos sujetos a descuento y la iniciación y término del contrato.

Incluyó además las siguientes modificaciones al Lineamiento: las cuotas de aportación del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al artículo 21 de la Ley del ISSSTE, son: 6.75 por ciento por enfermedad no profesional, 6 por ciento por Fondo de Pensiones y 5 por Fondo de Vivienda; las unidades tienen la obligación de enterar al ISSSTE los importes correspondientes, el 8 por ciento de las cuotas del trabajador, 12.75 por ciento de aportación patronal, 5 por ciento al FOVISSSTE y 2 por ciento de aportación del sueldo básico de cotización del trabajador correspondiente al SAR y hasta en tanto no fuesen incorporadas al Sistema Desconcentrado de Nóminas.

Se estableció, pues, que a los trabajadores eventuales se les aplicará el descuento del 8 por ciento de aportación al ISSSTE; la autoridad está obligada por ley a aportar un 12.75 por ciento, 2 por ciento correspondiente al SAR y 5 por ciento al FOVISSSTE. Por esos conceptos, sólo esta año se debieran hacer pagos por poco más de 94 millones de pesos, si el número de trabajadores eventuales fuera de sólo 25 mil.

En esas modificaciones la Oficialía Mayor estableció que sería “la encargada de la interpretación, vigilancia y cumplimiento” del lineamiento.

Sin embargo no se estableció el procedimiento para enterar el 8 por ciento que se descuenta al trabajador y el 12.75 por ciento de aportación patronal.

Debido a esa omisión, las delegaciones han enfrentado diversas trabas para realizar los pagos correspondientes, ante el riesgo de enfrentar procedimientos de responsabilidad administrativa e incluso de tipo penal, por el daño patrimonial causado a los trabajadores o en su defecto por ejercicio indebido del presupuesto.

Las lagunas procedimentales no han sido subsanadas hasta ahora, a cuatro años de distancia, aún cuando los directores de recursos humanos de las 16 delegaciones han manifestado, en un número indeterminado de reuniones, la preocupación correspondiente debido a los requerimientos que al respecto les ha hecho el ISSSTE.

Es importante destacar que del SAR no se han hecho requerimientos a las delegaciones, porque al no haber efectuado los pagos correspondientes, se carece del padrón. Sin embargo, una vez que se hagan los enteros correspondientes, el siguiente paso será establecer el monto de los intereses generados por los pagos no realizados. Los requerimientos se tendrán que hacer al Gobierno del Distrito Federal, ya que de conformidad con la legislación laboral aplicable son sus trabajadores y no de las delegaciones.

Todo lo anterior significa que no hay claridad en cuanto a qué se debe, ni cómo pagarlo al ISSSTE. La responsabilidad sin duda es de la Oficialía Mayor ante la falta de claridad en sus políticas.

Estas omisiones han afectado a la mayoría de las 52 mil familias de trabajadores eventuales, dejándoles en estado de indefensión, sin seguridad social, sin servicio médico, sin acceso a préstamos e incluso sin tener posibilidades de un futuro poder jubilarse, lo que se traduce en un hecho grave, tipificado como delito por el daño patrimonial.

No hay Estado sin derecho, planteaba Cicerón, el más grande jurisconsulto romano, quien remataba que el Estado es una asociación basada en la justicia.

Es decir, el Estado al tener la potestad de la ley, es el primero que debe acatarla, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones que la ley le impone.

El Estado de Derecho debe ser respetado escrupulosamente por la autoridad; no debe estar sujeto a caprichos personales por muy poderoso que se sea.

Desde esta Tribuna, testigo mudo de trascendentes hechos históricos que han marcado el rumbo no sólo de la Ciudad de México, sino incluso del país, debemos exigir que por estricta justicia social, se realice una profunda e inmediata investigación de las omisiones, se deslinden responsabilidades y se proceda inmediatamente a darles estabilidad y certeza jurídica a los trabajadores eventuales del Gobierno del Distrito Federal, debido a que no existen posiciones homogéneas en la Oficialía Mayor en cuanto a su incorporación al régimen del ISSSTE.

Si bien es cierto que corresponde a los trabajadores afectados presentar las denuncias penales correspondientes, no debemos perder de vista que en la

etapa de crisis en la que vivimos, la incertidumbre sobre lo que pueda ocurrir, los inhibe a actuar. Para ellos tiene prioridad el ingreso para satisfacer las necesidades más elementales de su familia.

Hago una invitación a los diputados de esta Asamblea Legislativa a que estemos atentos y demos seguimiento a esta problemática, hasta su total solución.

Diputado José Medel Ibarra

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Hágase del conocimiento de la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 24, 28, 29 y 31.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo para crear una Comisión Especial que permita la preservación del suelo de conservación, que presenta el Partido Verde Ecologista de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Sara Figueroa.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Gracias. Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONVOCA LA INTEGRACIÓN DE UNA MESA PARA EL DIÁLOGO PARA PRESERVAR EL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD Y GARANTIZAR A LOS HABITANTES DEL DF EL SUMINISTRO DE SUS SERVICIOS AMBIENTALES BÁSICOS PARA SU SOBREVIVENCIA Y CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE PARTICIPE EN SU INTEGRACIÓN Y TRABAJOS.

Los que suscriben, diputados locales de diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del D. F. y demás artículos relativos, presentamos ante esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONVOCA LA INTEGRACIÓN DE UNA MESA PARA EL DIÁLOGO PARA PRESERVAR EL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD Y GARANTIZAR A LOS HABITANTES DEL DF EL SUMINISTRO DE SUS SERVICIOS AMBIENTALES

BÁSICOS PARA SU SOBREVIVENCIA Y CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE PARTICIPE EN SU INTEGRACIÓN Y TRABAJOS.

En razón de los siguientes

CONSIDERANDOS

1.- Corresponde a los diputados locales pertenecientes a esta III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal velar por el derecho constitucional de los habitantes de la ciudad a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar tal como lo consagra el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- El artículo 27 Constitucional establece: "...En consecuencia que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques a efecto de... preservar y restaurar el equilibrio ecológico... Y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad".

3.- Dentro del Sistema Nacional de Planeación, los diferentes instrumentos de planeación como son el Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación de Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México y Programa General de Desarrollo del DF 2001-2006, establecen dentro de sus diferentes niveles de planeación, como una prioridad el armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país, con la participación del gobierno y de la sociedad civil.

4.- Dentro del Sistema Local de Planeación, tanto la Ley de Planeación de Desarrollo como la Ley de Desarrollo Urbano ambas del D. F. establecen los siguientes instrumentos de planeación del desarrollo urbano de la ciudad: Programa General de Desarrollo Urbano del D. F. Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

5.- La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en su articulado:

Artículo 2º: "La planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural a través de:

VI. evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y en las áreas de conservación.

VII. La conservación del medio natural, de la flora y fauna silvestres en el territorio del Distrito Federal; la restauración de la salubridad a la atmósfera, del agua, del suelo y del subsuelo, la adecuada interrelación de la naturaleza con los centros de población y la posibilidad de su aprovechamiento y disfrute por los habitantes.

Artículo 3: “Para los efectos de esta Ley, en las determinaciones y acciones de los órganos de Gobierno del D. F. y los programas de desarrollo que se formulen, se observarán con prioridad las siguientes disposiciones.

III. Para cumplir con los propósitos ecológicos y ambientales fundamentales para la salud de los habitantes del D. F. se destinan a la conservación del medio natural y la vida de la flora y la fauna silvestres, los suelos comprendidos en la cartografía que formará parte del Programa General, por tanto no son urbanizables las zonas del D. F. comprendidas dentro de los límites fijados por las leyes de la materia.

Dichos suelos se ubican en los siguientes lugares:

1. Sierra de Guadalupe.
2. Sierra de las Cruces.
3. Sierra del Ajusco.
4. Sierra de Santa Catarina.
5. Espacios pantanosos de chinampas y llanos de Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco, Tlalpan, Milpa Alta; y
6. Los lechos de los antiguos lagos de Chalco, Texcoco y Xochimilco.

La ley de la materia determinará lo conducente para que se cumpla con este uso del suelo en los territorios apuntados.

IV. Los predios propiedad del Distrito Federal que se encuentren utilizados en bosques, parques, plazas deportivas, jardines, barrancas y zonas verdes, de uso público que no se encuentren catalogados como reservas, seguirán manteniendo aquel destino, mismo que aparecerá en los programas delegacionales y/o parciales.

Artículo 6: “La determinación de los usos, reservas y destinos de las tierras, aguas y bosques, son inherentes a la función social del derecho de propiedad, de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 27 Constitucional, con la Ley General de Asentamientos Humanos y con el Código Civil.

6. El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece dentro de sus objetivos el conducir el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, desincentivando el crecimiento expansivo descontrolado, particularmente en las delegaciones periféricas, para preservar las zonas de recarga del acuífero, los ecosistemas naturales y las tierras de producción y usos

agropecuarios, orientando el crecimiento hacia las zonas aptas.

Como instrumento normativo determina los ejes fundamentales que en el contexto de un desarrollo equilibrado, se contenga el crecimiento desordenado y se asegure la protección ambiental. De igual modo establece el apoyo a la actividad productiva de los pueblos, ejidos y comunidades, como parte de la estrategia de conservación, restauración y manejo adecuado de los recursos naturales, desarrollo y fomento de la agricultura orgánica y el ecoturismo y en general el suelo de conservación para la producción de oxígeno, la recarga del acuífero y la contención de área urbana de la ciudad.

7. El Programa General de Desarrollo Urbano del D. F. establece la zonificación primaria para el D. F., dividiéndolo en zona urbana y en suelo de conservación.

8.- El suelo de conservación representa el 57% de todo el territorio del D. F., es decir, 88,000ha. En él se localizan 11 de las 18 Áreas Naturales Protegidas existentes en el D. F. Además de 36 poblados rurales y, de acuerdo al último censo elaborado por CORENA en el año 2000, 840 asentamientos irregulares, a pesar de que el Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Parciales Delegacionales y los Programas Parciales no permiten la instalación de vivienda en el suelo de conservación.

9.- En el suelo de conservación existen además 40,000 ha. forestales, 28,000 ha. agrícolas, 9,000 de pastizales y aproximadamente 12,000 ha. urbanizadas. Estos datos corresponden a los referidos en el programa general de ordenamiento ecológico elaborado por CORENA en el año 2000 y el cual rige los usos y destinos del suelo en esta zona.

10.- Gracias a la existencia de estos recursos naturales prevalecientes en el suelo de conservación se ha hecho posible la sustentabilidad ambiental en todo el D. F., ya que en estas zonas se generan los servicios ambientales básicos que garantizan la sobrevivencia de los habitantes del D. F.: generación de oxígeno, captura de carbono, captación de partículas, regulación climática, preservación de biodiversidad, entre otros.

11.- Por otra parte, la Ley Ambiental del Distrito Federal establece en su Artículo 18:

I. La conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales del D. F. prevalecerán sobre cualquier otro tipo de uso y destino que se pretenda asignar.

II. Las autoridades, así como la sociedad deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, así como la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas y mejoramiento de la

calidad del aire, de agua y del suelo del D. F., con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población.

III. En el territorio del D. F., toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Esta ley definirá los mecanismos tendientes para hacer efectivo tal derecho.

X. Es responsabilidad de la Secretaría fomentar el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de los bienes y servicios ambientales que proporcionan a la población los recursos naturales del suelo de conservación.

Artículo 28: El ordenamiento ecológico es un instrumento de la política ambiental que tiene por objeto definir y regular los usos de suelo en el suelo de conservación, los criterios ambientales aplicables a los usos y destino del suelo de los Programas de Desarrollo Urbano en los asentamientos humanos en el suelo de conservación, de los recursos naturales y de las actividades productivas, para hacer compatible la conservación de la biodiversidad con el desarrollo regional. Este instrumento es de carácter obligatorio en el Distrito Federal.

12. El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal establece en su zonificación secundaria los usos y destinos para el suelo de conservación. En ningún caso permite la instalación de vivienda en esta zona. De acuerdo al Artículo 33, debió de haberse revisado en el 2003.

13. Actualmente se observa una acelerada pérdida de los recursos naturales en el suelo de conservación, principalmente por la instalación de vivienda irregular en zonas forestales y agrícolas, en Áreas Naturales Protegidas, como Parques Nacionales, y Zonas Sujetas a Conservación Ecológica, así como en unidades ambientales prioritarias. El caso más conocido corresponde a la Zona Chinampera de Xochimilco, decretada por la UNESCO desde 1987 como patrimonio de la humanidad y actualmente en riesgo de perder su declaratoria. Esta situación provocó un acelerado y progresivo proceso de pérdida de los servicios ambientales para los ciudadanos del Distrito Federal, y lo que es más grave pone en riesgo la sustentabilidad ambiental del D. F. De continuar esta tendencia de pérdida irreversible de nuestro capital ambiental, muy pronto la ciudad se acercará a los umbrales de la insustentabilidad y en consecuencia a los umbrales de un colapso ambiental.

14.- Por otra parte, dentro de las diferentes Comisiones de esta Asamblea Legislativa y dentro de los diferentes grupos parlamentarios, existen diversas inquietudes sobre este mismo tema, los cuales se han manifestado en una

serie de puntos de acuerdo y de propuestas de leyes, todas orientadas a la problemática de la pérdida de nuestros recursos naturales en el suelo de conservación, así como la instalación de vivienda irregular e invasiones. En resumen, todas expresan la voluntad de salvaguardar la vida en el D. F., lo que se traduce en el respeto a la legalidad y la aplicación del marco normativo vigente, el cual está orientado a proteger la generación de los servicios ambientales para los habitantes del D. F. Algunos son:

1. Para que diversas Comisiones Legislativas emprendan acciones coordinadas a favor de la elaboración de un proyecto integral de desarrollo sustentable.

2. Punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno la creación inmediata de una Comisión Intersecretarial con el objeto de cumplir con los requerimientos establecidos por la UNESCO para rescatar la zona chinampera de Xochimilco.

3. Punto de acuerdo para diseñar, elaborar y ejecutar un programa de renovación, conservación, mejoramiento e incremento del ecosistema en el bosque del D. F.

4. Punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a la Secretaría del Medio Ambiente del D. F. el establecimiento de un área natural protegida en los bosques denominados El Cedral y El Ocotal, ubicados en la Delegación Cuajimalpa.

5. Punto de acuerdo relativo a los trabajos desarrollados por el Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y el Desarrollo Rural Sustentable en los ejidos y comunidades del poniente del D. F.

6. Punto de acuerdo referente a los criterios técnicos y jurídicos para la realización de los desalojos en áreas de suelo de conservación invadidas.

7.- Punto de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente establezca las normas y criterios que deban observarse para la realización de cualquier actividad dentro de las áreas naturales protegidas del D. F.

8.- Punto de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente elabore los programas de ordenamiento ecológico delegacionales del D. F. en las demarcaciones que cuentan con suelo de conservación.

9.- Punto de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y la SEDUVI revisen el programa general de desarrollo urbano y el programa general

de ordenamiento ecológico para eliminar la duplicidad de zonificaciones existentes actualmente en el suelo de conservación.

10.-Punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente información sobre los asentamientos irregulares existentes en el suelo de conservación.

11.- Iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial del D. F.

Considerando los antecedentes expuestos, la complejidad de la problemática, su composición multifactorial y la urgencia de sumar esfuerzos que actualmente se realizan en forma aislada por los diferentes grupos parlamentarios, se plantea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se crea una Comisión Especial integrada en forma pluripartidista con carácter de transitoria de la Asamblea Legislativa del D. F. que se abocará a coadyuvar con las diferentes instancias del Gobierno Local, con la finalidad de analizar, evaluar y determinar las acciones urgentes e inmediatas a emprender en el suelo de conservación del D. F., de tal forma de garantizar a todos los habitantes de la ciudad el suministro de sus servicios ambientales y en consecuencia la continuidad de la sustentabilidad ambiental del D. F.

Por el Partido Verde Ecologista de México firman los diputados: Arturo Escobar y Vega, Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias y Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, instrumento programas y campañas de corresponsabilidad por la organizaciones de taxistas para informar, detectar y prevenir el cáncer de próstata dentro de los trabajadores de este ramo que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Gracias, diputado.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUMENTE Y EJECUTE

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS EN CORRESPONSABILIDAD CON LAS ORGANIZACIONES DE TAXISTAS PARA INFORMAR, DETECTAR Y PREVENIR EL CÁNCER DE PRÓSTATA ENTRE LOS TRABAJADORES DE ESTE RAMO.

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

Los diputados del Partido de la Revolución Democrática firmantes del presente, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a consideración de este honorable pleno la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Las instituciones de salud hoy se encuentran sin los recursos, instalaciones y capacidad de atención para satisfacer con eficacia y calidad las necesidades en este rubro de la población del Distrito Federal, las instituciones como el IMSS y el ISSSTE, ven reducido su presupuesto y se envuelven en problemas de carácter sindical por el reajuste de los presupuestos y su personal.

El número de beneficiarios se reduce paulatinamente en relación directa con la pérdida de empleos, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI), la población sin derecho a las instituciones oficiales de salud en el Distrito Federal, es de cuatro millones de personas aproximadamente, Si lo comparamos con el número de habitantes, más de 8 millones 600 mil personas significa que casi la mitad, (el 46%), de los que aquí vivimos, no cuentan con acceso directo a las instituciones de salud.

Por consecuencia, enfermedades que podrían y deberían ser atendidas por estas instituciones presentan constante tendencia al crecimiento entre la población, incluso programas preventivos de información, sensibilización, orientación, sobre padecimientos como el cáncer de mama en mujeres, o de próstata en los hombres, diabetes, hipertensión, obesidad, etcétera, no tienen la cobertura que debieran, por diversas situaciones, entre las que destacan, reducciones presupuestarias, de planeación o de plano por falta de visión, aunque nadie desde luego, pueda negar que son prioritarias.

*Atención aparte merece el tema del **cáncer de próstata**, padecimiento presente en la población masculina con una incidencia cada vez mayor. En un principio este mal crece en forma silenciosa, los síntomas son imperceptibles y se manifiesta en la parte periférica de la próstata; en algunos*

casos son tumores benignos, es decir, no causan grandes prejuicios a la salud del paciente.

Pero tratándose de la **neoplasia maligna**, que son los casos más frecuentes, ataca principalmente a los hombres de edad madura, pero no deja de amenazar a los de cuarenta años; cuando está muy avanzada se manifiesta en dolor óseo intenso en la región lumbar o en la cadera. Si es muy agresivo y no se detecta y trata a tiempo, crece localmente, atraviesa la cápsula prostática invadiendo a los órganos adyacentes, puede diseminarse por vía linfática a los ganglios pélvicos o por vía sanguínea a los huesos, y en casos extraordinarios, a hígado y pulmones.

Nuestra cultura, enfáticamente machista, se ha convertido en una barrera importante para garantizar la detección temprana del cáncer de próstata, al considerar el método una agresión a su hombría, ocasionando que la enfermedad ocupe un lugar importante en los casos de muerte en los adultos mayores.

La ciencia ha innovado un **método diferente, el del contraste**, que, mediante una muestra de sangre y la aplicación de un reactivo se logra **detectar el nivel de proteína denominada "Antígeno Específico Prostático"**, que se muestra elevado en los hombres que padecen neoplasia prostática.

Para garantizar una oportuna detección de este padecimiento, es recomendable que los hombres mayores de cuarenta años, en particular los que tengan una historia de familia con cáncer, se realicen una prueba de detección.

Un sector de los varios que se encuentran socialmente **desprotegidos** y, sin acceso a este tipo de exámenes y medidas de prevención es el de los trabajadores del volante, en particular los de servicio público individual, (los taxistas), de acuerdo a la información de la Secretaría de Transporte y Vialidad, (SETRAVI), el número de unidades de este ramo asciende a más de cien mil y el número de personas que se benefician con empleo directo e indirecto son doscientos mil aproximadamente, lo que representa un importante porcentaje de personas que contribuyen a la economía de la ciudad.

Si en promedio cada conductor de taxi es responsable de una familia de tres integrantes, entonces **el número de personas sin acceso a los servicios de salud institucionales ascendería a un aproximado de trescientas mil personas.**

Este gremio, como otros trabajadores, no tiene derecho a vacaciones, pagadas, a aguinaldo ni reparto de utilidades y desde luego, no tienen acceso ni ellos ni su familia, al servicio médico del Seguro Social y a sus beneficios, por

consecuencia deben de acudir a los servicios médicos privados.

Ante esta situación y con la intención de subsanar esta carencia, algunas, pero sólo unas cuantas agrupaciones, se han dado a la tarea de construir alternativas propias que permitan la satisfacción de los servicios de salud para ellos y sus familias. Una de ellas es la Cooperativa Taxi Club 11-90.

Desde luego que esto no basta para garantizar que este sector pueda dar cumplimiento a **un derecho elevado a nivel constitucional, (artículo cuarto párrafo cuatro)** se hace necesario tender puentes entre este esfuerzo individual e insuficiente y las instituciones de salud del Distrito Federal para avanzar de manera significativa.

Por lo anterior y para atender esta problemática que se presenta entre los trabajadores del volante del servicio público del Distrito Federal, es que planteamos la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se le solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 17 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que implemente programas y campañas en corresponsabilidad con las organizaciones del transporte público para la información, detección y prevención del cáncer de próstata, entre los trabajadores del volante.

Dip. Alfredo Carrasco Baza.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 30.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 21 de octubre del 2004.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

A las 18:30 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Se levanta la sesión y se cita para la siguiente sesión que tendrá lugar el día jueves 21 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**